



**UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA (C.P.A)**

**TEMA**

**“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA EMPRESA COSTELLO SPORT MUSIC BAR CANTÓN QUEVEDO AÑO 2013”.**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

**AUTOR**

**EDISON RENE POMA SANCHEZ**

**DIRECTORA**

**C.P.A. MAGALY NARCIZA DE JESUS REYES CEVALLOS M.Sc.**

**QUEVEDO –ECUADOR**

**2015**





**UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA (C.P.A)**

**TEMA**

**“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA EMPRESA COSTELLO SPORT MUSIC BAR CANTÓN QUEVEDO AÑO 2013”.**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

**AUTOR**

**EDISON RENE POMA SANCHEZ**

**DIRECTORA**

**C.P.A. MAGALY NARCIZA DE JESUS REYES CEVALLOS MSc.**

**QUEVEDO –ECUADOR**

**2015**

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS**

Yo, EDISON RENE POMA SANCHEZ, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

f. \_\_\_\_\_

Edison René Poma Sánchez

## **CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS**

La Suscrita, **C.P.A. MAGALY NARCIZA DEL JESUS REYES CEVALLOS**, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que el Egresado **EDISON RENE POMA SANCHEZ**, realizó la tesis de grado previo a la obtención del título de **INGENIERO ENCONTABILIDAD Y AUDITORIA(C.P.A)**de grado titulada **“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA EMPRESA COSTELLO SPORT MUSIC BAR CANTÓN QUEVEDO AÑO 2013”**, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

---

C.P.A. MAGALY NARCIZA DE JESUS REYES CEVALLOS.

**DIRECTORA DE TESIS**



**UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (C.P.A)**

PRESENTADO A LA COMISIÓN ACADÉMICA COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE. INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

APROBADO:

---

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**DRA. AIDA MARIBEL PALMA LEÓN MSC**

---

**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**  
**ING JANET FRANCO CEDEÑO MSC**

---

**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**  
**C.P.A SUSANA CHANG RIZO MSC**

**QUEVEDO –LOS RIOS - ECUADOR**

**2015**

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por darme la vida y haberme permitido conocer personas estupendas, que supieron compartir conmigo parte de sus experiencias que fueron de vital importancia para la realización de este trabajo de investigación*

*A la C.P.A Magaly Reyes, por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar este proyecto con éxito.*

*Al señor Fabricio Daniel Urraco por permitirme realizar este proyecto en su empresa “Costello Sport Music Bar”, ya que sin su apoyo no hubiera podido cumplir con este objetivo*

## DEDICATORIA

*A Dios, por guiarme en todo momento en cada paso que daba, y por dame la oportunidad de cumplir otro objetivo en mi vida.*

*A mimadre, y hermanos, quien a lo largo de mi vida con esfuerzo ha sido incondicionalmente mi apoyo en todo momento*

*A todas esas personas que han contribuido de una u otra manera para que yo pueda concluir las metas que me he propuesto en la vida.*

## (DUBLIN CORE) ESQUEMA DE CODIFICACIÓN

1.	<b>Titular/Title</b>	M	“Auditoría de cumplimiento en relación con las obligaciones tributarias a la empresa Costello Sport Music Bar Cantón Quevedo año 2013”.
2.	<b>Creadora/Creator</b>	M	Edison René Poma Sánchez.
3.	<b>Materia/Subjet</b>	M	Ciencias Empresariales: Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.
4.	<b>Descripción/Description</b>	M	El objetivo del presente trabajo fue el de Ejecutar una auditoría de cumplimiento sobre las obligaciones tributarias a la empresa Costello Sport Music Bar del Cantón Quevedo al 2013
5.	<b>Editor/Publisher</b>	M	FCE. Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría (CPA); Edison René Poma Sánchez
6.	<b>Colaborador/Contributor</b>	O	C.P.A. Magaly Narcizade Jesús Reyes CevallosMsc
7.	<b>Fecha/Date</b>	M	28-07-2015
8.	<b>Tipo/Type</b>	M	Proyecto de Investigación
9.	<b>Formato/Format</b>	R	Microsoft Office Word 2010
10.	<b>Identificador/Identifier</b>	M	<a href="http://biblioteca.uteq.edu.ec">http://biblioteca.uteq.edu.ec</a>
11.	<b>Fuente/Source</b>	O	
12.	<b>Lenguaje/Language</b>	M	Español
13.	<b>Relación/Relation</b>	O	Ninguno
14.	<b>Cobertura/Coverage</b>	O	JORMACELI S.A Cantón Quevedo
15.	<b>Derechos/Rights</b>	M	Ninguno
16.	<b>Audiencia/Audience</b>	O	Proyect Of Investigation

## INDICE

PORTADA.....	¡Error! Marcador no definido.
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS .....	iv
CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS .....	v
CERTIFICACION TRIBUNAL .....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
DEDICATORIA .....	viii
(DUBLIN CORE) ESQUEMA DE CODIFICACIÓN .....	ix
INDICE.....	x
INDICE DE GRAFICO .....	xv
INDICE DE CUADRO .....	xvi
RESUMEN EJECUTIVO .....	xviii
ABSTRACT .....	xix
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 Introducción .....	2
1.2 Problematización.....	4
1.2.1 Planteamiento del Problema.....	4
1.2.1.1 Diagnóstico (Causas y Efectos).....	5
1.2.1.1.1 Causas .....	6
1.2.1.1.2 Efectos .....	6
1.2.1.2 Pronóstico.....	6
1.2.1.3 Control de Pronóstico .....	7
1.2.2 Formulación del Problema.....	7
1.2.3 Sistematización del Problema.....	7
1.3 Justificación .....	8
1.4 Objetivos .....	9
1.4.1 Objetivo General.....	9
1.4.2 Objetivos Específicos.....	9
1.5 Hipótesis .....	9
1.5.1 General.....	9
1.5.2 Hipótesis Específica.....	9
1.5.2.1 Variables Dependientes .....	10

1.5.2.2	Variables Independientes .....	10
<b>CAPÍTULO II.....</b>		<b>11</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>		<b>11</b>
2.1	Fundamentación Teórica .....	12
2.1.1	Introducción a la Auditoría .....	12
2.1.1.1	Un poco de historia.....	12
2.1.2	Obligaciones de una auditoría .....	13
2.1.3	Finalidad .....	14
2.1.4	Importancia de la Auditoría .....	14
2.1.5	Tipos de Auditoría.....	15
2.1.5.1	Por el área en donde se hacen.....	15
2.1.5.2	Por el área de especialidad .....	15
2.1.7	Definición de Obligación Tributaria .....	16
2.1.8	¿Qué técnicas de revisión emplea una Auditoría Tributaria? .....	16
2.1.9	Objetivo de la Auditoría Tributaria .....	17
2.1.10	Normas para la elaboración del programa de Auditoría Tributaria .....	17
2.1.10.1	Recopilación de datos y documentos y revisión analítica.....	18
2.1.10.2	Entrevistas.....	19
2.1.10.3	Control Interno.....	19
2.1.11	Informe de cumplimiento Tributario .....	19
2.1.12	Evaluación de controles y procedimientos de la gestión tributaria.....	20
2.1.13	Qué importancia tiene el control interno .....	21
2.2	Fundamentación Conceptual .....	21
2.2.1	Auditoría. ....	21
2.2.2	Técnicas de Auditoría. ....	22
2.2.3	Procedimientos de Auditoría.....	22
2.2.4	Auditoría Fiscal .....	22
2.2.5	Auditoría de Cumplimiento.....	22
2.2.6	La Obligación Tributaria.....	23
2.2.7	Responsabilidad de los auditores para detectar omisiones.....	23
2.2.8	Error y Fraude.....	23
2.2.9	Informe de Cumplimiento Tributario.....	24
2.2.10	Control Interno .....	24

2.2.11	Ambiente de Control .....	24
2.2.12	Evaluación del Ambiente de Control .....	24
2.2.13	Evaluación de Riesgo .....	25
2.2.14	Actividades de Control .....	25
2.2.15	Información y Comunicación.....	26
2.3	Fundamentación Legal.....	26
2.3.1	Ley de Régimen Tributario Interno .....	26
2.3.1.1.1	Capítulo V, Base Imponible .....	26
2.3.1.1.2	Capítulo VI, Contabilidad y Estados Financieros.....	26
2.3.2	Código Tributario .....	27
2.3.2.1	Título II, De la obligación tributaria .....	27
2.3.2.1.1	Capítulo I, Disposiciones generales .....	27
2.3.2.1.2	Capítulo VI, De la extinción de la obligación tributaria.....	27
2.3.2.1.2.1	Sección 1ª. De la solución o pago.....	27
2.3.2.1.2.2	Sección 2ª, De la compensación.....	29
2.3.2.1.2.3	Sección 3ª. De la confusión.....	29
2.3.2.1.2.4	Sección 4ª. De la remisión .....	29
2.3.2.1.2.5	Sección 5ª. De la prescripción de la acción de cobro.....	29
2.3.2.2	Libro Cuarto, Del ilícito tributario .....	30
2.3.2.2.1	Título I, Disposiciones fundamentales .....	30
2.3.2.2.1.1	Capítulo II, De las infracciones tributarias .....	30
2.3.2.2.2	Título II, De las infracciones tributarias en particular .....	31
2.3.2.2.2.1	Capítulo I, De la defraudación.....	31
2.3.3	COSO Misión.....	31
2.3.4	COSO I .....	32
	<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>33</b>
	<b>METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>33</b>
3.1	Materiales y Métodos .....	34
3.1.1	Materiales. ....	34
3.1.2	Métodos .....	34
3.1.2.1	Método Analítico .....	34
3.1.2.2	Método Sintético .....	34
3.1.2.3	Método de Medición .....	35

3.1.2.4	Método Estadísticos .....	35
3.1.2.5	Método de la Observación Directa. ....	35
3.1.2.6	Método Comparativo .....	35
3.2	Tipos de Investigación .....	36
3.2.1	Investigación Aplicada .....	36
3.2.2	Investigación Bibliográfica .....	36
3.2.3	Investigación Científica .....	36
3.2.4	Investigación de campo .....	36
3.2.5	Investigación descriptiva.....	36
3.3	Diseño de la Investigación .....	37
3.3.1	La Entrevista.....	37
3.3.2	Encuesta.....	37
3.3.3	Cuestionario.....	37
3.4	Población y Muestra.....	38
3.4.1	Población .....	38
3.4.2	Muestra.....	38
3.5	Creación de la Firma Auditora .....	39
3.5.1	Logotipo de la empresa .....	39
	<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>40</b>
	<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>40</b>
4.1	RESULTADOS.....	41
4.1.1	PAPELES DE TRABAJO.....	41
4.2	Discusión .....	184
	<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>185</b>
	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>185</b>
5.1	Conclusiones.....	186
5.2	Recomendaciones .....	188
	<b>CAPÍTULO VI .....</b>	<b>189</b>
	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>189</b>
6.1	LITERATURA CITADA .....	190
	<b>CAPÍTULO VII .....</b>	<b>193</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>193</b>
7.1	ANEXOS .....	194

7.1.1	ANEXO 1.BALANCE GENERAL. ....	194
7.1.2	ANEXO 2. ESTADO DE RESULTADO.....	196
7.1.3	ANEXO 3. FORMUALARIO 104 .....	197
7.1.4	ANEXO 4. NOMINA ACCIONISTAS.....	198
7.1.5	ANEXO 5. ENTREVISTA.....	198

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. ENCUESTA N° 1.....	57
GRÁFICO 2. ENCUESTA N° 2.....	58
GRÁFICO 3. ENCUESTA N° 3.....	59
GRÁFICO 4. ENCUESTA N° 4.....	60
GRÁFICO 5. ENCUESTA N° 5.....	61
GRÁFICO 6. ENCUESTA N° 6.....	62
GRÁFICO 7. ENCUESTA N° 7.....	63
GRÁFICO 8. ENCUESTA N° 8.....	64
GRÁFICO 9. ENCUESTA N° 9.....	65
GRÁFICO 10. ENCUESTA N° 10.....	66
GRÁFICO 11. ENCUESTA N° 11.....	67
GRÁFICO 12. ENCUESTA N° 12.....	68
GRÁFICO 13. ENCUESTA N° 13.....	69
GRÁFICO 14. ENCUESTA N° 14.....	70
GRÁFICO 15. ENCUESTA N° 15.....	71
GRÁFICO 16. ENCUESTA N° 16.....	72
GRÁFICO 17. ENCUESTA N° 17.....	73
GRÁFICO 18. ENCUESTA N° 18.....	74
GRÁFICO 19. ENCUESTA N° 19.....	75
GRÁFICO 20. ENCUESTA N° 20.....	76
GRÁFICO 21. ENCUESTA N° 21.....	77
GRÁFICO 22. ENCUESTA N° 22.....	78
GRÁFICO 23. ENCUESTA N° 23.....	79
GRÁFICO 24. ENCUESTA N° 24.....	80
GRÁFICO 25. ENCUESTA N° 25.....	81

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 MATERIALES.....	34
CUADRO 2 POBLACIÓN DEL MARCO METODOLÓGICO.....	38
CUADRO 3 ÍNDICE PAPELES DE TRABAJO.....	41
CUADRO 4 CARTA DE ENCARGO .....	44
CUADRO 5: CARTA DE COMPROMISO .....	45
CUADRO 6: CONTRATO DE AUDITORIA.....	46
CUADRO 7: PLAN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO .....	49
CUADRO 8: PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO .....	53
CUADRO 9. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 1: .....	57
CUADRO 10. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 2: .....	58
CUADRO 11. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 3 .....	59
CUADRO 12. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 4 .....	60
CUADRO 13. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 5 .....	61
CUADRO 14. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 6 .....	62
CUADRO 15. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 7 .....	63
CUADRO 16. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 8 .....	64
CUADRO 17. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 9 .....	65
CUADRO 18. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 10 .....	66
CUADRO 19: TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 11 .....	67
CUADRO 20. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 12 .....	68
CUADRO 21. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 13 .....	69
CUADRO 22. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 14 .....	70
CUADRO 23 TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 15 .....	71
CUADRO 24. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 16 .....	72
CUADRO 25 TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 17 .....	73

CUADRO 26 TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 18 .....	74
CUADRO 27. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 19 .....	75
CUADRO 28. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 20 .....	76
CUADRO 29. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 21 .....	77
CUADRO 30. TABULACIÓN DE ENCUESTA N°22 .....	78
CUADRO 31. TABULACIÓN DE ENCUESTA N°23 .....	79
CUADRO 32. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 24 .....	80
CUADRO 33. TABULACIÓN DE ENCUESTA N° 25 .....	81

## RESUMEN EJECUTIVO

“Costello Sport Music Bar” localizada en calle Malecón, avenida Eloy Alfaro, intersección Cuarta y Quinta, Bajos Edificio Palacio de Cristal, siendo una sociedad obligada de llevar contabilidad se encuentra sujeta a cumplir con cada una de las obligaciones tributarias, como lo indica el SRI en el RUC. Además, Costello y como muchas empresa jóvenes, suele cometer errores durante el proceso del cumplimiento tributario, siendo así, la auditoría se lo ha aplicado con el objetivo de analizar el cumplimiento de las Obligaciones establecidas por la administración tributaria, examinar los mecanismos de control interno para minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios. Evaluar las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta, y los procedimientos de contabilización y finalmente elaborar el informe de cumplimiento tributario para la toma de decisiones. Esta auditoría requirió de visita preliminar, entrevista, encuestas y cuestionario, con una investigación científica, aplicada, bibliográfica para tener mejor entendimiento del desarrollo del trabajo Tributario, y de control interno. Además se ha Planificado y programado, para realizar de una manera más organizada la ejecución de los papeles de trabajo, considerando cada uno de las obligaciones que la compañía debe de cumplir como sociedad, mediante evaluaciones, revisiones físicas, conciliaciones, análisis, y acatamiento de las disposiciones establecidas por la administración tributaria pudiendo detectar a través de las fortalezas y debilidades. Fortalezas durante el desarrollo de las presentaciones de Anexos Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores, Anexo Relación de Dependencia, declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, como llevar un adecuado registro del mismo, conservar debidamente en archivos las facturas que sustentan los registros contable. Debilidades en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, como la no presentación de todos los ingresos percibidos en el mes de octubre de \$2263.57 que además perjudican las principales partidas conciliatorias del Impuesto a la renta, y debilidades en sus Controles Internos con un 12% de nivel de riesgo por tener personal poco adiestrado, por tener errores en los procesos contables y desconocer la normativa tributaria

## **ABSTRACT**

"Costello Sport Music Bar" located in Street Pier, Avenue Eloy Alfaro, Quarter Intersection and Fifth, Low Building Palacio of Glass, being a forced society of taking accounting is subject to fulfill each one of the Tributary obligations, as the SRI it indicates it in the RUC. Also, Costello and as many company youths, it usually makes errors during the process of the tributary execution, being this way, the audit has applied it to him with the objective of analyzing the execution of the Obligations settled down by the tributary administration, to examine the mechanisms of internal control to minimize the error margin in the accounting of the tributary items. To evaluate the main conciliatory departures from the tax to the rent, and the accounting procedures and finally to elaborate the report of tributary execution for the taking of decisions. This audit required of visit preliminary, he/she interviews, surveys and questionnaire, with a scientific, applied investigation, bibliographical to have better understanding of the development of the Tributary work, and of internal control. It has also been planned and programmed, to carry out in a more organized way the execution of the work papers, considering each one of the obligations that the company should complete as society. By means of evaluations, physical revisions, reconciliations, analysis, and observance of the dispositions settled down by the tributary administration. Being able to detect through them strengths and weaknesses. Strengths during the development of the declarations in Annexed Shareholders, Participate, Partners, Members of Directory and Administrating, Annexed Relationship of Dependence, Retentions in the Source the Tax to the Rent, as taking an appropriate registration of the same one, to conserve properly in files the invoices that it sustains the countable registration. And weaknesses in the Imposed declaration to the Added Value, as the non presentation of all the revenues perceived in the month of October of \$2263.57 that you/they also harm the main conciliatory departures from the tax to the rent. And weaknesses in their Internal Controls with 12% of watering level to have personal little trained, to have errors in the process accountants and to ignore the normative one tributary

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Introducción

En muchos países los impuestos obedecen estrictamente de leyes o reglamentos, que la inaplicabilidad de las mismas conlleva a la determinación de sanciones que no solamente inciden en el patrimonio de la compañía sino también en su imagen organizativa, haciendo que las empresas tengan la necesidad de hacer evaluaciones de los aspectos tributarios en un período de 12 meses. La responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias como lo establece la Ley en la aplicación de las normativas vigentes, y regirse a las disposiciones que el SRI le imponga por ser el órgano regulador para el control y cumplimiento tributario en el Ecuador.

Es así, que el presente trabajo estará encaminado en la ejecución de una auditoría de cumplimiento tributario, para determinar la veracidad y exactitud en cuanto a si esta cumple con sus obligaciones y si esta se acoge a la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario, Disposiciones Tributarias y Circulares Interpretativas para el buen desempeño del mismo, porque, toda empresa legalmente constituida en el Ecuador está en la obligación de cumplir con sus responsabilidades tributarias como: Declaración de Impuesto al Valor Agregado, Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades, declaración de Retención en la fuente del Impuesto a la Renta. Junto con estas declaraciones la empresa debe presentar anexos detallados de las operaciones que realiza y que están obligados a presentar en el periodo indicado, tales como: Anexo Transaccional Simplificado (ATS), Anexo de Relación de Dependencia (RDEP),

El examen de las declaraciones revisadas estará expresado en el Informe de Auditoría de cumplimiento tributario junto con sus anexos respectivos que se elaborarán de acuerdo a los formatos emitidos por el ente regulador tributario, SRI, donde se emitirán las respectivas recomendaciones

La tesis realizada contiene.

Capítulo I, se desarrolla el Marco Contextual de la Investigación donde puntualiza una breve explicación del tema de estudio en su introducción, además se describe los tipos de problemas en su problematización y planteamiento de problema conjuntamente con su diagnóstico, pronóstico y control de pronóstico, también, contiene justificación, objetivos, e hipótesis.

Capítulo II, representa el Marco Teórico, donde se recopila la información necesaria para el entendimiento de la investigación junto con bases legales a la cual se hará mención durante el desarrollo del trabajo.

Capítulo III, comprende del Marco Metodológico, donde proyecta los materiales y métodos, tipo de investigación, diseño, población y muestra utilizadas para el desarrollo del proyecto.

Capítulo IV, hace mención a los resultados y discusión del proyecto donde se diseña los documentos de trabajo de la auditoría.

Capítulo V, se concluye y se recomienda en base a los resultados y objetivos de la investigación.

Capítulo VI, Se presenta la bibliografía utilizada en el marco teórico en base a las normas APA

Capítulo VII, corresponde los Anexos del trabajo realizado, donde detalla los archivos legales, y comprobatorios que fueron soporte de la investigación.

## **1.2 Problematización**

### **1.2.1 Planteamiento del Problema**

En los últimos años mundialmente los impuestos ha venido teniendo varias reformas y renovaciones en la ley tributaria, que busca formar una cultura tributaria en el país y a su vez mejorar el buen vivir de los ecuatorianos pero cuando las empresas no se ajustan a esta cultura desde el inicio de sus operaciones acarrear grandes problemas tanto en el presente como en el futuro.

En el Ecuador, las recaudaciones tributarias obedecen estrictamente a la retribución monetaria para la aplicación de actividades del buen vivir como educación, salud, vivienda, cultura, comunicación social, ciencia y tecnología, gestión de riesgos, seguridad humana, y transporte. Por esta razón el estado busca promover la correcta cultura tributaria en cada una de las empresas del Ecuador donde se genera una conducta social a favor del justo y equilibrado pago de impuestos.

La administración tributaria de la Provincia de los Ríos desde su inauguración concentró sus esfuerzos en elevar el nivel de la recaudación tributaria a través de la optimización de los servicios e implementando de mejores herramientas para el control tributario siempre con la finalidad de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a los contribuyentes y de esa forma desarrollar una cultura tributaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

En Quevedo, paulatinamente la Cultura Tributaria pasó a formar parte de uno de los objetivos estratégicos del SRI de promover nuevos programas de asistencia al ciudadano para el crecimiento de esta obligaciones que todo contribuyente tiene con el estado, sin embargo pese a los esfuerzos señalados anteriormente los niveles de cultura tributaria continúan siendo un aspecto en el

cual el SRI trabaja arduamente incentivando un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias

Costello Sport Music Bar, y como muchas empresas de la ciudad de Quevedo que inician sus operaciones al público, la gerencia tiende a concentrarse en la comercialización de sus productos y la fidelización de sus clientes, parte fundamental dentro del crecimiento y éxito de todo negocio que inicia. Sin embargo, son pocas las empresas que se preocupan por cumplir con la parte tributaria pues muchas veces es dejado para el final, teniendo que asumir multas considerables que incluso los lleva a la clausura. Los tipos de impuestos, porcentajes, métodos, procedimientos contables, reglamentos, y leyes que deben ser aplicados en el negocio en ocasiones son desconocidos por parte de los directivos de la empresa. Como hacerlo, cuando hacerlo y porque hacerlo, por lo general ocasiona problemas a la hora de declarar sus impuestos

#### **1.2.1.1 Diagnóstico (Causas y Efectos)**

- Se tienen controles internos equívocos que provocan un margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.
- Existen incumplimiento en las Obligaciones establecidas por la administración tributaria.
- Inconsistencias en los procedimientos de contabilización de las principales partidas conciliatorias del Impuesto a la renta,
- El informe de cumplimiento tributario, contribuye a la gerencia en la toma de decisiones.

#### **1.2.1.1.1 Causas**

- Los controles internos no están bien definidos lo que provoca un margen de error en la contabilización de los rubros tributarios
- Poco conocimiento de las diferentes Obligaciones establecidas por administración tributaria.
- Escaso juicio de comprensión de los procedimientos de contabilización y de las principales partidas que intervienen en la conciliación del Impuesto a la renta
- La gerencia requiere de un informe tributario para la adecuada toma de decisiones.

#### **1.2.1.1.2 Efectos**

- No se obtiene una información real en sus declaraciones
- Dificultades en las declaraciones mensuales de IVA, retención en la fuente y del impuesto a la renta y demás obligaciones tributarias.
- Se obtiene una utilidad gravable (base imponible) del impuesto a la renta no bien definido, y totalmente elevados
- El informe tributario permite ayudar en la toma de decisiones acertadas

#### **1.2.1.2 Pronóstico**

- Controles internos inconsistentes que podrían dar un margen de error en la contabilización de los rubros tributarios

- Inconvenientes con la Administración tributaria (SRI) por el incumplimiento de sus Obligaciones Tributarias
- Errores en los procedimientos de contabilización de las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta,
- El informe permitirá brindar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y para la toma de decisiones

### **1.2.1.3 Control de Pronóstico**

- Incluir procedimientos de controles internos tributarios para minimizar el margen de error en la contabilización de sus rubros
- Capacitación constante en el manejo de las Obligaciones establecidas por la administración tributaria para su cumplimiento
- Tener parámetros concretos en los procedimiento de contabilización de las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta
- Emitir el informe tributario para la toma de decisiones

### **1.2.2 Formulación del Problema**

- ¿De qué manera repercute la carencia de una auditoria tributaria para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa “Costello Sport Music Bar”?

### **1.2.3 Sistematización del Problema**

- ¿Cómo los mecanismos de control interno conlleva a un margen de error en la contabilización de los rubros tributarios?

- ¿De qué manera incide el conocimiento que puedan tener los administrativos de las diferentes Obligaciones establecidas por administración tributaria?
- ¿Por qué el juicio de comprensión que se tenga en los procedimientos de contabilización puede afectar a las principales partidas conciliatorias del Impuesto a la Renta?
- ¿El informe de auditoría podrá mejorar los aspectos tributarios y a la vez ayudar a la gerencia en la adecuada toma de decisiones?

### **1.3 Justificación**

Las leyes tributarias a las que están sometidos los contribuyentes, por lo general en su mayor parte por desconocimiento en el proceso tributario lo desarrollan con errores, lo cual provoca sanciones por parte del ente regulador del tributo, con multas considerables y clausuras de negocios, son frecuentes las interrogantes que surgen a la hora del cumplimiento de las obligaciones como ¿Cuándo tributo? ¿Cómo tributo? ¿Por qué tributo? ¿Para qué tributo?

Es de esta manera, que la evaluación de cada una de las cuentas tributarias de la empresa “Costello Sport Music Bar” permitirá despejar dudas y detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que ayudará a crear procesos claros y definidos para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

Además, el análisis conceptual de los procedimientos y criterios que estuvieron ausentes en la empresa para las liquidaciones de los impuestos que inciden en su actividad actual permitirá a sus directivos cumplir a tiempo con sus debidas obligaciones con el fisco del Ecuador. Así mismo, el resultado producto del trabajo de auditoría será de importancia para los accionistas, porque constituye aspectos tributarios relevantes para posibles mejoras organizativas.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

Ejecutar una auditoría de cumplimiento sobre las obligaciones tributarias a la empresa “Costello Sport MusicBar” Cantón Quevedo año 2013

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Examinar los mecanismos de control interno para minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.
- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.
- Evaluar las principales partidas conciliatorias del Impuesto a la Renta, y los procedimientos de contabilización.
- Elaborar el informe de cumplimiento tributario para la toma de decisiones.

## **1.5 Hipótesis**

### **1.5.1 General**

La ejecución de una auditoría tributaria permite conocer el grado de cumplimiento sobre las obligaciones tributarias a la empresa “Costello Sport MusicBar Cantón Quevedo año 2013”

### **1.5.2 Hipótesis Específica**

- El examen a los mecanismos de controles internos ayuda a minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.

- El análisis de las obligaciones tributarias permite determinar su cumplimiento.
- La evaluación a las principales partidas conciliatorias del Impuesto a la Renta y los procedimientos de contabilización contribuyen a tener eficiencia en sus resultados.
- El informe tributario facilita a la gerencia en la toma de decisiones acertadas.

#### **1.5.2.1 Variables Dependientes**

- Minimiza el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.
- Determinar su cumplimiento.
- Eficiencia en sus resultados.
- Facilita a la gerencia en la toma de decisiones acertadas.

#### **1.5.2.2 Variables Independientes**

- Examen a los mecanismos de controles internos.
- Análisis de las Obligaciones tributarias.
- Evaluación a las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta y los procedimientos de contabilización.
- Informe tributario.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1 Fundamentación Teórica**

### **2.1.1 Introducción a la Auditoria**

#### **2.1.1.1 Un poco de historia.**

Existen evidencias de que hace ya varios siglos comenzó a ejercerse alguna actividad de auditoría. Los reyes y las personalidades con tierras y posesiones se servían en dos escribanos independientes para la llevanza y el registro de sus cuentas y operaciones mercantiles. Con estas medidas se evitaban desfalcos, robos, y falsedades en la información que se mostraba, ya que cada escribano ejercía de control y revisor del otro.(Bosch, 30-diciembre-2013, pág. 3).

(Bosch, 30-diciembre-2013)Afirma que “El desarrollo de comercio propició una mayor necesidad de mostrar con exactitud y fiabilidad de las cuentas, lo que dio un papel más importante a la revisión que se llevaba de los documentos que la mostraban” (pág. 3).

La auditoría como labor fue registrada en 1862en la ley de Sociedades anónimas Británica, creándose años después en 1883, la asociación de contadores incorporados y auditores de Inglaterra. Esta profesión se fue desarrollando y expandiendo, introduciéndose en los estados unidos poco antes de 1900, formándose la asociación de contadores públicos de estados unidos.(Bosch, UF0317: Planificación de la auditoría. Certificado de Profesionalidad ADGD0108 - Gestión contable y gestión administrativa para auditoría, 30-diciembre-2013, pág. 3).

En un primer momento, los objetivos principales que se pretendían conseguir con la auditoria eran la detección y la prevención de fraudes. Esta primera aproximación a la finalidad de la auditoria fue perdiendo peso, ganado especial relevancia la necesidad de cerciorarse de la condición financiera y de las ganancias de las empresas que eran revisadas facilitando una opinión independiente de la adecuación y la fiabilidad de la información a cualquiera de

las partes interesadas.(Bosch, UF0317: Planificación de la auditoría. Certificado de Profesionalidad ADGD0108 - Gestión contable y gestión administrativa para auditoría, 30-diciembre-2013, pág. 3).

A medida que la auditoría independiente se va desarrollando, se despliega la auditoría interna y del gobierno, que luego forman parte del área de la auditoría en su más amplio concepto(Bosch, UF0317: Planificación de la auditoría. Certificado de Profesionalidad ADGD0108 - Gestión contable y gestión administrativa para auditoría, 30-diciembre-2013, pág. 3).

Los auditores independientes comprendieron la importancia y la estrecha relación que con trabajo guardaba un buen sistema de control interno, lo que facilitaba en gran medida la realización y alcance de las distintas pruebas que realizaban en sus comprobaciones. Por ello se mostraron muy partidarios del establecimiento y el mantenimiento de medidas de control interno en las empresas, que se desarrollarían conjuntamente a los departamentos de contabilidad.(Bosch, UF0317: Planificación de la auditoría. Certificado de Profesionalidad ADGD0108 - Gestión contable y gestión administrativa para auditoría, 30-diciembre-2013, pág. 3).

Viendo los beneficios que todo eso producía, no únicamente se destinó la auditoría a los departamentos contables o financiero, sino que se fue extendiendo al resto de ramas de la empresa (calidad, medio ambiente, laboral, lugar y condición de trabajo) (Bosch, UF0317: Planificación de la auditoría. Certificado de Profesionalidad ADGD0108 - Gestión contable y gestión administrativa para auditoría, 30-diciembre-2013, pág. 3).

### **2.1.2 Obligaciones de una auditoría**

Se debe de examinar las cuentas con el objeto de observar si la organización ha utilizado sus recursos eficientemente y eficazmente. Analizar y verificar los diferentes informes dados por la empresa sobre su movimiento económico y evidenciar que sea una imagen fiel de la misma. La auditoría y, por tanto, el

auditor deben ser plenamente independientes, lo cual es elemental para legalizar el proceso y reflejar la realidad. Y admitir saber las dificultades que la empresa está pasando en el momento(Debitoor, 2015).

### **2.1.3 Finalidad**

El fin de la auditoria son los sucesos los cuales su objeto es analizado. Se puede describir los siguientes. Investigación y determinación de los estados patrimoniales. Investigación y determinación de los estados financieros. Investigación y determinación sobre el estado de flujo de efectivo. Revelar fraude y errores. Prevenir los fraudes y errores como. Examinarlos sucesos legales y fiscales y Examen para adquisición de una compañía (cesión patrimonial). Análisis general sobre casos especiales.(Monografias.com, 2010).

### **2.1.4 Importancia de la Auditoria**

Las auditorias son muy importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoria no tiene plena seguridad de que los datos económicos registrados realmente son verdaderos y confiables. Es la auditoria que define con bastante razonabilidad, la situación real de la empresa.(blogspot.com, 2012).

Una auditoria además, evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las tareas administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientaciones de la gerencia.(blogspot.com, 2012).

Es común que las instituciones financieras, cuando les solicitan préstamos, pidan a la empresa solicitante, los estados financieros auditados, es decir, que vayan avalados con la firma de un CPA.(blogspot.com, 2012).

Una auditoria puede evaluar, por ejemplo, los estados financieros en su conjunto o una parte de ellos, el correcto uso de los recursos humanos, el uso

de los materiales y equipos y su distribución, etc. Contribuyendo con la gerencia para una adecuada toma de decisiones. (blogspot.com, 2012).

### **2.1.5 Tipos de Auditoría**

A continuación se muestra una clasificación de distintos tipos de auditorías, por diferentes factores. Por el inicio de quien elabora su estudio: Externa e Interna(blogspot.com, 2012).

#### **2.1.5.1 Por el área en donde se hacen**

Financiera, Administrativa, Operacional, Gubernamental, Integral, de Sistemas(blogspot.com, 2012).

#### **2.1.5.2 Por el área de especialidad**

Fiscal, Laboral, Ambiental, Médica, de Inventario, a Caja Chica, en Sistemas. (blogspot.com, 2012).

La Auditoría a lo largo del tiempo ha evolucionado y perfeccionado dividiéndose en siete grandes áreas o entornos de trabajo.

Auditoría Financiera y Contable.

Auditoría Operativa y Administrativa (o Gestión).

Auditoría Informática y de Sistemas de Información.

Auditoría de Recursos Humanos.

Auditoría Tributaria.

Auditoría de Calidad Total – ISO 9000.

Auditoría Ambiental – ISO14000.(blogspot.com, 2012).

### **2.1.6 ¿Qué es una Auditoría Tributaria?**

La Auditoría Tributaria es un método, basado en los aspectos reglamentarios legales y administrativo vigente, destinado a fiscalizar el adecuado cumplimiento y desempeño tributario de los contribuyentes(sii.c, 2015).

### **2.1.7 Definición de Obligación Tributaria**

La obligación tributaria es el vínculo que se constituye por reglamentación entre el acreedor (Estado) y el deudor (el contribuyente jurídico o físico) y cuyo objeto es el cumplimiento tributario mediante sus presentaciones. Por tratarse de una obligación, puede ser requerida de manera coactiva. El contribuyente, de esta forma, tiene una obligación de liquidación a partir del vínculo legal. Gracias a los impuestos, el Gobierno puede lucrarse y elaborar obras de bien estatal. Mediante los pago de los impuestos, el contribuyente contribuye a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha los recursos que recoge mediante la obligación tributaria para invertir en su elaboración y puesta a disposición a la ciudadanía. Esto es lo que se reconoce como contraprestación, ya que los contribuyentes entregan una parte de sus ingresos para que el Estado compense parte de sus necesidades. (Definición. de, 2009).

### **2.1.8 ¿Qué técnicas de revisión emplea una Auditoría Tributaria?**

En la auditoría tributaria se puede utilizar varios exámenes, dependiendo de a las cuentas a ser examinadas o los elementos de todo el Estado Financiero, no obstante es útil referirse a los más utilizados de acuerdo a la misma experiencia de la auditoría tributaria y cuya estudio resulta de orden general como, Método analítico Este método está basado en el examen elaborado a los rubros específicas del Mayor General, consolidando información de los asientos y los libros de donde se originan. Método de confrontación En este método la revisión contable consiste en analizar los registros originales y continuar con los asientos hasta las cuentas del mayor general, es por eso que

este método se conoce como confrontación. Es puntual mencionar que si sólo se opta el método de confrontación se caería en la rutina, poco común, lo que hace que se forme un contravenir

A los principios de auditoría asimismo que podría obviarse algunas operaciones relevantes, sobre todo cuando a asientos originales se expongan a pruebas selectivas.(es.slideshare.net, 2013)

### **2.1.9 Objetivo de la Auditoría Tributaria**

- Comprobar la autenticidad de la información establecida en las declaraciones.
- Verificar que la información presentada pertenezca a las operaciones apuntadas en los registros contables y a la documentación soporte; así como a todas las operaciones económicas efectuadas.
- Confirmar que las bases imponibles, créditos tributarios, tasas de los impuestos estén apropiadamente empleados y respaldados.
- Comprobar las prácticas contables efectuadas con las disposiciones tributarias vigentes a fin de revelar diferencias temporales y/o permanentes y formar reparos tributarios, de acuerdo con las normas contables y tributarias. (Mendoza, 2009, pág. 2).

### **2.1.10 Normas para la elaboración del programa de Auditoría Tributaria**

El Programa de Auditoría es el producto final de la planificación. Para su elaboración se deberá considerar el contenido del plan de fiscalización respectivo, que especifica entre otros aspectos, la actividad económica, el objetivo de la investigación, el impuesto, ejercicios o periodos y áreas que deben ser cubiertas en una fiscalización; cada auditor tributario designado para la misma debe realizar una planificación de su trabajo debiendo elaborar el

programa de auditoría correspondiente. Para la elaboración del programa de auditoría, el auditor tributario deberá tomar en cuenta el siguiente proceso.(Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos, 2010, pág. 5).

#### **2.1.10.1 Recopilación de datos y documentos y revisión analítica**

Al inicio de una auditoría, el auditor tributario deberá recopilar todos los datos y documentos que se tenga disponible sobre la entidad por auditar e Información en poder de la Administración Tributaria, tales como:(Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos, 2010, pág. 5)

- Expediente del contribuyente
- Información proporcionada por la Unidad de Selección de Casos (USC).
- Información contenida en los Sistemas de Consulta de la DGII.
- Antecedentes de estudios anteriores (si es el caso).
- Dictamen Fiscal (si es el caso).
- Estados financieros (Balance General, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo).
- Información obtenida de otras fuentes, la cual se deberá analizar con el objeto de establecer las posibles áreas de riesgo.(Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos, 2010).

La revisión y comparación de las diferentes fuentes de información detalladas, le permite al auditor tributario establecer los aumentos y disminuciones en los ingresos, gastos y costos así como, conocer el comportamiento tributario entre dos o más ejercicios o períodos tributarios. Cuando se trate de auditorías puntuales, deberá considerarse lo que aplique en el proceso detallado anteriormente. (Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos, 2010, pág. 5).

### **2.1.10.2 Entrevistas**

En este proceso, el auditor tributario deberá realizar las entrevistas necesarias con los contribuyentes a investigar o sus representantes, gerentes, contadores, dependientes, etc., a efecto de obtener información importante de forma verbal, la cual no se encuentra escrita, y es de mucha utilidad para orientar los procedimientos a realizar, aplicando al mismo tiempo la técnica de observación directa, para verificar instalaciones, proceso productivo, inventarios, etc. La información podrá obtenerse y documentarse mediante el método descriptivo o narrativo o el método de cuestionario, documentándose en cédulas de trabajo. (Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos, 2010, pág. 6).

### **2.1.10.3 Control Interno**

En esta fase, el auditor tributario deberá realizar evaluación de los controles internos del (la) contribuyente a investigar, a efecto de conocer y entender la organización y el ambiente de control establecido por el contribuyente a efecto de determinar las posibles áreas de riesgo en auditoría. Para evaluar el control interno se pueden utilizar el Método Narrativo o el de Cuestionario. (Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos, 2010, pág. 6).

### **2.1.11 Informe de cumplimiento Tributario**

Se encuentran obligados a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario todos los auditores externos calificados por la Superintendencia de Bancos y Compañías respecto a los contribuyentes obligados a contratar Auditoría Externa. (Servicio de Rentas Internas, 2013).

Los auditores externos deben presentar en el Servicio de Rentas Internas los Informes de Cumplimiento Tributario, de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad a quienes realizaron auditoría (sri.gob.ec, 2012) en la Secretaría Regional del Servicio de Rentas Internas a la cual corresponda el domicilio fiscal del sujeto pasivo auditado. Deberán presentarlo con la totalidad de sus

anexos y de acuerdo al contenido establecido.(Servicio de Rentas Internas, 2013)

El riesgo de que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.(Servicio de Rentas Internas, 2013)

Son responsables del contenido de la información sobre la cual los auditores externos expresen su opinión de auditoría, los sujetos pasivos de obligaciones tributarias sujetos a auditoría externa; así como son responsables de la preparación de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario. (Servicio de Rentas Internas, 2013)

#### **2.1.12 Evaluación de controles y procedimientos de la gestión tributaria**

Es la destreza técnica de un equipo de especialistas con experiencia en: 1) materia tributaria y 2) procedimientos de auditoría, que aplicados en forma conjunta generan la sinergia necesaria para realizar una evaluación adecuada del ambiente de control, procedimientos y controles aplicados por el cliente en el modelo de gestión tributaria de su empresa para la administración de las obligaciones tributarias que le son aplicables.(Internas, Servicio de Rentas, 2010).

Algunas características esenciales

- Entendimiento detallado de los procedimientos tributarios, a través de relevamientos y mapeos de los procesos relacionados con tributos.
- Evaluación del ambiente de control, identificación de controles claves y controles de monitoreo.
- Identificación de oportunidades de mejora, mediante la comparación de los controles y procesos aplicados por el cliente del entorno.

- Propuesta de mejoras a ser implementadas y seguimiento, donde se sugieren y evalúan las distintas alternativas de mejora y se acuerdan plazos para la implementación y control posterior.(Internas, Servicio de Rentas, 2010)

### **2.1.13 Qué importancia tiene el control interno**

Desde el punto de vista del auditor. La revisión del control interno es imprescindible en cualquier auditorio dado que el auditor está obligado a ello para cumplir las normas de auditoría emitida por la institución de contabilidad y auditoría de cuentas adjunta dos fragmentos.(Barquero, 2013).

- La primera es el trabajo se planificara apropiadamente,
  - o La planificación de la auditoría comporta al desarrollo de una estrategia global en base al objetivo mi alcance del encargo y la forma en que se espera que responda la organización de la entidad.
- La segunda, se deberá efectuar un estudio y evaluación adecuada del control interno como base fiable para determinación del alcance la naturaleza y momento de la realización de la prueba al momento que debería concretarse los procedimientos de auditoría. (Barquero, 2013).

## **2.2 Fundamentación Conceptual**

### **2.2.1 Auditoría.**

Confirmar la información operacional, financiera, y administrativa que se expresa es confiable, efectiva y oportuna. Es inspeccionar que los hechos, fenómenos y operaciones se den de manera cómo fueron planeados; que las políticas y lineamientos señalados han sido observados y respetados; que se cumplen con obligaciones jurídicas, fiscales, y normalizadas en general. Es evaluar la forma como se administra y opera obteniendo al máximo el beneficio de los recursos. (monografias.com, 2012).

### **2.2.2 Técnicas de Auditoría.**

Son los procedimientos prácticos de investigación y ensayo que el contador público que recurre para lograr la investigación y confirmación necesaria para poder emitir su opinión.(monografias.com, 2012).

### **2.2.3 Procedimientos de Auditoría.**

Procedimientos de auditoría es el conjunto de procedimientos de investigaciones aplicables a un rubro un grupo de hechos y eventos relativos a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene a las bases para elaborar su opinión.(monografias.com, 2012).

### **2.2.4 Auditoría Fiscal**

Se define como la Se define como la verificación racional de los registros contables y de la documentación, con el fin de determinar la exactitud e integridad de la contabilidad. La Auditoría Fiscal consiste en la investigación selectiva de las cuentas del balance, de las cuentas de resultados, de la documentación, registro y operaciones efectuadas por una empresa, tendientes a comprobar que las bases afectas a tributos se hayan determinado de acuerdo con las normas técnicas que regulas la contabilidad y cumpliendo con las disposiciones legales contenidas en el Código de Comercio, Código Orgánico Tributario, y demás leyes impositivas que corresponda aplicar.(gatsby\_morgado, 2013).

### **2.2.5 Auditoría de Cumplimiento.**

La ejecución de la auditoría de cumplimiento depende de la existencia de registros verificables y de criterios o normas vigentes, como las estatutos y regulaciones o procedimientos de una organización y sus políticas y. Un ejemplo común es la auditoría de una devolución de un impuesto efectuada por el auditor de Sri. Su objetivo es fijar sí la devolución concuerda a las disposiciones fiscales y a las medidas del SRI los resultados se transfieren al

ciudadano mediante el informe del auditor de esa agencia.(issuu.com)(Whittington, 2010, pág. 10).

### **2.2.6 La Obligación Tributaria**

Definición Art. 15.- Es el vínculo judicial personal, existente entre los contribuyentes responsables y el Estado o las entidades acreedoras de tributos y, con la intención satisfacer una prestación en efectivo, servicio o especie apreciables en dinero, al comprobarse el hecho creador previsto por la ley.(derechoecuador.com, 2009).

### **2.2.7 Responsabilidad de los auditores para detectar omisiones.**

Los auditores tienen el compromiso de planificar y efectuar la auditoria para adquirir una seguridad razonable de que los estados financieros no adquieran errores materiales, la seguridad razonable se logra al conservar en un nivel bajo de riesgo de auditoría, esto es el riesgo de que el auditor no cambie debidamente la opinión de los estados financieros con errores aritméticos. Los estados financieros pueden incluir omisiones por diversas causas como simulación y actos ilegales. (Whittington, 2010, pág. 32)(issuu.com).

### **2.2.8 Error y Fraude**

El término errores se define como faltas u omisiones no voluntarios de importes o declaraciones en los estados financieros. Puedan describirse a equivocaciones en la adquisición o procesamiento de datos a estimaciones contables poco razonables debidas al hecho de pasarlos por alto o manifestarlos mal. También pueden describirse a los errores cometidos al usar los principios de contabilidad generalmente aceptados. El fraude se relaciona con los actos intencionales que causan una falsificación en los estados financieros. Las distorsiones atribuibles al fraude pueden ocurrir por 1) informes financieros fraudulentos 2) malversaciones de activos (llamados también desfalcos)(issuu.com)(Whittington, 2010, pág. 32).

## **2.2.9 Informe de Cumplimiento Tributario**

El Informe de Cumplimiento Tributario es un documento que muestra la opinión del Auditor Externo respecto del cumplimiento de los contribuyentes auditados como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. (Servicio de Rentas Internas, 2013).

### **2.2.10 Control Interno**

Proceso efectuado por el área de directivo, administrativo y otro usuario de una empresa, delineado para proveer seguridad razonable observando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:  Efectividad y eficiencia de las operaciones  Confiabilidad de la información financiera  Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (Rodríguez, 2010).

### **2.2.11 Ambiente de control.**

Es el primer componente del COSO y es reconocido como el más importante por ser el “tono en la cumbre” de la organización. La atmósfera interior de “los de arriba” ejerce gran influencia en conciencia del control de “los abajo” por lo que representa el ambiente apropiado para que los empleados desarrollen con efectividad las actividades de control que les han sido confiadas. Para otros el ambiente de control es una membrana invisible que envuelve a toda la organización, en cuyo interior se funden, atributos individuales, integridad y valores éticos, competencia, y otros factores que las personas requieren para cumplir con sus responsabilidades de control. En consecuencia el ambiente de control es la primera línea de defensa en la organización para mitigar los riesgos (Fonseca, 2011, pág. 51).

### **2.2.12 Evaluación del ambiente de control**

La evaluación del ambiente de control podría variar de una entidad a otra, dependiendo de su tamaño, complejidad de operaciones, descentralizaciones y otros factores. Un nivel apropiado de documentación, vuelve más eficiente al

proceso de evaluación del control interno, en vista que facilita a los empleados la comprensión de cómo opera este componente, El COSO sugiere que la evaluación de cada uno de los factores del ambiente de control debería comprender en la implementación del código de conducta y otras políticas relacionadas con la practica aceptables en la organización, que regulen entre otros los comportamientos esperados y los conflictos de interés (Fonseca, 2011, pág. 76).

### **2.2.13 Evaluación de Riesgo**

El riesgo es definido como la probabilidad de que un evento afecte a la entidad, por lo que su evaluación implica la identificación, análisis y manejo de los riesgos por lo que su evaluación implica la identificación, análisis y manejo de los riesgos involucrados que podrían afectar el logro de los objetivos del control interno. Estos riesgos incluyen eventos internos o externos que podrían afectar el registro, procesamiento de las operaciones, al igual que las representaciones afectadas por la gerencia en los estados financieros. Por ello, podrían decirse que la evaluación del riesgo en el COSOS comprende la identificación y análisis delos riesgos de errores materiales en los estados financieros, y de las fallas que podrían presentarse en las actividades de control(Fonseca, 2011, pág. 77).

### **2.2.14 Actividades de control**

La actividades de control están representadas, principalmente por los elementos, Políticas “Establecen lo que debería hacerse en la organización” y procedimientos “las acciones que realizan las personas para implementar las políticas establecidas”(Fonseca, 2011).

Las políticas no son actividades de control, sino más bien líneas generales de acción para la toma de decisiones que indican a los gerentes cuales son las decisiones que deben adoptarse. De ellas se desprende los procedimientos que resulten se instrucciones específicas para ejecutar acciones enfocadas en

el objetivo por el que se ha fijado determinadas políticas.(Fonseca, 2011, pág. 95).

### **2.2.15 Información y Comunicación.**

Está conformado por los métodos y procedimientos diseñados para organización para registrar, procesar, resumir, e informar sobre las operaciones financieras que en general se muestran en una estructura formalizada denominada estados financieros.(Fonseca, 2011, pág. 107).

## **2.3 Fundamentación Legal**

### **2.3.1 Ley de Régimen Tributario Interno**

#### **2.3.1.1(sri.gob.ec, 2012)**

Deducciones Art. 10. Con la intención de determinar la base imponible acogida a este impuesto se deducirán los egresos que se generen con el intento de adquirir, conservar y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no se encuentren exentos.(Ley de Regimen Tributario Interno, 2012).

##### **2.3.1.1.1 Capítulo V, Base Imponible**

Base imponible Art. 16. La base imponible está formada por el conjunto de los ingresos extraordinarios y ordinarios generados por el impuesto, menos las deducciones, devoluciones, descuentos, costos y gastos, imputables aquellos ingresos.(sri.gob.ec, 2012)(Imgroup.com.ec).

##### **2.3.1.1.2 Capítulo VI, Contabilidad Y Estados Financieros**

Obligación de llevar contabilidad Art. 19. Todas las compañías de acuerdo a los resultados que muestre la misma estarán obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto. Asimismo lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al uno de enero manejen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos al año del ejercicio anterior, sean mayores a los fines que en cada caso

se establezca en el Reglamento, incluyendo aquellas personas naturales que desarrollen acciones agrícolas, pecuarias, forestales o similares.(Estevez, 2011).

## **2.3.2 Código Tributario**

**Fuente:** (derechoecuador.com, 2010)

### **2.3.2.1 Título II, De la obligación tributaria**

#### **2.3.2.1.1 Capítulo I, Disposiciones generales**

Concepto Art. 15. Obligación tributaria es el vínculo judicial propio, evidente entre el Estado o las instituciones acreedoras de impuestos y los contribuyentes o responsables de los mismos, la cual debe satisfacerse una asistencia en efectivo, servicios o especies apreciables en dinero, al confirmarse el hecho generador previsto por la ley.(derechoecuador.com, 2010).

#### **2.3.2.1.2 Capítulo VI, De la extinción de la obligación tributaria**

Modos de extinción Art. 37. La obligación tributaria se extingue, de los siguientes modos: Solución o pago; Confusión; Compensación; Prescripción de la acción de cobro y Remisión.(imgroup.com.ec, 2010).

##### **2.3.2.1.2.1 Sección 1ª. De la solución o pago**

Por quién debe hacerse el pago Art. 38.La liquidación de los tributos debe ser realizado por los contribuyentes o por los responsables.(imgroup.com.ec, 2010).

Por quién puede hacerse el pago Art. 39. Podrá liquidar por el deudor de la obligación tributaria o por el responsable, cualquier individuo a nombre de éstos, sin perjuicio de su derecho de reembolso, en los términos del artículo 26 de este Código.(imgroup.com.ec, 2010).

Art. 40.- A quién debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la ley o el reglamento faculte su recaudación, retención o percepción.(imgroup.com.ec, 2010).

Cuándo debe hacerse el pago Art. 41. La obligación tributaria corresponderá en el tiempo que señale la disposición tributaria o su reglamento, y a fallo de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también desempeñarse en las fechas que se precisen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la legislación.(imgroup.com.ec, 2010).

Dónde debe hacerse el pago Art. 42.La liquidación debe hacerse en término que señale la ley o el reglamento o en el que marchen las correspondientes agencias de cobranza, donde se hubiere expresado el hecho generador, o donde tenga su residencia el deudor.(imgroup.com.ec, 2010).

Imputación del pago Art. 47. Cuando el crédito a conveniencia del sujeto activo del tributo perciba también de intereses y multas, los cancelaciones parciales se imputarán en el siguiente orden: inicialmente a intereses; después al tributo; y, al final a multas.(imgroup.com.ec, 2010).

Art. 48.- Concurrencia de obligaciones de un mismo tributo.- Cuando el contribuyente o responsable deba al sujeto activo varias obligaciones de un mismo tributo, el pago se imputará primero a la obligación más antigua que no hubiere prescrito, de acuerdo a la regla del artículo anterior.(imgroup.com.ec, 2010).

Cuando la deuda sea de varias obligaciones, por distintos tributos, el pago se imputará al tributo que elija el deudor y de éste a la obligación más antigua, conforme a la misma regla. De no hacerse esta elección, la imputación se hará a la obligación más antigua.(imgroup.com.ec, 2010).

#### **2.3.2.1.2.2 Sección 2ª. De la compensación**

Deudas y créditos tributarios Art. 51. Las deudas tributarias se indemnizarán total o parcialmente, de oficio o a petitoria de parte, con créditos efectivos, por tributos liquidados en exceso o inapropiadamente, examinados por la autoridad administrativa competente o, en su juicio, por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos pertinentes sean dirigidos por el mismo organismo.(imgroup.com.ec, 2010).

#### **2.3.2.1.2.3 Sección 3ª. De la confusión**

Confusión Art. 53. Se extingue la obligación tributaria por confusión, cuando el acreedor de ésta se cambia en deudor de dicha obligación, como resultado de la transmisión o entrega de los bienes o derechos que ocasionen el tributo pertinente.(imgroup.com.ec, 2010).

#### **2.3.2.1.2.4 Sección 4ª. De la remisión**

Remisión Art. 54. Las deudas tributarias sólo alcanzarán a condonar o remitir en virtud de legislación, en la cuantía y con los requerimientos que en la misma se establezcan.

Los intereses y multas que procedan de obligaciones tributarias, conseguirán condonarse por resolución del máxima mando tributaria propio en la cuantía y cumplidos los requerimientos que la ley establezca.(imgroup.com.ec, 2010).

#### **2.3.2.1.2.5 Sección 5ª. De la prescripción de la acción de cobro**

Plazo de prescripción de la acción de cobro Art. 55. La obligación y la gestión de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de sanciones por falta de los deberes formales, prescribirá en el término de cinco años, contados a partir de la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió mostrarse la oportuna declaración, si ésta resultara incompleta o si no se la hubiere enseñada.(imgroup.com.ec, 2010).

Interrupción de la prescripción de la acción de cobro Art. 56. La prescripción se impide por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del deudor o con la citación legal del auto de pago.(imgroup.com.ec, 2010).

## **2.3.2.2 Libro Cuarto, Del ilícito tributario**

### **2.3.2.2.1 Título I, Disposiciones fundamentales**

#### **2.3.2.2.1.1 Capítulo II, De las infracciones tributarias**

Concepto de infracción tributaria Art. 314. Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique quebrantamientos de normativa tributarios sustantivos o adjetivas castigadas con pena formada con anterioridad a esa gestión u omisión.(derechoecuador.com, 2010)

Clases de infracciones Art. 315. Para efectos de su aprobación y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones, delitos y faltas reglamentarias.(derechoecuador.com, 2010)

Elementos constitutivos Art. 316. Para la figura del delito se necesita de la presencia de engaño. Para las contravenciones y faltas reglamentarias, basta la violación de la norma.(es.slideshare.net, 2013)

Culpa o dolo de tercero Art. 317. Cuando la operación u omisión que el código ha conocido como contravención tributaria es, en cuanto al hecho, consiguiente del engaño de otra persona, por el acto de la persona engañada, responderá quien lo pidió a realizarlo.(es.slideshare.net, 2013)

Circunstancias agravantes Art. 318.- Son sucesos agravantes, en lo que fuere aplicable, las formadas en el Código Penal, además de las subsiguientes: haberse cometido la contravención en confabulación con empleados de la Administración Tributaria o recurrir a las informaciones o bases de datos que ésta posea; y, La repetición, que se pensará existir, siempre que el mismo

individuo o empresa hubiese sido sancionada por igual infracción a la pesquisada, dentro de los cinco años anteriores.(es.slideshare.net, 2013)

#### **Capítulo IV, De las sanciones**

Art. 323.- Penas aplicables.- Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes: Multa, Suspensión de actividades, Clausura del establecimiento o negocio, Incautación definitiva, Decomiso, Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos, Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos, Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones, Prisión; y, Reclusión menor ordinaria.(derechoecuador.com, 2010)

#### **2.3.2.2.2 Título II, De las infracciones tributarias en particular**

##### **2.3.2.2.2.1 Capítulo I, De la defraudación**

Concepto Art. 342. Constituye defraudación, todo acto culposo de simulación, , omisión, ocultación , engaño o falsedad que incite a error en la adquisición de la obligación tributaria, o por el impago en todo o en parte los tributos efectivamente debidos, en utilidad propio o de un tercero; así como aquellas administraciones dolosas que contravienen o entorpecen las labores de determinación, control, y sanción que practica la administración tributaria.(derechoecuador.com, 2010)

#### **2.3.3 COSO Misión**

Proporcionar liderazgo de pensamiento a través de la creación de estructuras y orientaciones generales sobre el servicio de inseguridad empresarial, el control interno y la persuasión del fraude diseñado para mejorar el desempeño organizacional, la gestión y reducir el alcance del fraude en las organizaciones.”(Valero & Roa, Julio 23, 2013)

#### **2.3.4 COSO I**

En 1992 la organización anunció el primer informe “Internal Control - Integrated Framework” llamado COSO I con el objetivo de ayudar a las instituciones a valorar y perfeccionar sus sistemas de control interno, suministrando un modelo en base al cual consiguieran apreciar sus sistemas de control interno y formando una definición común de “control interno”.(aec.es, 2015)

Según COSO I el Control Interno es un asunto producido a cabo por la dirección del resto del usuario de una entidad, elaborado con el objeto de suministrar un grado de certeza razonable en cuanto a la obtención de objetivos(aec.es, 2015)

**CAPÍTULO III**  
**METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

## 3.1 Materiales y Métodos

### 3.1.1 Materiales.

En la presente investigación (tesis) se empleó lo siguiente:

#### Cuadro 1 Materiales

Computadora	1
Bibliografía especializada	10
Web Internet	200 H
Memorias portátiles o Pendrive	1
Remas Hojas A4	3
Calculadora	1
Lapiceros	2
Impresión	IND
Anillados/Empastados	IND
Fotocopias	IND
CD'S	IND

Elaborado: Por el Autor

### 3.1.2 Métodos

#### 3.1.2.1 Método Analítico

Consistió en la extracción de las partes de un todo de los aspectos tributarios que estuvieron presentes en la investigación con el objeto de estudiarla y examinarlas por separado, para detectar debilidades.

#### 3.1.2.2 Método Sintético

Por medio de este método se reunió racionalmente varios elementos que generó impuesto tributable, para formar la parte esencial de la información dentro de cuadros detallados.

### **3.1.2.3 Método de Medición**

Se lo desarrolló con el objeto de obtener información numérica y conocer su estado tributario actual. En la medición se tomó en cuenta datos cuantitativos de las ventas realizadas y de compras efectuadas.

### **3.1.2.4 Método Estadísticos**

Se recopiló, elaboró e interpretó datos numéricos sobre las declaraciones de impuestos realizadas por “Costello Sport Music Bar” con el propósito de la búsqueda de los objetivos planteados en esta investigación.

### **3.1.2.5 Método de la Observación Directa.**

Se observó detenidamente para asimilar en detalle la naturaleza investigada, además todo el conjunto de datos, hechos y fenómenos que incurrieron en actividad tributaria.

La observación permitió saber que se observó, y para qué se observó. Además se observó cuidadosa y críticamente para determinar en forma clara como fueron registrados los datos para así analizar e interpretar y obtener conclusiones

### **3.1.2.6 Método Comparativo:**

Se buscó sistemáticamente similitudes de una declaración de impuesto con los anexos respectivos y con los registros contables mensuales, con el objeto de estudiar su parentesco en sus procedimientos y en su resultado que dio a lugar el cumplimiento de la obligación tributaria.

## **3.2 Tipos de Investigación**

Se empleó los tipos de Investigación que se detallan a continuación:

### **3.2.1 Investigación Aplicada**

Se utilizó para analizar el actual control de las actividades tributarias de Costello Sport Music Bar.

### **3.2.2 Investigación Bibliográfica**

Se consultó y se analizó libros especializados sobre Auditoría de Cumplimiento en relación con las Obligaciones Tributarias. Y de toda la información relativa al tema de estudio para facilitar el entendimiento del trabajo investigativo.

### **3.2.3 Investigación Científica**

La aplicación de esta investigación, permitió obtener una información relevante y fidedigna, para entender y verificar el objeto tratado. Además, ayudó a mejorar la investigación porque permitió conocer mejor la realidad del objeto de estudio.

### **3.2.4 Investigación de campo**

Esta investigación se realizó en el mismo sitio donde se encuentra el objeto de estudio para obtener datos directamente del entorno para cerciorar las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos, y también permitir detectar modificación o alteración de la información obtenida en caso de que si lo hubiese, por lo que facilita la revisión

### **3.2.5 Investigación descriptiva**

El propósito, fue describir situaciones y eventos que estuvieron presentes o ausentes en la liquidación del impuesto. Es, decir después del análisis de los aspectos, o componentes que intervienen en la parte tributaria se describe

cómo fue y cómo se manifestó el determinado objeto o fenómeno, para especificar las propiedades importantes del objeto.

### **3.3 Diseño de la Investigación**

La información se lo obtuvo mediante técnicas de investigación como la observación directa y análisis de los documentos de soporte que reposan en Contabilidad y de los informes administrativos.

La información de quienes participan del proceso tributario se obtuvo con las siguientes técnicas de investigación:

- Entrevistas
- Encuestas
- Cuestionario

#### **3.3.1 La Entrevista**

Con esta Técnica se recopiló la información mediante una conversación con el administrador de la compañía, mediante preguntas previamente elaboradas, para adquirir información acerca de lo que se investiga.

#### **3.3.2 Encuesta**

Se realizó encuestas a los administrativos y empleados de la compañía. Se aplicó con preguntas pre-elaboradas que permita tener bases claras para la revisión correspondiente de los aspectos tributarios.

#### **3.3.3 Cuestionario**

Las preguntas del cuestionario que se empleó para obtener los datos específicos se enfocaron en las siguientes medidas:

- El cumplimiento de las Obligaciones establecidas por la administración tributaria
- Los mecanismos de control interno.
- Su margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.
- Los procedimientos de contabilización tributaria.

Dirigidos exclusivamente al área de contabilidad

### 3.4 Población y Muestra

#### 3.4.1 Población

Se seleccionó toda la población porque la información fue muy representativa a más de contener características relevantes. Que permitió proporcionar una mejor comunicación sobre los procesos tributarios establecido en los datos facilitando la manipulación de los mismos con el fin de hacer que la información obtenida en la investigación sea entendible.

#### Cuadro 2 Población del Marco Metodológico

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>POBLACIÓN</b>
PERSONAL ADMINISTRATIVO	5
EMPLEADOS	15
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

**Fuentes:** Costello Sport Music Bar

**Elaborado por:** El autor

#### 3.4.2 Muestra

La muestra será el 100%, por ser finita.

### 3.5 Creación de la Firma Auditora

El 2 de Mayo del 2014 ante la C.P.A. Magaly Reyes Cevallos M.Sc., encargada de la dirección de tesis, en el cantón Quevedo queda estipulada la creación de la firma auditora ante Sr. Edison René Poma Sánchez, como representante oficial de la empresa con nombre o razón social Edison y Asociados “Auditores y Consultores Tributarios”

#### 3.5.1 Logotipo de la empresa


Para que este logo sea de comprensión ante las presentes fue necesario basarse en las iniciales del nombre o razón social de la firma auditora, con tipo de letra o fuente Lucida Calligraphy, con un contorno de letra de colores azul y rojo énfasis 1, oscuro25% y énfasis 2, oscuro 25% respectivamente y con un logo corporativo que demuestra el trabajo en equipo.



**CAPÍTULO IV**  
**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

## 4.1 RESULTADOS

### 4.1.1 PAPELES DE TRABAJO

	Edison y Asociados Auditores y Consultores Tributarios	
<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 1-Julio-2014	IND-PT Pág. 1/3
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Supervisado: M.R Fecha: 1-Julio-2014	
<b>ÍNDICE PAPELES DE TRABAJO</b>		
REF.	CONTENIDO	
<b>CE</b>	Carta Encargo.	
<b>Cc</b>	Carta Compromiso.	
<b>CA</b>	Contrato de Auditoría.	
<b>CMA</b>	Cédula de Marcas de Auditoría.	
<b>PL</b>	Plan de auditoría de cumplimiento.	
<b>PR</b>	Programa de auditoría de cumplimiento.	
<b>PR-VP</b>	VISITA PRELIMINAR	
<b>VP 1</b>	Visitar las instalaciones donde se desarrollan las actividades.	
<b>VP 2</b>	Realizar la entrevista con el gerente de la compañía y la Encuesta con los empleados.	
<b>VP 3</b>	Solicitar las declaraciones efectuadas por la compañía y sus libros mayores.	
<b>VP4</b>	Solicitar RUC, Acta de Constitución, Nómina de accionistas.	



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 1-Julio-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 1-Julio-2014

**IND-PT**  
**Pág. 2/3**

REF.	CONTENIDO
<b>PR-CI</b>	<b>CONTROL INTERNO.</b>
<b>PR-CI-C/CI</b>	Cuestionario de control interno.
<b>PR-CI-H/CI</b>	Cuadro de hallazgos del Control Interno.
<b>PR-CI-ERC</b>	Evaluación de Riesgo Control.
<b>PR-I/CI</b>	<b>INFORME.</b>
<b>PR- A/A.P.S.D.A</b>	<b>ANEXOS ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.</b>
<b>PR- A/A.P.S.D.A 1</b>	Análisis de Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores.
<b>PR-A/R.D</b>	<b>ANEXO RELACIÓN DE DEPENDENCIA.</b>
<b>PR-A/R.D1</b>	Conciliar roles de pago con las planillas del IESS y el RDEP.
<b>PR-R.F/I.R</b>	<b>Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.</b>
<b>PR-R.F/I.R 1</b>	Análisis de las R.F/I.R.
<b>PR-R.F/I.R 2</b>	Conciliación de las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta declaradas vs. Libros.
<b>PR-R.F/I.R 3</b>	Conciliar la base imponible de las compras declaradas en el Formulario 103 con lo declarado en el Formulario 104.



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 1-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 1-Julio-2014

IND-PT  
Pág. 3/3

REF.	CONTENIDO
<b>PR-R.F/I.R 4</b>	Re- cálculo de los intereses de mora y multas
<b>PR-IVA</b>	<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>
<b>PR-IVA 1</b>	Conciliación de ventas declaradas vs Libro, Recalcular el impuesto a pagar e investigar y documentar aquellas diferencias que se consideren significativas
<b>PR-IVA 2</b>	Re-cálculo de la cadena de crédito tributario
<b>PR-IVA 3</b>	Revisión y Re-cálculo de multas e intereses tardías
<b>PR-R.F/IVA</b>	<b>RETENCION FUENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>
<b>PR-R.F/IVA 1</b>	Conciliar las declaraciones de retenciones de IVA vs. Libros
<b>PR-IR</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b>
<b>PR-IR 1</b>	Conciliar los libros mayores de retenciones en la fuente del impuesto a la renta en ventas vs declaración 101
<b>PR-IR 2</b>	Revisión de las cuentas contables Incluidas en la declaración de impuesto a la renta
<b>PR-IR 3</b>	Realizar el re-cálculo de la conciliación tributaria, según lo establece el RLRTI.
<b>PR-IA</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S	CE Pág. 1
	Fecha: 1-Julio-2014	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 1-Julio-2014	

**CARTA DE ENCARGO**

Quevedo, 30 de Junio del 2014

Señores

Edison & Asociados

Auditores y Consultores Tributarios

Estimados,

En relación al acuerdo verbal alcanzado en reunión de fecha 27 de Junio del presente año encargo a Uds., la ejecución del examen de auditoría de cumplimiento del ejercicio fiscal 2013.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo antes indicado los horarios pactados para la realización del examen correspondiente al año 2013, ascenderán a un tiempo de 3 meses los cuales serán ejecutados acorde al código de trabajo, 8 horas laborales.

Los restantes términos y condiciones de nuestro acuerdo verbal de la reunión antes indicadas permanecen inalterables.

Confiamos que las actividades para la realización del examen de cumplimiento, merezca toda su conformidad, por lo que le rogamos acercarse a nuestra oficina para la firma de la autorización respectiva y se inicie lo más pronto el examen antes indicado, aprovechamos la presente oportunidad para saludarles.

Atentamente

**Gerente.**

**Fabricio Urraco.**



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 1-Julio-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 1-Julio-2014

Cc  
Pág. 1

### CARTA DE COMPROMISO

Quevedo, 30 de Junio del 2014

Sr. Fabricio Daniel Urraco.

#### **Gerente General**

Esta carta confirma nuestro acuerdo sobre las condiciones de nuestro trabajo, naturaleza y alcance del servicio que prestamos.

Llevaremos a cabo la preparación de auditoría de cumplimiento en relación con las obligaciones tributarias, a la empresa Costello Sport Music Bar periodo 2013 a partir de la información que ustedes nos proporcionen.

El examen consistirá la revisión de los documentos que expresen aspectos Tributarios de la Empresa y los procedimientos de análisis aplicados a la información de requerimientos, con la finalidad de expresar una opinión. Discutiremos con el gerente propietario y personal involucrado, aquellas sugerencias y recomendaciones, respecto a los análisis realizados en la parte tributarias de la institución de lo que hemos encontrando en el transcurso de nuestro trabajo, que comprende desde el 1 de Julio al 30 de Septiembre.

Desarrollemos el examen para obtener una certeza razonable sobre el cumplimiento tributario de la empresa y que sus resultados estén libres de manifestaciones erróneas. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas, de la evidencia que soporta los montos y revelaciones en los estados financieros.

Atentamente

**Edison & Asociados**



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 1-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 1-Julio-2014

CA  
Pág. 1/3

### CONTRATO DE AUDITORIA

En Quevedo, 01 de Julio del 2014

#### REUNIDOS:

Por una parte, el Sr. Fabricio Daniel Urraco con C.I. 0950832584 en nombre y representación de la sociedad "JORMACELI". Constituida por tiempo, de un año, domiciliada en la ciudad de Quevedo en la calle Malecón Avenida Eloy Alfaro, Intersección Cuarta y Quinta, Bajos Edificio Palacio de Cristal.

Y de otra parte, el Sr. Edison René Poma Sánchez con C.I. 1205744863 actuando en nombre de la firma auditora Edison Y Asociados constituida el 02 de Mayo del 2014, domiciliada en el Cantón Quevedo, Parroquia Nicolás Infante Díaz.

- 1) Que la sociedad desea celebrar un contrato de auditoría.
- 2) Que la Firma Auditora acepta el encargo inscrita en el registro oficial de sociedades de auditorías numero 01324.
- 3) Que a los fines indicados, ambas partes suscriben el presente contrato de auditoría, que se registrará por las siguientes.

#### CLAUSULAS

Primera.- La firma auditora procederá a la revisión respectiva, al Área Administrativa y de Contabilidad de "JORMACELI S.A", en todo lo que concierne a los aspectos tributarios y de control interno con el objetivo de poder expresar una opinión imparcial y confiable sobre el cumplimiento Idóneo de sus obligaciones tributarias.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 1-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 1-Julio-2014

Cc  
Pág. 2/3

De igual manera se proporcionará un informe referente a cualquier debilidad hallada sustancial o relevante, que llame nuestra atención.

Segunda.- los auditores realizarán su trabajo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes,

Cabe recalcar que los papeles de trabajo preparados durante la auditoría son únicamente manejados entre los auditores, ya que constituyen información confidencial y se los mantendrá en su poder hasta llegar a la fecha de entrega total del trabajo realizado de acuerdo con las exigencias de la ley de auditoría Tributaria. Así mismo, de acuerdo con el deber de secreto establecido en dicha normativa, la firma auditora se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre la información de la entidad obtenida después de la realización del trabajo de auditoría.

Por otra parte, los auditores en la realización de su trabajo mantendrán siempre una situación de independencia y objetividad, tal y como exige la normativa de auditoría.

Tercera.- Los administradores son responsables del adecuado registro de contabilidad y de la aplicación de las normas y políticas internas de la sociedad, para permitir la elaboración de unos reportes anuales fiables.

Los administradores son también responsables de proporcionar a los auditores, cuando estos así lo soliciten, todos los registros contables de la Compañía y la información relativa a los mismos, así como de indicarle al Personal de la compañía a quien pueda dirigir sus consultas.

Adicionalmente, la sociedad prestará a los auditores la máxima colaboración



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 1-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 1-Julio-2014

Cc  
Pág. 3/3

En el desarrollo de ciertos trabajos, tales como entrevistas, encuesta, y cuestionarios, contribuir a la búsqueda de comprobantes y registros, etc.

Cuarta.- De acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, los auditores harán consultas específicas a los administradores y a otras personas sobre la información contenida en los sistemas contables y sobre la eficacia de la estructura de control interno. Así mismo, tales normas exigen que los auditores obtengan de los administradores un informe de expresiones sobre los sistemas contables. Los resultados de la prueba de auditoría, las respuestas a las consultas de los auditores y cada una de las manifestaciones constituyen la evidencia en la que los auditores pretenden basarse para formarse una opinión sobre la auditoría realizada.

Quinta.- Cuando se trate del periodo inicial de contratación:

La duración del presente contrato será de: 90 días a partir de la firma del presente contrato,

Sexta.- Los honorarios profesionales que habrán de percibir la firma auditora por el desempeño de su función (en cuanto al primer registro de vigencia del presente contrato) no serán de valor económico ya que este representa un trabajo de investigación que permite adquirir conocimientos y experiencia profesional durante la realización del encargo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el Presente contrato por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S

Fecha: 1-Julio-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 1-Julio-2014

PL  
Pág. 1/4

### PLAN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

#### Comprensión del negocio

**Antecedente:** El 4 de Enero del 2013 ante el abogado Renato Esteves Sañudo Notario suplente encargado de la notaria vigésimo novena del cantón de Guayaquil queda constituido como compañía anónima JORMACELI S.A, ante los señores que la integran Jorge Enrique Manobanda, Cesar Litardo, y Fabricio Daniel Urraco.

Costello Sport Music Bar como tal ha tenido muchas innovaciones, la empresa en si se inauguró como Bar tradicional, con stock de buenas marcas de bebidas nacionales e internacionales y con un estándar superior de servicios de mesa. Para pasar a ser un Bar temático, brindando temas específicos de músicas por ejemplo DJ – Bar, Electrónica - bar o Artista - bar; y finalmente como Bar restaurante, ofertando variedades clásicas y típicas de bebidas y comidas de mesa.

Pero actualmente el ambiente o establecimiento de recreación y el ritmo de la modernidad hicieron que adopten todas las formas de ofrecer el servicio para mejorar su calidad y sofisticación de sus productos y para que de esta manera sea de confort en sus clientes, por eso estos negocios es el boom entre las empresas comerciales por la que la convierte en una perspectiva turística nacional e internacional.

**Ubicación del Negocio** Según Ruc de La compañía, está ubicada en Calle Malecón, Avenida Eloy Alfaro, Intersección Cuarta y Quinta, Bajos Edificio Palacio de Cristal.



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S

Fecha: 1-Julio-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 1-Julio-2014

PL  
Pág. 2/4

PLAN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**Misión.**

Brindar servicios de eficaces satisfaciendo las expectativas de nuestro cliente, tanto en calidad, precio y tiempo complementado con una relación adecuada y un ambiente cómodo

**Visión.**

Brindar servicios eficaces que permita satisfacer las expectativas de nuestro cliente, tanto en calidad, precio y tiempo complementado con una relación adecuada y un ambiente cómodo

**Estructura Organizacional**



**Fuente:** Organigrama General Costello Sport Music Bar



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S

Fecha: 1-Julio-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 1-Julio-2014

PL

Pág. 3/4

PLAN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**Composición Accionaria:**

N	Accionistas	Integración capital 25%	No. de acciones	% participación
1	JORGE MANOBANDA	70.00	280	35%
2	CESAR LITARDO	70.00	280	35%
3	FABRICIO DANIEL URRACO	60.00	240	30%
	TOTAL	200.00	800	100%

**Fuente.** Acta de Constitución y Superintendencia de Compañía de la empresa

**Obligaciones Tributarias Costello Sport Music Bar:** Según RUC SRI

Sociedad (obligada de llevar contabilidad) que deberá cumplir:

- Anexos Accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores
- Anexo relación de dependencia
- Anexo transaccional simplificado
- Declaración de impuesto a la renta sociedades
- Declaración de retenciones en la fuente
- Declaración mensual de IVA

**Alcance de la Auditoría**

La auditoría se lo realiza para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la correcta elaboración o preparación y el educado pago de las declaraciones impositivas de la empresa de acuerdo a la normativa tributaria vigente y para en conclusión indicar por escrito los resultados favorables o desfavorables de las comprobaciones que se harán. Los procedimientos de revisión realizadas para lograr el objetivo de la auditoria así como también los requisitos para la emisión del informe estarán determinados tomando en cuenta los requerimientos de las NAGAS,



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 1-Julio-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 1-Julio-2014

PL  
Pág. 4/4

PLAN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**Recursos de auditoria**

No.	RECURSO HUMANO	NOMBRE	SIGLAS
1	Auditor Supervisor	Magaly Reyes	MR
2	Auditor revisor (Junior)	Edison Poma	EP

No	RECURSO MATERIAL	CANTIDAD	COSTO
1	Computadora (laptop)	1	400.00
2	Memorias portátiles	1	85.00
3	Remas Hojas A4	3	16.00
4	Lapiceros	2	3.00
5	Calculadora	1	25.00

**Normas Legales.** Ley de régimen tributario interno, Código Tributario, Disposiciones tributarias y circulares interpretativas, Nagas, NÍAS

**Control Interno.** Coso I

**OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:**

**OBJETIVO GENERAL**

Ejecutar una auditoría de cumplimiento sobre las obligaciones tributarias a la empresa Costello Sport Music Bar del Cantón Quevedo al 2013

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Examinar los mecanismos de control interno para minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.
- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.
- Evaluar las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta, y los procedimiento de contabilización
- Elaborar el informe de cumplimiento tributario para la toma de decisiones.



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 1/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**Objetivo General**

Ejecutar una auditoría de cumplimiento sobre las obligaciones tributarias a la empresa Costello Sport Music Bar del Cantón Quevedo al 2013

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Examinar los mecanismos de control interno para minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.
- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.
- Evaluar las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta, y los procedimiento de contabilización
- Elaborar el informe de cumplimiento tributario para la toma de decisiones

**VISITA PRELIMINAR**

PROCEDIMIENTOS	PROG HORA	H/ REAL	DIF	REF P/T	TECNICAS DE AUD	REALIZAD POR
Visitar las instalaciones donde se desarrollan las actividades (Anexo)	2.5	2.5		VP 1	Observar Indagar	EP
realizar la Entrevista con el gerente de la compañía y la Encuesta con los empleados (anexo)	2.5	2.5		VP 2	Indagar	EP
Solicitar las declaraciones sus libros mayores, ruc, acta de constitución, lista de miembros de accionistas (Anexo)	2	2		VP 3	Recopilar	EP
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>				



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S	<b>PR-VP</b> <b>Pág. 2/29</b>
	Fecha: 2-Julio-2014	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 2-Julio-2014	

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Entrevista 1/3)**

**LA ENTREVISTA**

Entrevista dirigida al Gerente "Costello Sport Music Bar":

**a. INICIO**

Me dirijo a usted de manera oportuna para realizar una entrevista que me permita conocer de modo breve el giro del negocio y el desarrollo y desenvolvimiento de los aspectos tributarios, con la intención de poder efectuar una auditoría de cumplimiento sobre las obligaciones tributarias

**b. APERTURA**

**1. ¿Cuál es el nombre comercial de la empresa?**

"Costello Sport Music Bar"

**2. ¿Cuándo fue constituida la empresa?**

Fue constituida legalmente en Enero del 2013.

**3. ¿Qué actividad económica tiene la empresa?**

Tiene como objeto social la venta de comidas y bebidas en Bar Restaurante.

**4. ¿Cuál es el nombre del gerente de la empresa?**

La empresa se encuentra representada legal, judicial y extrajudicialmente por el gerente general Fabricio Daniel Urraco.

**5. ¿En cuántas áreas se divide la empresa?**

Cuenta con 2 áreas, las cuales son: Área administrativa Y Área contabilidad



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 3/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Entrevista 2/3)**

**6. ¿Cuenta con manuales de control interno en el aspecto tributario?**

Contamos con manuales de control interno en el aspecto tributario

**7. ¿Los métodos de control interno implementado responde de manera oportuna?**

Los métodos de control internos implementados no responde de manera oportuna ya que pienso que existe un cierto margen que impide el dinamismo de las labores.

**8. ¿Tienen personal competente para los chequeos continuos de las labores tributarias realizadas?**

La empresa cuenta con el área de contabilidad, que realiza supervisiones constantes en caja, compras y ventas de la cuales se encargan de gestionar los respectivos pagos de impuesto

**9. ¿Se ha realizado una auditoria de Cumplimiento Tributario?**

En realidad se ha considerado mucho realizar una auditoría de cumplimiento tributario pero en la actualidad aún no se lo ha hecho

**10. ¿El personal tiene capacitaciones continuas para el buen desempeño de las obligaciones tributarias?**

La empresa ha realizado 2 seminarios de capacitación para la operación o manejo de facturas en el periodo del 2013

**c. CIERRE**

Se le agradece por su atención y tiempo prestado en la entrevista.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 4/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Entrevista 3/3)**

**OPINION GENERAL EN RELACION A LA ENTREVISTA REALIZADA**

Esta entrevista fue de vital importancia realizarla, porque me permitió adquirir información relevante sobre el aspecto que se vaya a auditar, y que será de guía para el desarrollo de la auditoría a la empresa “Costello Sport Music Bar.”.

Entre la información adquirida tenemos:

La empresa consta con controles internos no sofisticados lo que imposibilita el dinamismo de sus labores, y además de incurrir a un probable margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.

La empresa realiza empíricamente procedimientos tributarios lo que es posible que dificulte tener certeza de que la información realizada sea totalmente congruente

En la empresa solo el contador se encarga de gestionar todas las disposiciones establecidas por la administración tributaria lo que indica que el resto del personal carece de conocimiento sobre los tipos de reglamentos o leyes de las cuales se deben de basar para sustentar de manera correcta las declaraciones de los impuestos

La empresa realiza seminarios de capacitación muy pocas veces, solo se manejan en base a consultas al contador y base de experiencia laboral propia, lo que probablemente permitiría que la información tributaria no sea fiel a los resultados obtenidos en las declaraciones efectuadas en contabilidad



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 5/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 1/25)**

**Encuesta:** Tabulación, análisis e interpretación de los resultados de la encuesta

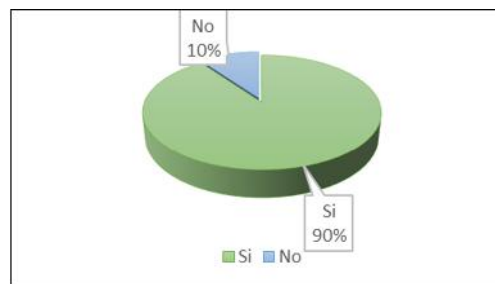
**1. ¿Conoce usted las obligaciones tributarias de las cuales la empresa está sujeta por concepto de la actividad de venta de comida y bebida en bar restaurant?**

**Cuadro 9. Tabulación de pregunta N° 1:**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	18	90%
2	No	2	10%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: E Autor



**Gráfico 1. Encuesta de pregunta N° 1.**

**Análisis:**

Esta encuesta permite saber si conocen las obligaciones tributarias de las cuales la empresa está sujeta por concepto de la actividad de venta de comida y bebida en bar restaurant por lo que el 90% de los encuestados manifestaron que sí, mientras que el 10% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 6/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

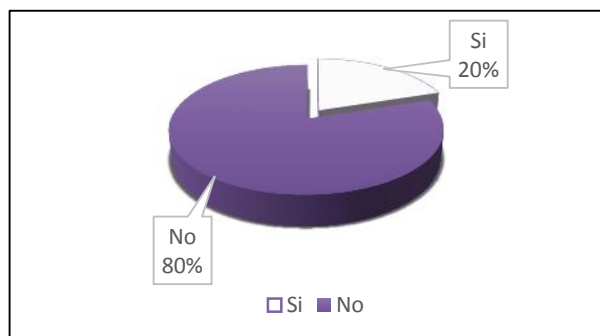
Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 2/25)**

**2. ¿Usted está al tanto de cómo se realizan las distintas obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir?**

**Cuadro 10. Tabulación de pregunta N° 2:**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	4	20%
2	No	16	80%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>



**Gráfico 2. Encuesta de pregunta n° 2.**

**Análisis:**

Esta interrogante muestra si están al tanto de cómo se realizan las distintas obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir por lo que el 20% de los encuestados manifestaron que sí, mientras que el 80% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 7/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 3/25)

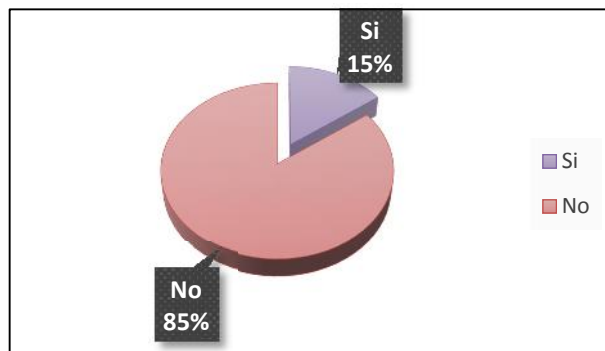
3. ¿Usted ha observado algún incumplimiento de las obligaciones tributarias?

**Cuadro 11. Tabulación de pregunta N° 3**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	3	15%
2	No	17	85%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 3. Encuesta de pregunta N° 3.**

#### **Análisis:**

La pregunta permite conocer si han observado algún incumplimiento de las obligaciones tributarias por lo que el 15% de los encuestados manifestaron que sí, mientras que el 85% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 8/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 4/25)

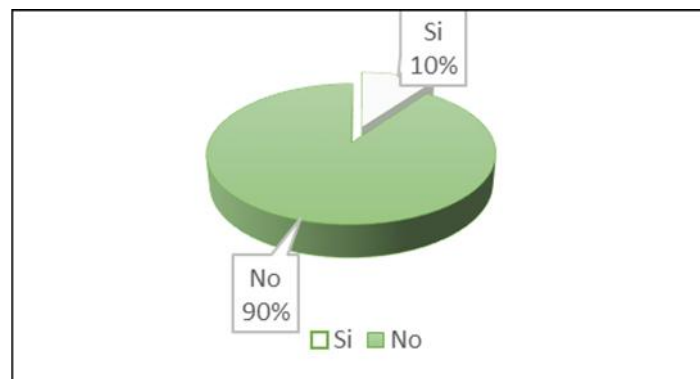
#### 4. ¿Realizan sus declaraciones y pago de sus tributos a tiempo?

##### Cuadro 12. Tabulación de pregunta N° 4

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	2	10%
2	No	18	90%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 4. Encuesta de pregunta N° 4.**

#### Análisis.

Esta incógnita permite estar al tanto si realizan sus declaraciones y pago de sus tributos a tiempo por lo que el 10% de los encuestados manifestaron que sí, mientras que el 90% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 9/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 5/25)**

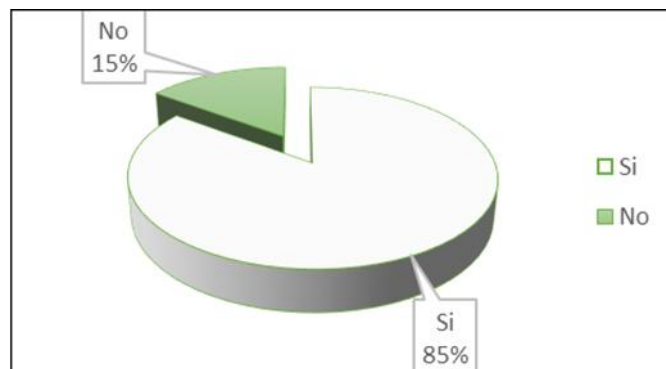
**5. ¿Actualmente la empresa tiene obligaciones tributarias pendientes?**

**Cuadro 13. Tabulación de pregunta N° 5**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	17	85%
2	No	3	15%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 5. Encuesta de pregunta N° 5.**

**Análisis:**

Actualmente el 85% de los encuestados manifiestan que la empresa tiene obligaciones tributarias pendientes, mientras que el 15% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 10/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 6/25)

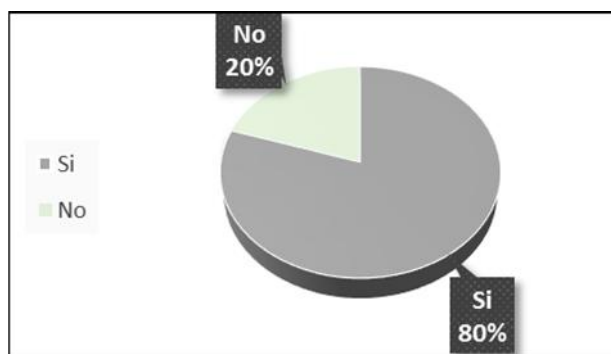
6. ¿El área contable genera actualizaciones en la aplicación de los porcentajes de impuestos conforme cambia la normativa tributaria?

**Cuadro 14. Tabulación de pregunta N° 6**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	16	80%
2	No	4	20%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 6. Encuesta de pregunta N° 6.**

#### **Análisis:**

Según indagaciones afirman que el 80% en el área contable generan actualizaciones en la aplicación de los porcentajes de impuestos conforme cambia la normativa tributaria, mientras que el 20% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 11/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 7/25)

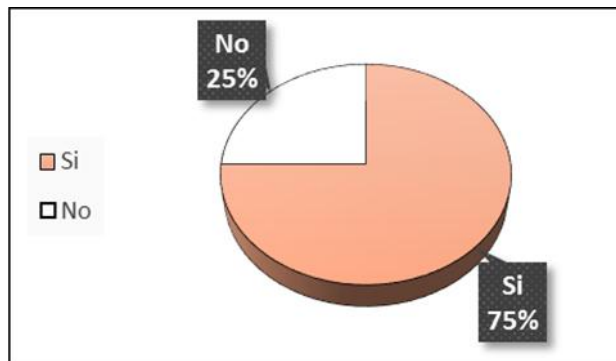
7. ¿Usted cree que el personal requiera de capacitaciones sobre los procedimientos de facturación?

**Cuadro 15. Tabulación de pregunta N° 7**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	15	75%
2	No	5	25%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 7. Encuesta de pregunta N° 7.**

#### **Análisis:**

El 75% de los encuestados manifestaron que el personal requiere de capacitaciones sobre los procedimientos de facturación; mientras que el 25% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 12/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 8/25)**

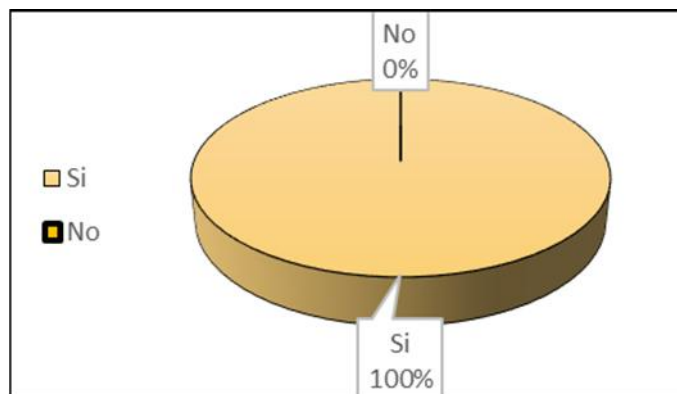
**8. ¿Cuenta la empresa con los archivos que reguarden los soportes de la información tributaria?**

**Cuadro 16. Tabulación de pregunta N° 8**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 8. Encuesta de pregunta N° 8.**

**Análisis:**

Los encuestados manifestaron en un 100% que sí la empresa cuenta con archivos que reguarden los soportes de la información tributaria



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 13/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 9/25)

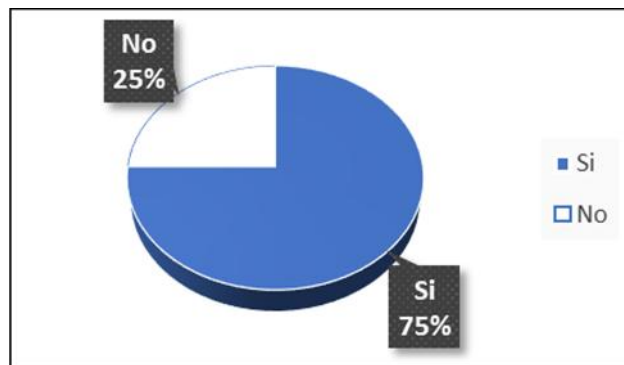
9. ¿Son evaluadas y supervisadas las actividades, responsabilidades y funciones realizadas por usted?

**Cuadro 17. Tabulación de pregunta N° 9**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	15	75%
2	No	5	25%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 9. Encuesta de pregunta N° 9.**

#### **Análisis:**

El 75 % de los encuestados comentaron que si son evaluadas y supervisadas las actividades, responsabilidades y funciones realizadas mientras que el 25% que no. Cabe recalcar que el 25% corresponde al gerente, contador y administradores.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 14/29

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 10/25)**

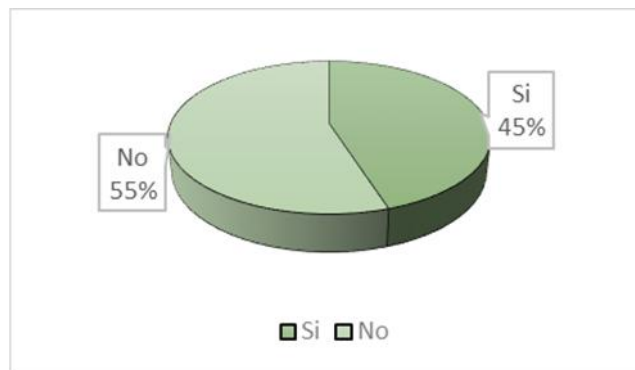
**10. ¿Usted está al tanto de la existencia de las diferentes normas o reglamentos establecida por la administración tributaria?**

**Cuadro 18. Tabulación de pregunta N° 10**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	9	45%
2	No	11	55%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 10. Encuesta de pregunta N° 10.**

**Análisis:**

El 45% declaró que si están al tanto de la existencia de las diferentes normas o reglamentos establecidos por la administración tributaria, mientras que el 55% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 15/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 11/25)**

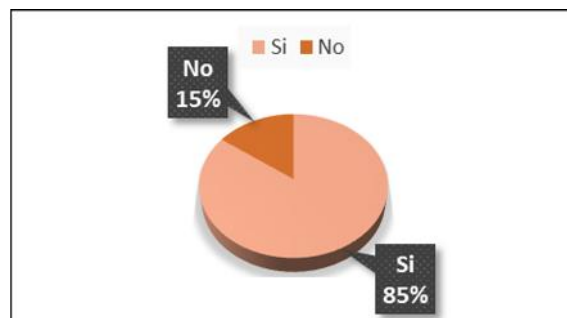
**11. ¿El contabilidad registra e identifica todas las transacciones validas, así como anula las operaciones que pudieran generar fraude como registrar dos veces una misma cuenta con el mismo número de transacción?**

**Cuadro 19: tabulación de pregunta N° 11**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	17	85%
2	No	3	15%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 11. Encuesta de pregunta N° 11.**

**Análisis:**

Indica con un 85% de afirmación que contabilidad registra e identifica todas las transacciones válidas, así como anula las operaciones que pudieran generar fraude como registrar dos veces una misma cuenta con el mismo número de transacción, mientras que el 15% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 16/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 12/25)**

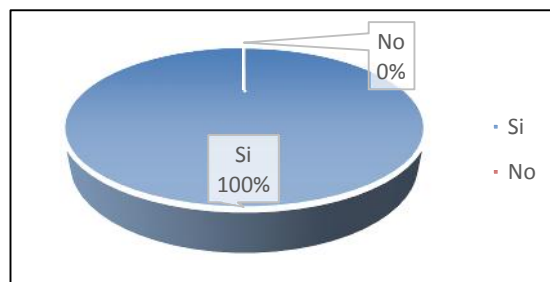
**12. ¿Presenta educadamente las operaciones y revelaciones respectivas en los libros contables y posteriormente en las declaraciones del Retenciones en la fuente del impuesto a la renta?**

**Cuadro 20. Tabulación de pregunta N° 12**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 12. Encuesta de pregunta N° 12.**

**Análisis:**

El 85% de los encuestados dicen que presenta educadamente las operaciones y revelaciones respectivas en los libros contables y posteriormente en las declaraciones del Retenciones en la fuente del impuesto a la renta, mientras que el 15% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 17/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 13/25)

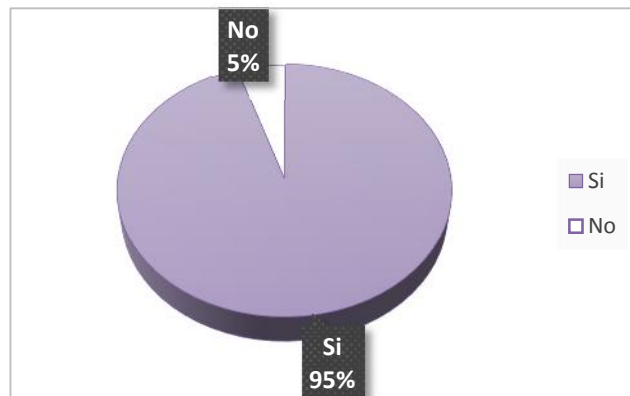
**13. ¿Efectúan retenciones en la fuente del Impuesto a La Renta a todas sus compras?**

**Cuadro 21. Tabulación de pregunta N° 13**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	19	95%
2	No	1	5%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 13. Encuesta de pregunta N° 13.**

#### **Análisis:**

Se observa que el 95% si efectúan retenciones en la fuente del Impuesto a La Renta a todas sus compras y que el 5% no



**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 18/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 14/25)

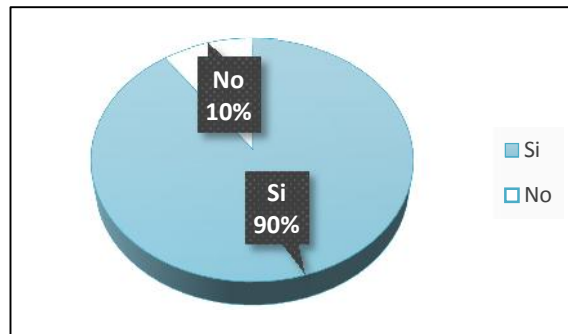
14. ¿Usted está al tanto de los de los distintos porcentajes en lo que concierne a la retención en la fuente del impuesto a la renta?

**Cuadro 22. Tabulación de pregunta N° 14**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	18	90%
2	No	2	10%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 14. Encuesta de pregunta N° 14.**

#### **Análisis:**

Se considera un 90% que si está al tanto de los de los distintos porcentajes en lo que concierne a la retención en la fuente del impuesto a la renta; mientras que el 10% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 19/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 15/25)**

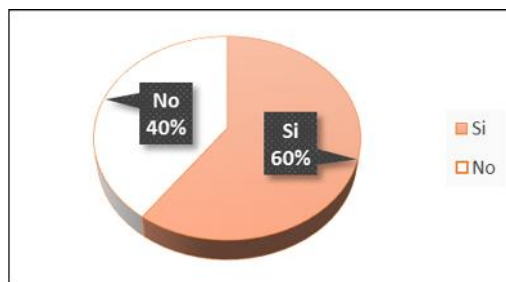
**15. ¿El área contable verifica que las compras registradas permite calcular la retención en la fuente del impuesto a la renta de acuerdo al tipo de contribuyente y actividad realizada?**

**Cuadro 23** tabulación de pregunta N° 15

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	12	60%
2	No	8	40%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 15. Encuesta de pregunta N° 15.**

**Análisis:**

El resultado de la encuesta indica que el 60% si el área contable verifica que las compras registradas permite calcular la retención en la fuente del impuesto a la renta de acuerdo al tipo de contribuyente y actividad realizada, mientras que el 40% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 20/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 16/25)

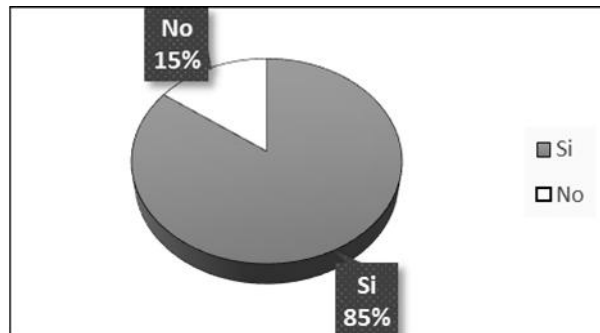
**16. ¿Describe oportunamente las transacciones con suficiente detalle para poder identificar los valores que formaran parte en las declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta?**

#### Cuadro24. Tabulación de pregunta N° 16

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	17	85%
2	No	3	15%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 16. Encuesta de pregunta N° 16.**

#### Análisis:

Según la encuesta realizada muestra que si describe oportunamente las transacciones con suficiente detalle para poder identificar los valores que formaran parte en las declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta con un 85%, mientras que el 15% que no



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 21/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 17/25)**

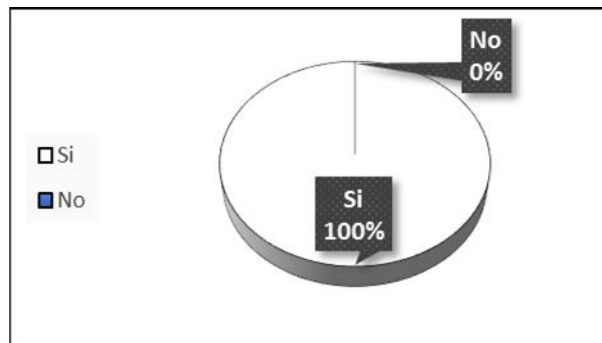
**17. ¿Presenta fielmente las operaciones y revelaciones respectivas en los libros contables y posteriormente en las declaraciones del IVA?**

**Cuadro 25 tabulación de pregunta N° 17**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 17. Encuesta de pregunta N° 17.**

**Análisis:**

Manifiestan que si presenta fielmente las operaciones y revelaciones respectivas en los libros contables y posteriormente en las declaraciones del IVA con 100%.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 22/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 18/25)**

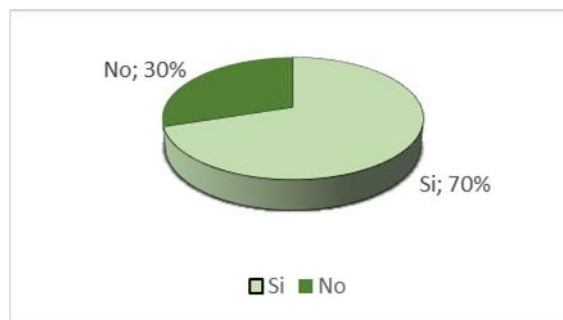
**18. ¿Emite facturas y/o documentos de conformidad a lo establecido por la Administración Tributaria?**

**Cuadro26** tabulación de pregunta N° 18

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	14	70%
2	No	6	30%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 18. Encuesta de pregunta n° 18.**

**Análisis:**

El 70% de los encuestados dice que si se están facturando acorde a lo establecido con la administración tributaria mientras que el 30% indican que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 23/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 19/25)

19. ¿El área contable detalla la composición de los ingresos para identificar su naturaleza y por consiguiente su tarifa impositiva?

Cuadro 27. Tabulación de pregunta N° 19

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	12	60%
2	No	8	40%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor

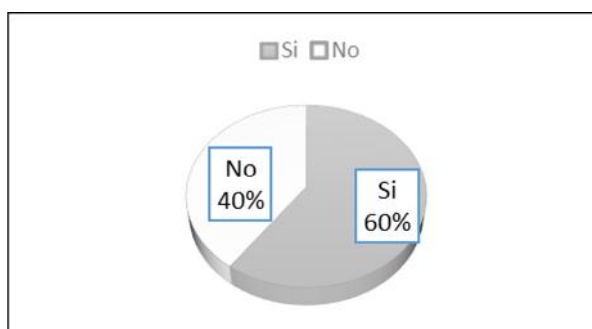


Gráfico 19. Encuesta de pregunta N° 19.

#### Análisis:

Manifestaron que el área contable detalla la composición de los ingresos para identificar su naturaleza y por consiguiente su tarifa impositiva con un 60% de afirmación, mientras que el 40% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 24/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 20/25)

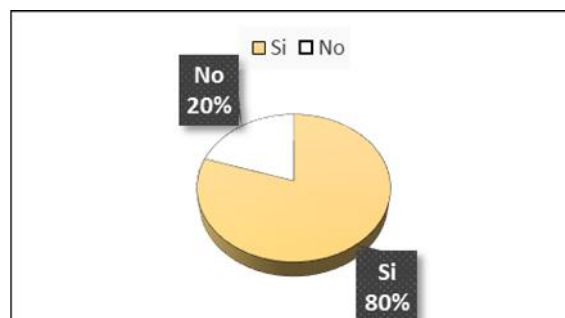
**20. ¿Los registros realizados permiten calcular automáticamente los valores correspondientes al impuesto al valor agregado percibido y los traslada a la cuenta de mayor correspondiente?**

**Cuadro 28. Tabulación de pregunta N° 20**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	16	80%
2	No	4	20%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 20. Encuesta de pregunta N° 20.**

#### **Análisis:**

Comentanque el 80% que los registros realizados permiten calcular automáticamente los valores correspondientes al impuesto al valor agregado percibido y los traslada a la cuenta de mayor correspondiente, mientras que el 20% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 25/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 21/25)

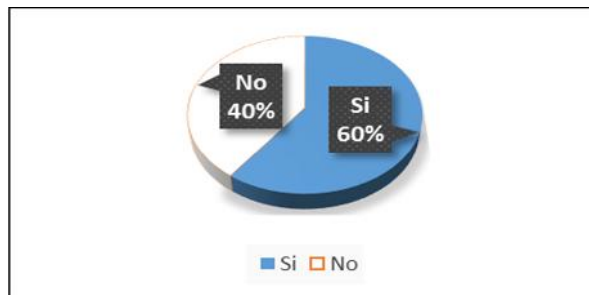
**21. ¿La información contable se dispone de métodos apropiados en los registros de las operaciones por ventas y compras reales para condensar y presentar las declaraciones del Impuesto al valor agregado?**

**Cuadro 29. Tabulación de pregunta N° 21**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	12	60%
2	No	8	40%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 21. Encuesta de pregunta N° 21.**

#### **Análisis:**

La información recopilada manifiesta un 60% que La información contable se dispone de métodos apropiados en los registros de las operaciones por ventas y compras reales para condensar y presentar las declaraciones del Impuesto al valor agregado, mientras que el 40% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 26/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 22/25)**

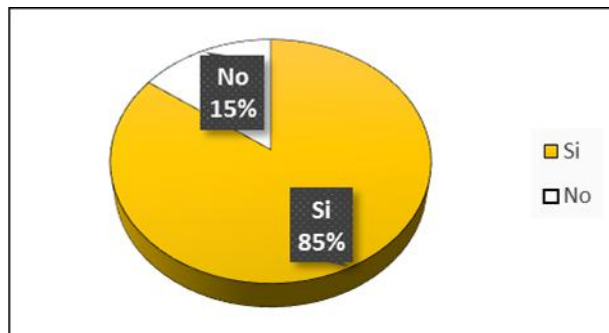
**22. ¿Usted está al tanto de los de los distintos porcentajes en lo que concierne a la retención del IVA?**

**Cuadro30. Tabulación de pregunta N°22**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	17	85%
2	No	3	15%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 22. Encuesta de pregunta N° 22.**

**Análisis:**

La encuesta proporcionó un 85% de afirmación que está al tanto de los de los distintos porcentajes en lo que concierne a la retención del IVA, mientras que el 15% que no.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 27/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

**VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 23/25)**

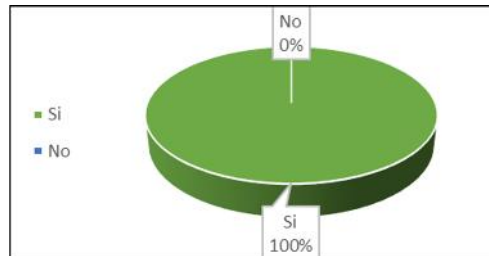
**23. ¿Presenta fielmente todas las transacciones respectivas en los libros mayores e igualmente en las declaraciones del impuesto a la renta?**

**Cuadro31. Tabulación de pregunta N°23**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 23. Encuesta de pregunta N° 23.**

**Análisis:**

Manifestaron en su totalidad que si presenta fielmente todas las transacciones respectivas en los libros mayores e igualmente en las declaraciones del impuesto a la renta



**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 28/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 24/25)

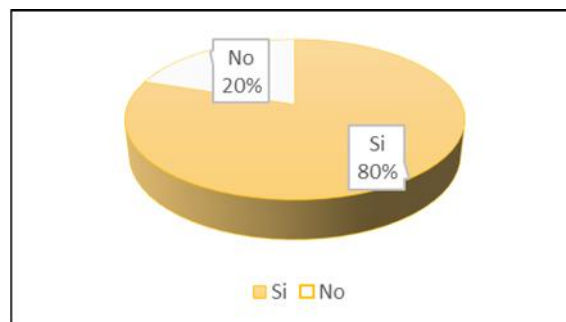
**24. ¿Computa las transacciones de modo que pueda clasificar de manera oportuna las cuentas que forman parte en la declaración del impuesto a la renta evitando que se manipule los valores de una manera dolosa?**

**Cuadro 32. Tabulación de pregunta N° 24**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	16	80%
2	No	4	20%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 24. Encuesta de pregunta N° 24.**

#### **Análisis:**

El 80% comunican que si computa las transacciones de modo que pueda clasificar de manera oportuna las cuentas que forman parte en la declaración del impuesto a la renta evitando que se manipule los valores de una manera dolosa, mientras que el 20% que no.



**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Julio-2014

PR-VP  
Pág. 29/29

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha: 2-Julio-2014

### VISITA PRELIMINAR (VP 2 Encuesta 25/25)

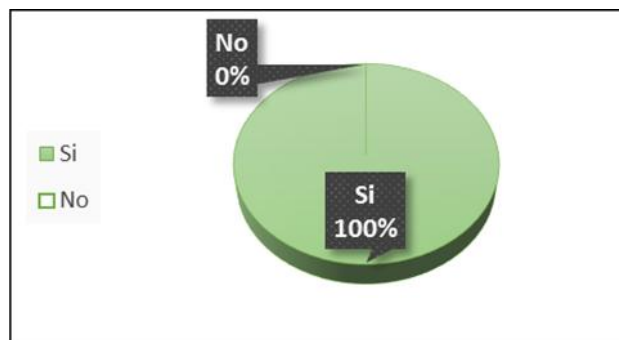
**25. ¿Los registros contable realizados permite determinar que todas las transacciones por ventas donde se encuentren debidamente declaradas en el Impuesto al Valor Agregado son reflejados de igual manera en la declaración del impuesto a la renta?**

**Cuadro 33. Tabulación de pregunta N° 25**

N°	RESPUESTA	ENCUESTADO	%
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa "Costello Sport Music Bar"

Elaborado por: El Autor



**Gráfico 25. Encuesta de pregunta N° 25.**

#### **Análisis:**

Todos los encuestados informan que los registros contable realizados permite determinar que todas las transacciones por ventas donde se encuentren debidamente declaradas en el Impuesto al Valor Agregado son reflejados de igual manera en la declaración del impuesto a la renta



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S	<b>PR-CI</b>
	Fecha: 6-Ago-2014	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	<b>Pág. 1/28</b>
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 6-Ago-2014	

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Examinar los mecanismos de control interno para minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios.

**CONTROL INTERNO**

<b>Cuestionario de control interno</b> Se ha elaborado de conformidad a los componentes esenciales del COSO 1 como, Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>PR-CI-C/CI</b>	Elaborar Indagar	<b>EP</b>
<b>Cuadro de hallazgos del Control Interno</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>PR-CI-H/CI</b>	Analizar	<b>EP</b>
<b>Evaluación de Riesgo de control inherente</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>PR-CI-ERCI</b>	Analizar verificar	<b>EP</b>
<b>Informe De Control Interno</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>PR-I/CI</b>	Analizar	<b>EP</b>
<b>TOTALES</b>	<b>72</b>	<b>72</b>			



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014	<b style="color: red;">PR-CI</b> <b style="color: red;">Pág. 2/28</b>
--	--	--

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO(P<sub>R</sub>-CI-C/CI)**

Nº	Preguntas	Respu esta		Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observación
		SI	NO			
<b>Ambiente de control</b>						
<b>1</b>	¿Se elabora y emiten comprobantes de retención de acuerdo a lo establecido por el RLRTI?	<b>x</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>2</b>	¿La persona que elabora los comprobantes de retenciones es independiente a la que realiza los registros contables?	<b>X</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>3</b>	¿Se tienen métodos apropiados en los registros contables de los importesobtenidos en las retenciones en compras de bienes o servicios para, condensar y presentar las declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta?	<b>X</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014		PR-CI Pág. 3/28	
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
4	¿Se registran detalladamente para identificar la documentación soporte de la compra de bienes y servicios, junto con su respectiva retención en la fuente de IR?	X	2	2	N/A
5	¿Registra el importe de las transacciones de modo que pueda anotarse su verdadero resultado en las declaraciones de retención en la fuente del impuesto a la renta, sin admitir que se maniobren los importes registrados de una manera fraudulenta?	X	2	2	N/A
6	¿Registran con detalles todos los ingresos percibidos por la empresa en cuanto a fecha precio, descuentos y valor de IVA, que figuran en la correspondiente factura de venta?	X	2	0	Adiestra miento deficient e



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar		Elaborado: E.R.P.S		<b>PR-CI</b> <b>Pág. 4/28</b>	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A		Fecha: 6-Ago-2014			
<b>RUC:</b> 1291747945001		Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014			
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
<b>7</b>	¿Los registros diarios de ventas se componen de métodos adecuados para incluir, procesar, resumir y presentar las declaraciones de IVA de acuerdo a la documentación soporte?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>8</b>	¿Llevan y conservan debidamente en archivos las facturas emitidas y recibidas de aquellas que hace referencia los registros contables y declaraciones?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	no tiene un orden adecuado de los archivo
<b>9</b>	¿Elaboran retención en la fuente Impuesto al Valor Agregado. Del 30% 70% 100% de acuerdo a RLRTI?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>10</b>	¿Registra con detalles todas las retenciones del IVA junto con el comprobante de compra para que no se registren dos veces?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S	PR-CI Pág. 5/28
	Fecha: 6-Ago-2014	
	Supervisado: M.R	
	Fecha: 6-Ago-2014	

Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observación
11	¿Consolidan todos los mayores de venta del año para la declaración del impuesto a la renta?	X	2	2	N/A
12	¿Consolidan todos los mayores de retención de renta en ventas del año para la declaración del impuesto a la renta?	X	2	2	N/A
13	¿Consolidan todos los mayores de los gastos no deducibles del año para la conciliación tributaria en declaración del impuesto a la renta?	X	2	2	N/A
<b>Evaluación de riesgos</b>					
14	¿Chequean constantemente los mayores para evitar posibles errores, como haber realizado una retencióny haberlas anotado en una cuenta que no pertenece a Obligación tributaria?	X	2	2	N/A



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S	<b>PR-CI</b> <b>Pág. 6/28</b>
	Fecha: 6-Ago-2014	
	Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014	

<b>Nº</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Respu esta</b>	<b>Puntaje Optimo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Observación</b>
<b>15</b>	¿Chequean que las cuentas de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, están enlazadas al módulo de compras?	X	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>16</b>	¿Revisan que los datos del proveedor permite identificar el tipo contribuyente y el tipo de bien o servicio que entrega a la compañía para la correcta aplicación de su porcentaje de retención?	X	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>17</b>	¿A través de la revisión física confirman que los comprobantes de venta (facturas, notas de venta) emitidos contengan los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta?	X	<b>2</b>	<b>0</b>	No existe un personal adecuado
<b>18</b>	¿Verificar que los ingresos correspondientes a Ventas, son declaradas en el IVA?	X	<b>2</b>	<b>0</b>	Falta verificación



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014		<b>PR-CI</b> <b>Pág. 7/28</b>	
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observación
<b>19</b>	¿Comparan las ventas registradas con declaradas para identificar aquellas diferencias que se consideren reveladoras?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>20</b>	¿Revisan que la retención del Impuesto al Valor Agregado. 30% 70% 100% fueron aplicadas de acuerdo al tipo de contribuyente y acorde a la actividad?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>21</b>	¿Se solicitaron y registraron las retenciones en la fuente a no mayor de 5 días después de haber emitido el comprobante de venta para que estas formen parte en la declaración del impuesto a la renta?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014	PR-CI Pág. 8/28
--	--	--------------------

Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observación
22	¿Revisan que todos los mayores de los gastos no deducibles del año estuvieron debidamente soportados con documentos según RLRTI para la conciliación tributaria en declaración del impuesto a la renta?	X	2	2	N/A
<b>Actividades de control</b>					
23	¿Revisan periódicamente que los datos de las retenciones permitan identificar la existencia inmediata de la factura de compra a la que hace referencia el registro contable?	X	2	2	N/A
24	¿Comparan los saldos mensuales de las cuentas contables correspondientes a R.F/I.R y de las copias de los comprobantes de retención emitidos, con los valores registrados en las declaraciones mensuales?	X	2	2	N/A



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014		<b>PR-CI</b> <b>Pág. 9/28</b>	
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
25	¿Recalculan la retención que debe emplearse al anotar la compra, dependiendo del sujeto o bien y servicio adquirido, conforme lo indica la normativa?	X	2	2	N/A
26	¿Revisan diariamente que la facturación del IVA en compra fue recibida conforme lo establece el RLRTI?	X	2	2	N/A
27	¿Validan los importes de las facturas con los valores registrados contablemente antes de la preparación de la declaración mensual del IVA?	X	2	0	Poca evaluaci ón de los registros
28	¿Verifican el orden secuencial de las facturas, y constatan que mantenga originales y copias de las facturas anuladas?	X	2	2	N/A



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014		PR-CI Pág. 10/28	
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
29	¿Verifican si otorgaron los concernientes comprobantes de las retenciones del IVA, a sus colaboradores en la compra de bienes o servicios de acuerdo a lo indicado en el RLRT?	X	2	2	N/A
30	¿Verifican que todas las retenciones en la fuente recibidas en venta de bienes y servicios fueron realizadas conforme RLRTI para la declaración del impuesto a la renta?	X	2	2	N/A
31	¿Validan que todos los mayores de los gastos no deducibles del año formaron parte en la declaración del IVA previo a la preparación de la conciliación tributaria en declaración del impuesto a la renta?	X	2	2	N/A



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014		<b>PR-CI</b> <b>Pág. 11/28</b>	
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
<b>Información y Comunicación</b>					
<b>32</b>	¿Se prepara la información de los comprobantes de retención según a la normativa tributaria?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>33</b>	¿Actualizan los porcentajes de retención, conforme lo establece la normativa tributaria?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>34</b>	¿Emiten informes mensuales del importe total describiendo acertadamente las transacciones con suficiente detalle para poder incluirlas en las declaraciones?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>35</b>	¿Existe información oportuna de los valores que la empresa debe pagar mensualmente por concepto de retención en la fuente del IR antes de que cumpla su fecha de vencimiento para evitar pago intereses por mora?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014		<b>PR-CI</b> <b>Pág. 12/28</b>	
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
<b>36</b>	¿Realizan un resumen mensual de los valores que serán considerados en la declaración del IVA?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>37</b>	¿Se ejecutan informes de los costos cancelados del IVA a la gerencia?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>38</b>	¿Informan aquellos comprobantes de retención de IVA mal elaborados para que sean nuevamente entregados a no mayor de 5 días después de haber recibido el comprobante de venta del proveedor según RLRTI?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>39</b>	¿Coordinan con la información de las partidas que forman parte de la declaración impuesto a la renta?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014		<b>PR-CI</b> <b>Pág. 13/28</b>	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A		Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014			
<b>RUC:</b> 1291747945001					
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
<b>40</b>	¿Se comunican a tiempo la fecha de vencimiento y valores a cancelar en lo que concierne a los anticipos del impuesto a la renta para evitar intereses por mora?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>Monitoreo</b>					
<b>41</b>	¿Chequean que los valores que constan en los libros diarios de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta corresponden a los presentados a la administración tributarias en las declaraciones?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>
<b>42</b>	¿Constatan que el valor del comprobante de pago de la retención en la fuente del impuesto a la renta coincide con los comprobante de egreso emitidos por caja banco?	<b>X</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001		Elaborado: E.R.P.S Fecha: 6-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 6-Ago-2014		PR-CI Pág. 14/28	
Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
43	¿Confirma que en el sistema del servicio en línea del Sri después que los montos fueron cancelados no reflejen pendientes de pago?	X	2	2	N/A
44	¿En el caso de detectar que el pago o la declaración fue realizado fuera de tiempo según RLRTI Recalculan los intereses por mora y multas?	X	2	2	N/A
45	Recalculan la cadena del crédito tributario de las declaraciones del IVA	X	2	2	N/A
46	¿Chequean que los valores que constan en los libros diarios del IVA en compra corresponden a los presentados a la administración tributarias en las declaraciones?	X	2	2	N/A



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 6-Ago-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 6-Ago-2014

PR-CI  
Pág. 15/28

Nº	Preguntas	Respu esta	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido	Observ ación
47	¿Se evidencia que se conservan los registros adecuadamente de la retención del IVA, recalculando su porcentaje al ingresar la compra?	X	2	2	N/A
48	¿Verifican que los rubros registrados en las declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado (IVA) sean consistentes con las registradas en la declaración del impuesto a la renta?	X	2	0	Falta de comparación
49	¿Chequean que las retenciones recibidas en ventas son conservadas en archivo?	X	2	2	N/A
50	¿Recalculan los anticipos del impuesto a la renta antes de ser declarados al SRI?	X	2	2	N/A
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>86</b>	
<b>Nivel de Confianza</b>		<b>88</b>			
<b>Nivel de Riesgo</b>		<b>12</b>			



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 6-Ago-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 6-Ago-2014

PR-CI  
Pág. 16/28

Componentes coso 1 / Cuestionario	Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Riesgo de control
Ambiente de control	26%	22%	4%
Evaluación de riesgo	18%	14%	4%
Actividad de control	18%	16%	2%
Información y comunicación	18%	18%	0%
Monitoreo	20%	18%	2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>88%</b>	<b>12%</b>

**Categoría.**

Riesgo	%	Confianza
Alto	14% - 50%	Bajo
Moderado	51% - 75%	Moderado
Bajo	76% - 95%	Alto

**Análisis.**

Como resultado de la evaluación del control interno en base a los componentes esenciales del COSO 1 nos da un 12% de Riesgo de Control en la contabilización de sus rubros tributarios. Y que 88% de nivel de confianza en los mecanismos de control interno.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 13-Ago-2014	<b>PR-CI</b> <b>Pág. 17/28</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 13-Ago-2014	

**CUADRO DE HALLAZGOS DEL CONTROL INTERNO (PR-CI- H/CI) 1/6**

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Cuestionario #6.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	No registran con detalles todos los ingresos percibidos por la empresa en cuanto a fecha, precio, descuentos y valor de IVA, que figuran en la correspondiente factura de venta
<b>CRITERIO</b>	La escasa orientación en el manejo del sistema contable al personal acarrea errores considerables en los resultados obtenido en ventas y que la misma es perjudicial durante la elaboración de la declaración del IVA
<b>CAUSA</b>	Adiestramiento deficiente en cuanto al manejo del sistema contable.
<b>EFFECTO</b>	No permite determinar a tiempo su verdadero importe la cual conduce errores en sus declaraciones.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Los registros con suficiente detalle permiten detectar y corregir de manera inmediata errores en cuanto a su fecha, precio y cálculo del IVA. Para así de esta manera obtener su verdadero importe para sus declaraciones
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se deben evaluar previo a la declaración del IVA, que los informes mensuales de ventas contenga detalles suficientes para obtener resultados óptimos.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 13-Ago-2014	<b>PR-CI</b> <b>Pág. 18/28</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 13-Ago-2014	

**CUADRO DE HALLAZGOS DEL CONTROL INTERNO (PR-CI- H/CI) 2/6**

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Cuestionario #8.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	No lleva ni conservan debidamente los archivos de las facturas emitidas y recibidas de aquellas que hace referencia los registros contables y declaraciones
<b>CRITERIO</b>	Se debe llevar de manera cronológica los archivos de las facturas emitidas y recibidas para corroborar que los importes que hace referencia en sus declaraciones mensuales están debidamente soportados y así evitar alteraciones en sus registros
<b>CAUSA</b>	La facturación efectuada no contiene el orden cronológico, y fecha de su transacción por lo que imposibilita llevar un adecuado archivo
<b>EFEECTO</b>	Impide comparar los importes que reflejan en sus libros mayores con las documentaciones.
<b>CONCLUSIÓN</b>	Los archivos permiten determinar que los importes utilizados en las declaraciones son verídicos a las efectuadas en la venta y compra diaria. A demás da a conocer que si se efectuó el hecho económico
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Diariamente se deben de conservar las facturas de compra y venta que servirá de sustento en la declaración del impuesto



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 13-Ago-2014	<b>PR-CI</b> <b>Pág. 19/28</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 13-Ago-2014	

**CUADRO DE HALLAZGOS DEL CONTROL INTERNO (PR-CI- H/CI) 3/6**

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Cuestionario #17.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	No realizan revisión física para confirmar que los comprobantes de venta (facturas, notas de venta) emitidos contengan los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes
<b>CRITERIO</b>	La revisión de las facturas permite detectar si fueron elaboradas de conformidad al reglamento, para así tener seguridad que la información presentada a la administración tributaria estén libre de errores
<b>CAUSA</b>	No existe un personal adecuado para que evalúe los comprobantes emitidos en el área de venta.
<b>EFEECTO</b>	Errores en la presentación de sus obligaciones tributarias
<b>CONCLUSIÓN</b>	La revisión física da certeza que los comprobantes fueron elaborados de acuerdo al reglamento Y así obtener resultados efectivos en la declaración del impuesto
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se debe realizar revisiones mensuales para determinar que los comprobantes sean emitidos de acuerdo al reglamento.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 13-Ago-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 13-Ago-2014

PR-CI  
Pág. 20/28

**CUADRO DE HALLAZGOS DEL CONTROL INTERNO (PR-CI- H/CI) 4/6**

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Cuestionario #18.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	No Verifican que los ingresos correspondientes a Ventas, son declaradas en el IVA
<b>CRITERIO</b>	Todos los ingresos percibidos en el mes por la empresa deberá formar parte en la declaración del impuesto, por tal razón esta deberá ser verificada
<b>CAUSA</b>	No existe un personal adecuado que compruebe que todas las ventas del mes fueron presentadas al SRI.
<b>EFFECTO</b>	El SRI podrá sancionar cómo defraudación por la omisión dolosos de ingresos percibidos
<b>CONCLUSIÓN</b>	Tanto los ingresos que reflejan en sus libros mayores como en sus declaraciones deberá ser similares caso contrario puede considerase con defraudación.
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Verificar mensualmente que el informe presentado al contador comprenda todos los ingresos percibidos por la empresa



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 13-Ago-2014	<b>PR-CI</b> <b>Pág. 21/28</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 13-Ago-2014	

**CUADRO DE HALLAZGOS DEL CONTROL INTERNO (PR-CI- H/CI) 5/6**

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Cuestionario #27.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	No validan los importes de las facturas con los valores registrados contablemente antes de la preparación de la declaración mensual del IVA
<b>CRITERIO</b>	La documentación soporte indica el verdadero importe de las transacciones registradas diariamente por tal razón deberán ser comparadas
<b>CAUSA</b>	No contiene un personal idóneo que evalúe los registros diarios en contabilidad
<b>EFFECTO</b>	Los registros diarios expresan valores incorrectos
<b>CONCLUSIÓN</b>	La revisión constante de los importes reflejados en contabilidad deben ser congruentes con sus documentos soportes
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Asignar un persona que verifique si los importes que indica las facturas son las que expresa en sus registros diarios



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 13-Ago-2014	<b>PR-CI</b> <b>Pág. 22/28</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 13-Ago-2014	

**CUADRO DE HALLAZGOS DEL CONTROL INTERNO (PR-CI- H/CI) 6/6**

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>Cuestionario #48.</b>
<b>CONDICIÓN</b>	No verifican que las rubros registrados en las declaraciones mensuales son las que expresa en el impuesto a la renta en su formulario 101 para sociedades
<b>CRITERIO</b>	El formulario 101 siendo uno de los impuesto donde refleja los ingresos anuales así como sus costos y gastos, se debe verificar que el total de las ventas y demás cuentas registradas en este formulario son las que fueron presentadas en la declaraciones mensuales
<b>CAUSA</b>	No comparan los formularios 104 y 101 de manera que pueda comprobar que los importes anuales de sus ventas, costos y gastos son semejantes
<b>EFFECTO</b>	Los anexos de ventas costos y gastos que contiene contabilidad no son congruentes con las declaraciones realizadas.
<b>CONCLUSIÓN</b>	la verificación permitirá corroborar que los rubros registrados en las declaraciones mensuales son las que expresa de igual manera en el impuesto a la renta en su formulario 101 para sociedades
<b>RECOMENDACIÓN</b>	Se deben emitir un resumen anual de las cuentas que formaran parte en la declaración del impuesto a la renta. A mas de chequear que dichas cuentas también formaron parte en la declaración mensual del IVA



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

**Elaborado:** E.R.P.S  
**Fecha:** 18-Ago-2014  
**Supervisado:** M.R  
**Fecha:** 18-Ago-2014

**PR-CI**  
**Pág. 23/28**

**EVALUACIÓN DE RIESGO DE CONTROL INHERENTE (PR-CI-ERCI 1/2)**

Elementos de control inherente	Puntaje optimo	Puntaje obtenido
1. Acontecimientos económicos y políticos en el país	25	5
2. cambios en las reformas tributarias	25	15
3. nuevo salario básico unificado	25	10
4. Modificación en la actividad económica de la empresa	25	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>40</b>

**Categoría.**

Riesgo	Confianza	%
Alto	Bajo	14% - 50%
Moderado	Moderado	51% - 75%
Bajo	Alto	76% - 95%



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

**Razón Social:** JORMACELI S.A

**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S

Fecha:18-Ago-2014

Supervisado: M.R

Fecha:18-Ago-2014

PR-CI  
Pág. 24/28

**EVALUACIÓN DE RIESGO DE CONTROL INHERENTE (PR-CI-ERCI 2/2)**

**ANÁLISIS.**

Según la evaluación realizada en los componentes del riesgo inherente se obtuvo un 60% de nivel de confianza considerándolo como moderado y que el riesgo de control inherente se encuentra en un 40%, indicando una probabilidad de que los resultados de las cuentas que intervienen en la preparación y liquidación de las declaraciones del Impuesto, haya sufrido desviaciones que puedan resultar perjudicial, por factores externos que no pudieron haber sido prevenidas o detectadas y corregidas oportunamente.

**RIESGO ACEPTABLE DE AUDITORIA**

Es oportuno mencionar que para la elaboración de este tipo de riesgo se debe considerar el riesgo de control interno, el riesgo inherente y el riesgo de detección,

Riesgo de control interno por Riesgo Inherente y por el Riesgo de detección =  
Riesgo Aceptable de auditoría.

Riesgo Inherente =	40%
riesgo de control interno =	12%
riesgo de detección =	5%
<b>Riesgo Aceptable de auditoría =</b>	<b>24%</b>

**TASA DE NIVEL DE RIESGO**

**Bajo= 0-25**

**Medio= 26- 50**

**Alto= 51- 100**



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S

Fecha:18-Ago-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha:18-Ago-2014

PR-CI  
Pág. 25/28

**INFORME DE CONTROL INTERNO (PR -I/CI 1/4)**

Señores:

Junta de Accionistas Compañía

JORMACELI S.A.

Hemos auditado los Sistemas De Control Interno de la compañía "JORMACELI, S.A." por el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2013, sobre el cual emitimos nuestro informe.

Basados en nuestra revisión de las áreas, hemos redactado algunas recomendaciones destinadas las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados. Dichas recomendaciones estarán basadas en aquellas situaciones que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

El objetivo del sistema de control interno es brindar a los accionistas una moderada seguridad que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y que estas fueron registradas adecuadamente para permitir la preparación de las declaraciones y los estados financieros de acuerdo a la normativa,

Consecuentemente, La Administración de la empresa es el único comprometido por la elaboración y desempeño del sistema de control interno contable.

**Índice Papeles de trabajo PR-CI-C/CI**

**Antecedentes Legales: Coso 1**



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S

Fecha:18-Ago-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha:18-Ago-2014

PR-CI  
Pág. 26/28

**INFORME DE CONTROL INTERNO (PR -I/CI 2/4)**

**Observación:** Se ha elaborado y preparado el cuestionario de control interno de conformidad al coso 1.

Aquí se muestra la respuesta de las preguntas de las cuales llamaron nuestra atención.

6. ¿Registran con detalles todos los ingresos percibidos por la empresa en cuanto a Precio, descuentos y valor de IVA, que figuran en la correspondiente factura de venta?

8. ¿Llevan y conservan debidamente en archivos las facturas emitidas y recibidas de aquellas que hace referencia los registros contables y declaraciones?

17. ¿A través de la revisión física confirman que los comprobantes de venta (facturas, notas de venta) emitidos contengan los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta?

18. ¿Verificar que los ingresos correspondientes a Ventas, son declaradas en el IVA?

27. ¿Validan los importes de las facturas con los valores registrados contablemente antes de la preparación de la declaración mensual del IVA?

48. ¿Verifican que las ventas registradas en las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA) sean consistentes con las registradas en la declaración del impuesto a la renta?



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S

Fecha:18-Ago-2014

**Razón Social:** JORMACELI S.A

Supervisado: M.R

**RUC:** 1291747945001

Fecha:18-Ago-2014

PR-CI  
Pág. 27/28

**INFORME DE CONTROL INTERNO (PR -I/CI 3/4)**

**Causa:** Adiestramiento deficiente en cuanto al manejo del sistema contable. La facturación efectuada no contiene el orden cronológico, y fecha de su transacción por lo que imposibilita llevar un adecuado archivo. No existe un personal adecuado para que evalúe los comprobantes emitidos en el área de venta, No existe un personal adecuado que compruebe que todas las ventas del mes fueron presentadas al SRI. No contiene un personal idóneo que evalúe los registros diarios en contabilidad. No comparan los formularios 104 y 101 de manera que pueda comprobar que los importes anuales de sus ventas, costos y gastos son semejantes.

**Efecto:** No permite determinar a tiempo su verdadero importe la cual conduce errores en sus declaraciones.. Impide comparar los importes que reflejan en sus libros mayores con las documentaciones. Errores en la presentación de sus obligaciones tributarias. El SRI podrá sancionar cómo defraudación por la omisión dolosa de ingresos percibidos. Los registros diarios expresan valores incorrectos. Los anexos de ventas costos y gastos que contiene contabilidad no son congruentes con las declaraciones realizadas.

**Conclusión General.** Los resultados de las pruebas revelaron situaciones que, en nuestra sentir, se consideran riesgo de control durante el año terminado el 31 de diciembre del 2013 que afecten significativamente los estados financieros, con relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas legales vigentes.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S	<b>PR-CI</b> <b>Pág. 28/28</b>
	Fecha:18-Ago-2014	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha:18-Ago-2014	

**INFORME DE CONTROL INTERNO (PR -I/CI 4/4)**

**Recomendación General:** Para evitar inconvenientes la empresa debe contar con una persona capacitada en cuanto al manejo del RLRTI de la cual se encargara de asesorar a todo el personal a través de charlas mensual

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con los Señores Fabricio Urraco y Cesar Litardo, Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía JORMACELI S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente

Edison & Asociados



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S	<b>PR- A/A.P.S.D.A</b>
	Fecha: 3-Julio-2014	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 3-Julio-2014	<b>Pág. 1/3</b>

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.

**ANEXOS ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES**

PROCEDIMIENTOS	PROG HORA	H/ REAL	DIFE	REF P/T	TECNICAS DE AUD	REALIZ AD POR
Análisis De Anexo De Accionistas, Participes, Socios, Miembros De Directorio Y Administradores	<b>8</b>	<b>8</b>		<b>PR- A/A. P.S. D.A 1</b>	Revisar	<b>EP</b>



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

**Elaborado:** E.R.P.S  
**Fecha:** 3-Julio-2014  
**Supervisado:** M.R  
**Fecha:** 3-Julio-2014

**P<sub>R</sub>-A/A.P.S.D.A**  
**Pág. 2/3**

**ANALISIS DE ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES**

Tipol DInfo rmant e	Tipol Idinformante	Tipo Soci eda d	Anio	Mes	Porcentaje Accionario NoBolsa	codig oOper ativo	tipolident ificacion	numeralde ntificacion	nombresRazonSocial	codigo Nivel	porcentaje Participaci on	parteRelaciona dalinformante	pais	provin cia	canto n	calle	referenciaUbicacion	codigoPostal	telefono	correo	MARCA DE AUDITORIA
R	1291747945001	1	2013	2	0	APS	C	1202992820	MANOBANDA ALVAREZ JORGE ENRIQUE	1	35	NO	593	112	11205	AV PRINCIPAL	KM.1 VIA QUEVEDO LA ESPERANZA	NA	52770170	fabriciourraco@gmail.com	§
R	1291747945001	1	2013	2	0	APS	C	1203762552	LITARDO CAICEDO CESAR ERNESTO	1	35	NO	593	112	11205	AV GUAYAQUIL	LADO DE MARXIMEX	NA	52770170	fabriciourraco@gmail.com	§
R	1291747945001	1	2013	2	0	APS	C	0950832584	URRACO FABRICIO DANIEL	1	30	NO	593	112	11205	CALLE PRIMERA	FRENTE AL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	NA	52770170	fabriciourraco@gmail.com	§

**TALÓN RESUMEN**

TIPO DE IDENTIF	ACCIONISTA	SOCIO	PARTICIP	MIEMBRO DE DIRECT	ADMINIST	BENEFIC	SOCIO FUNDADOR
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

**Marca de Auditoria:** §= Documentos cotejado

**Tipo de evidencia:** Verificación, Análisis de cuentas

**Base Legal:** Circular Resolución no NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas, publicada en Registro N°855

**NIA:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 3-Julio-2014	<b>PR-A/A.P.S.D.A</b> Pág. 3/3
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 3-Julio-2014	

**ANALISIS DE ANEXO DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS,  
MIEMBROS DE DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES**

Se ha procedido **verificar** si el APS si fue realizado bajo los requisitos de la normativa tributaria, analizando que los datos utilizados sean verídicos al acta de constitución, y a la lista de integración de capital accionaria de la empresa, para así determinar grado de cumplimiento de las disposiciones en lo que concierne al APS. Mediante **Resolución N° NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas, publicada en Registro Oficial N° 855, Artículo 2.-Sujetos obligados.- Asimismo en el Artículo 3.-Información a reportar.-. Por lo que se confirma que la información presentada es congruente ante la normativa.**



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

**Razón Social:** JORMACELI S.A

**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 4-Julio-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 4-Julio-2014

PR-A/R.D

Pág. 1/3

PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.

**ANEXO RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

PROCEDIMIENTOS	PROG HORA	H/ REAL	DIFE	REF P/T	TECNICAS DE AUD	REALIZ AD POR
conciliar roles de pago con las planillas del IESS y el anexos de relación de dependencia	40	40		PR- A/R D 1	Conciliar	EP



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 4-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 4-Julio-2014

PR-A/R.D  
Pág. 2/3

**CONCILIAR ROLES DE PAGO CON LAS PLANILLAS DEL IESS Y EL ANEXOS DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

APELLIDOS	NOMBRES	TIEMPO TRAB	TOTAL	10MO TERC (DIC 2012 A NOV 2013)	10mo 4to (1 MAR 2012 A 28 FEB 2013)	ieess (2013 9,35%)	BI (TOTAL - ieess)	BI TRIBUT	Marcas
ANCHUNCIA CEDEN	ANGEL JIMMY	11 meses	3498.00	291.50	26.50	327.06	3170.94	10180.00	c §
LOPEZ ARANA	ROBINSON JAIRON	12 meses	3816.00	291.50	53.00	356.80	3459.20	10180.00	c §
GARCIA JALON	BLANCA ELISA	12 meses	3816.00	291.50	53.00	356.80	3459.20	10180.00	c §
ROL DE PAGO			<b>11130.00</b>	<b>874.50</b>	<b>132.50</b>	<b>1040.66</b>	<b>10089.35</b>	<b>10180.00</b>	<b>Σ</b>
IESS			11130.00			1040.66			c §
LLA 10MO (MINISTERIO LAB			11130.00	874.50	132.50				c §
RECALCULO AUDITORIA			11130.00	874.50	132.50	1040.66	10089.35	10180.00	c §
EP REALIZADO POR LA EMPR			11130.00	874.50	132.50	1040.66	10089.35	10180.00	c §
DIFERENCIA			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Σ</b>

**Marca de Auditoria:** c= calculo correcto § = Documentos Cotejado

**Tipo de evidencia:** Verificación, Análisis de cuentas

**Base Legal:** NAC-DGERCGC13-00880 RDEP DIC 2013

**NIA:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 4-Julio-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 4-Julio-2014

PR-A/R.D

Pág. 3/3

**CONCILIAR ROLES DE PAGO CON LAS PLANILLAS DEL IESS Y EL  
ANEXOS DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

Se ha procedido **verificar** si el RDEP fue realizado bajo los requisitos de la normativa tributaria, analizando que los datos utilizados sean verídicos a los roles de pago y planillas del IESS de la empresa y recalculando sus importes para determinar diferencias significativas, para así comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones en lo que concierne al RDEP. Ya que según mediante resolución **NAC-DGERCGC13-00880 RDEP DIC 2013 del Servicio de Rentas Internas, que los literales d) y e) del numeral 1 del Artículo 96 del código tributario, Así mismo, en el ART 1 de igual manera en el ART 2 la información al ser reportada a través del anexo del RDEP deberá ser presentada a través de internet durante el mes de Enero del año siguiente considerando el noveno dígito del RUC y de acuerdo al calendario tributario . Por lo que se confirma que la información presentada es congruente ante la normativa.**



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 11-06-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 11-06-2014

PR - R.F/I.R  
Pág. 1/13

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.

**RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

PROCEDIMIENTOS	PROG HORA	H/ REAL	DIFE	REF P/T	TECNICAS DE AUD	REALIZ AD POR
analizar las retenciones en la fuente del impuesto a la renta	16	16		Pr- R.F/I .R 1	Analizar	EP
Conciliar de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta declaradas vs. libros	16	16		Pr- R.F/I .R 2	Conciliar	EP
Conciliar la base imponible de las compras declaradas en el formulario. 103 con lo declarado en el formulario 104	8	8		Pr- R.F/I .R 3	Conciliar	EP
En el caso de pagos realizados después del plazo establecido por el RLRTI, verificar que el cálculo y pago de intereses de mora y multas sean correctos	8	8		Pr- R.F/I .R 4	Revisar Recalcular	EP
<b>TOTALES</b>	<b>48</b>	<b>48</b>				



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 11-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 11-Julio-2014

**P<sub>r</sub>-R.F/I.R**  
**Pág. 2/13**

**ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA(P<sub>r</sub>-R.F/I.R 1) 1/3**

Descripción	B.I	Enero	B.I	Febrero	B.I	Marzo	B.I	Abril	B.I	Mayo	B.I	Junio	TOTAL B.I	Total RET	MARCAS
R.F/I.R 1% Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	21586,60	215,87	7730,92	77,31	4181,06	41,81	2569,22	25,69	4620,46	46,20	5.152,09	51,52	45.840,35	458,40	§
R.F/I.R 10% honorarios profesionales															§
<b>Total Retenido</b>	<b>21.586,60</b>	<b>215,87</b>	<b>7.730,92</b>	<b>77,31</b>	<b>4.181,06</b>	<b>41,81</b>	<b>2.569,22</b>	<b>25,69</b>	<b>4.620,46</b>	<b>46,20</b>	<b>5.152,09</b>	<b>51,52</b>	<b>45.840,35</b>	<b>458,40</b>	
Bienes o servicios sujetos a retencion	21.586,60	92%	7.730,92	80%	4.181,06	44%	2.569,22	61%	4.620,46	43%	5.152,09	44%	45.840,35	66%	§
Bienes o servicios no sujetos a retencion	1946,55	8%	1950,05	20%	5386,45	56%	1657,83	39%	6236,73	57%	6488,88	56%	23.666,49	34%	§
<b>total operacion efectuada en el mes</b>	<b>23.533,15</b>	<b>100%</b>	<b>9.680,97</b>	<b>100%</b>	<b>9.567,51</b>	<b>100%</b>	<b>4.227,05</b>	<b>100%</b>	<b>10.857,19</b>	<b>100%</b>	<b>11.640,97</b>	<b>100%</b>	<b>69.506,84</b>	<b>100%</b>	

**Marca de Auditoria:** §= Documento cotejado, = Totalizado  
**Tipo de evidencia:** Verificación, Análisis  
**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno, código tributario  
**NIA:** 230 código documentación, NIA 500 evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

**Elaborado:** E.R.P.S  
**Fecha:** 11-Julio-2014  
**Supervisado:** M.R  
**Fecha:** 11-Julio-2014

**P,-R.F/I.R**  
**Pág. 3/13**

**ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA(P,-R.F/I.R 1) 2/3**

Descripción	B.I	Julio	B.I	Agosto	B.I	Septiembre	B.I	Octubre	B.I	Noviembre	B.I	Diciembre	TOTAL B.I	Total RET	MARCAS
R.F/I.R 1% Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	5936,72	59,37	30888,90	308,89	23577,61	235,78	9874,45	98,74	5111,39	51,11	9200,91	92,01	78.653,26	786,53	§
R.F/I.R 10%r honorarios profesionales			500,00	50,00									500,00	50,00	§
<b>Total Retenido</b>	<b>5.936,72</b>	<b>59,37</b>	<b>31.388,90</b>	<b>358,89</b>	<b>23.577,61</b>	<b>235,78</b>	<b>9.874,45</b>	<b>98,74</b>	<b>5.111,39</b>	<b>51,11</b>	<b>9.200,91</b>	<b>92,01</b>	<b>79.153,26</b>	<b>836,53</b>	
Bienes o servicios sujetos a retencion	5.936,72	61%	31.388,90	94%	23.577,61	91%	9.874,45	39%	5.111,39	25%	9.200,91	81%	79.153,26	68%	§
Bienes o servicios no sujetos a retencion	3824,19	39%	1912,38	6%	2202,93	9%	15540,59	61%	15535,3	75%	2097,21	19%	37.288,41	32%	§
<b>total operacion efectuada en el mes</b>	<b>9.760,91</b>	<b>100%</b>	<b>33.301,28</b>	<b>100%</b>	<b>25.780,54</b>	<b>100%</b>	<b>25.415,04</b>	<b>100%</b>	<b>20.646,69</b>	<b>100%</b>	<b>11.298,12</b>	<b>100%</b>	<b>116.441,67</b>	<b>100%</b>	

**Marca de Auditoria:** §= Documento cotejado, = Totalizado

**Tipo de evidencia:** Verificación, Análisis

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno, código tributario

**NIA:**230 código documentación, NIA 500 evidencia



<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 11-Julio-2014	<b>P<sub>r</sub>-R.F/I.R</b> <b>Pág. 4/13</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Supervisado: M.R Fecha: 11-Julio-2014	

**ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA(P<sub>r</sub>-R.F/I.R 1) 3/3**

**Comentario:** las RFIR siendo una de las disposiciones que la administración tributaria tiene para recaudar impuesto y que el contribuyente debe de cumplir a través de la emisión de sus comprobantes y pago del importe total obtenido en sus declaraciones. La Auditoria se lo ha realizado para comprobar el grado de cumplimiento de dichas disposiciones. De acuerdo a las indagaciones realizada en la encuesta nos indican que si efectúan la retenciones a todas sus compras, lo que conllevo a realizar un análisis de la cuenta, observando que para el mes de Marzo Mayo Junio Octubre y Noviembre los no retenidos superan el 50% de lo retenido, revelando a simple vista una fuerte cantidad de comprobante no emitidos razón por la cual se procedió a revisar físicamente de dichos meses **verificando** de que si los saldos mensuales de las cuentas contables presentados al SRI, corresponde al archivo cronológico de las copias de los comprobantes de retención emitidos descubriendo que mayor parte de sus compras fueron realizadas mediante cancelación con tarjeta crédito y débito razón de la cual omitieron la retención, debido a que la compañía a la cual se encuentra sujetas las tarjetas se encargarían de proporcionarles las respectivas retención Entonces la información presentada a la administración tributaria cumple con la normativa de **LRTI Capítulo X del Art. 45 Otras retenciones en la fuente de acuerdo al Art. 50 Obligaciones de los agentes de retención. Así mismo en el art 50 literal 1 Y en el literal 3. Y finalmente en el Art. 99 Obligación de llevar registros de retención.**



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 15-Julio-2014

**PR-R.F/I.R**  
**Pág. 5/13**

**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Supervisado: M.R  
Fecha: 15-Julio-2014

**CONCILIACIÓN DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DECLARADAS VS. LIBROS**  
**(PR-R.F/I.R 2) 1/3**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	MARCAS
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499)	215.87	77.31	41.81	25.69	46.20	51.52	458.40	¥
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	©
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>215.87</b>	<b>77.31</b>	<b>41.81</b>	<b>25.69</b>	<b>46.20</b>	<b>51.52</b>	<b>458.40</b>	q

**Marca de Auditoria:** ¥= libros Confrontado, q= declaraciones Cotejado y Conciliado

**Tipo de evidencia:** Comprobación, Análisis, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:** 230 documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 15-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 15-Julio-2014

**PR-R.F/I.R**  
**Pág. 6/13**

**CONCILIACIÓN DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DECLARADAS VS. LIBROS**  
**(PR-R.F/I.R 2) 2/3**

Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	MARCAS
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499)	59.37	358.89	235.78	98.74	51.11	92.01	836.53	¥
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	¥
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>59.37</b>	<b>358.89</b>	<b>235.78</b>	<b>98.74</b>	<b>51.11</b>	<b>92.01</b>	<b>836.53</b>	<b>q</b>

**Marca de Auditoria:** ¥= libros Confrontado, q= declaraciones Cotejado l y 1 Conciliado

**Tipo de evidencia:** Comprobación, Análisis, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:** 230 documentación, NIA 500 Evidencia



<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 15-Jul-2014	<b>PR-R.F/I.R</b> <b>Pág. 7/13</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 15-Jul-2014	

**CONCILIACIÓN DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DECLARADAS VS. LIBROS(PR-R.F/I.R 2) 2/3**

**Comentario:** Según indagaciones realizadas nos comentan que si muestra adecuadamente las operaciones y las revelaciones respectivas en los libros Mayores e igualmente en las declaraciones del Retenciones en la fuente del impuesto a la renta. Por lo que fue preciso conciliar los libros vs declaraciones para comprobar el grado de cumplimiento de que los saldos mensuales de las cuentas contables son congruentes ante la normativa y si estas fueron presentadas adecuadamente ante La Administración Tributaria por medio de sus declaraciones para así corroborar que lo mencionado por los empleados era cierto, Como sabemos que la Retenciones en La fuente del impuesto a la renta siendo una de las disposiciones que los contribuyentes deben acatar a base de la normativa revisamos el **Reglamento De Aplicación Del Régimen Tributario Interno Art. 100.- Declaraciones de las retenciones en la fuente. Art. 102.- Plazos para declarar y pagar.-Por tal motivo** se corroboró que la información presentada al Sri es Congruente.



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 17-Jul-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 17-Jul-2014

**PR-R.F/I.R**  
**Pág. 8/13**

**CONCILIACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE COMPRAS DECLARADAS EN EL FORMULARIO 103 CON LO DECLARADO EN EL FORMULARIO 104 (PR-R.F/I.R 3) 1/3**

Descripción	BI Enero	BI Febrero	BI Marzo	BI Abril	BI Mayo	BI Junio	Total	MARCAS
Total Base imponible según declaraciones Formulario 103	23,533.15	9,680.97	9,567.51	4,227.05	10,857.19	11,640.97	69,506.84	q
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Y1
<b>Total Base imponible según declaraciones 104 Casillero 509</b>	<b>23533.15</b>	<b>9,680.97</b>	<b>9,567.51</b>	<b>4,227.05</b>	<b>10,857.19</b>	<b>11,640.97</b>	<b>69,506.84</b>	<b>q</b>

**Marca de Auditoria:** q = declaraciones cotejadas Y = Conciliación

**Tipo de evidencia:** Comprobación, Análisis, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 17-Jul-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 17-Jul-2014

**PR-R.F/I.R**  
**Pág.9/13**

**CONCILIACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE COMPRAS DECLARADAS EN EL FORMULARIO 103 CON LO  
DECLARADO EN EL FORMULARIO 104 (PR-R.F/I.R 3) 2/3**

Descripción	BI Julio	BI Agosto	BI Septiembre	BI Octubre	BI Noviembre	BI Diciembre	Total	MARCAS
Total Base imponible según declaraciones Formulario 103	9,760.91	33,301.28	25,780.54	25,415.04	20,646.69	11,298.12	126,202.58	q'
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Y1
<b>Total Base imponible según declaraciones 104 Casillero 509</b>	<b>9760.91</b>	<b>33,301.28</b>	<b>25,780.54</b>	<b>25,415.04</b>	<b>20,646.69</b>	<b>11,298.12</b>	<b>126,202.58</b>	<b>q'</b>

**Marca de Auditoria:** q' = declaraciones cotejadas Y = Conciliación

**Tipo de evidencia:** Comprobación, Análisis, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 17-Julio-2014	<b>PR-R.F/I.R</b> <b>Pág.10/13</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 17-Julio-2014	

**CONCILIACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE COMPRAS DECLARADAS EN EL FORMULARIO 103 CON LO DECLARADO EN EL FORMULARIO 104 (PR-R.F/I.R 3) 3/3**

**Comentario:** El formulario 103 siendo uno de los impuestos que representan todas las adquisiciones que ha realizado durante el giro normal del negocio al igual que el formulario 104 en su casillero 509. Y después de analizar la respuesta en la encuesta de que si **Describe oportunamente las transacciones con suficiente detalle para poder identificar los valores que formaran parte en las declaraciones se** realizo la prueba de verificación mediante la conciliación de ambas declaraciones para corroborar que las bases imponibles de sus adquisiciones concuerdan. Y si su proceso tributario fue sujeta al, **Reglamento De Aplicación Del Régimen Tributario Interno Art. 100.- Declaraciones de las retenciones en la fuente.- Así mismo en el CAPÍTULO IV DECLARACION Y PAGO DEL IVA Art. 67.- Declaración del impuesto.-** Entonces, después de la conciliación realizada y revisada la auditoria podemos decir que son congruentes ante la normativa



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 18-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 18-Julio-2014

**PR-R.F/I.R**  
**Pág.11/13**

**RECALCULO DE LOS INTERESES DE MORA Y MULTAS (PR-R.F/I.R 4) 1/3**

PERIODOS	No. DE FORMULARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA TRIBUTARIA	MARCA
ENERO	78494843	Sábado, 16 de Febrero de 2013	Lunes, 18 de Febrero de 2013		q
FEBRERO	79999716	Sábado, 16 de Marzo de 2013	Lunes, 18 de Marzo de 2013		q
MARZO	84321343	Martes, 16 de Abril de 2013	Lunes, 17 de Junio de 2013	2 MESES	q
ABRIL	84321553	Jueves, 16 de Mayo de 2013	Lunes, 17 de Junio de 2013	1 MES	q
MAYO	84321767	Domingo, 16 de Junio de 2013	Lunes, 17 de Junio de 2013		q
JUNIO	85838360	Martes, 16 de Julio de 2013	Martes, 16 de Julio de 2013		q
JULIO	87337584	Viernes, 16 de Agosto de 2013	Viernes, 16 de Agosto de 2013		q
AGOSTO	57747899	Lunes, 16 de Septiembre de 2013	Lunes, 16 de Septiembre de 2013		q
SEPTIEMBRE	84301099	Miércoles, 16 de Octubre de 2013	Lunes, 16 de Junio de 2014	8 meses	q
OCTUBRE	84305955	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	Lunes, 16 de Junio de 2014	7 meses	q
NOVIEMBRE	84311886	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	Lunes, 16 de Junio de 2014	6 meses	q
DICIEMBRE	77101355	Jueves, 16 de Enero de 2014	Jueves, 16 de Enero de 2014		q

**Marca de Auditoria:** q= declaraciones cotejado

**Tipo de Evidencia:** Recálculo, Comprobación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno **NiAs:**230 Documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport

Music Bar

**Razón Social:** JORMACELI S.A

**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S

Fecha: 18-Julio-2014

Supervisado: M.R

Fecha: 18-Julio-2014

**PR-R.F/I.R**

**Pág.12/13**

**RECALCULO DE LOS INTERESES DE MORA Y MULTAS (PR-R.F/I.R 4) 2/3**

PERIODOS	DIFERENCIA TRIBUTARIA	TOTAL RETENCION DE IMP RENTA	INTERESES DECLARADO	MULTAS DECLARADO	TOTAL DECLARADO INTERES Y MULTA	INTERESES AUDITADO	MULTAS AUDITADO	TOTAL AUDITADO INTERES Y MULTA	DIFERENCIA	MARCA
ENERO		215.87							0.00	
FEBRERO		77.31							0.00	
MARZO	2 MESES	41.81	0.85	2.51	3.36	0.85	2.51	3.36	0.00	C
ABRIL	1 MES	25.69	0.26	0.77	1.03	0.26	0.77	1.03	0.00	C
MAYO		46.20							0.00	
JUNIO		51.52							0.00	
JULIO		59.37							0.00	
AGOSTO		358.89							0.00	
SEPTIEMBRE	8 meses	235.78	19.26	56.59	75.85	19.26	56.59	75.85	0.00	C
OCTUBRE	7 meses	98.74	7.06	20.74	27.79	7.06	20.74	27.79	0.00	C
NOVIEMBRE	6 meses	51.11	3.13	9.20	12.33	3.13	9.20	12.33	0.00	C
DICIEMBRE		92.01							0.00	

**Marca de Auditoria:** C= Cálculo correcto = Inspeccionado

**Tipo de Evidencia:** Recálculo, Comprobación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno **NiAs:**230 Documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar

**Razón Social:** JORMACELI S.A

**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 18-Julio-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 18-Julio-2014

**PR-R.F/I.R**  
**Pág.13/13**

**RECALCULO DE LOS INTERESES DE MORA Y MULTAS (PR-R.F/I.R 4) 3/3**

**Comentario:** se ha analizado la ley de régimen tributario Interno, Art. 102.- Plazos para declarar y pagar.-y de igual manera en el Capítulo X del Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención.- Y de acuerdo al Título Quinto, Disposiciones Generales Art. 100.- Cobro de multas. Para comprobar su cumplimiento a más de Recalcular los interés por mora y multas de los importes declarados por el contribuyente.



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 21-06-2014 Supervisado: M.R Fecha: 21-06-2014	<b>PR- IVA</b> <b>Pág.1/14</b>
--	--	-----------------------------------

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PROCEDIMIENTOS	PROG HORA	H/ REAL	DIFE	REF P/T	TECNICAS DE AUD	REALIZAD POR
Conciliación de ventas declaradas vs Libro, Recalcular el impuesto a pagar e investigar y documentar aquellas diferencias que se consideren significativas	<b>24</b>	<b>24</b>		<b>PR- IVA 1</b>	Revisar Comparar	<b>EP</b>
Recalcular la cadena de crédito tributario	<b>24</b>	<b>24</b>		<b>PR- IVA 2</b>	Verificar	<b>EP</b>
Revisión y Recálculo de multas e intereses correspondiente a declaraciones tardías	<b>8</b>	<b>8</b>		<b>PR- IVA 3</b>	Revisar y Recalcular	<b>EP</b>
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>56</b>				



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 21-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 21-Julio-2014

**PR-IVA**  
**Pág.2/14**

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1) 1/9**

Ventas locales	Según Libros	Según Declaraciones	Diferencias	Marcas
Ventas locales gravadas tarifa 12% Ene	18618.92	18618.92	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Feb.	9131.61	9131.61	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Mar	9905.28	9905.28	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Abr.	6916.83	6916.83	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% May.	9540.18	9540.18	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Jun.	8692.92	8692.92	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Jul.	7424.81	7424.81	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Ago.	62750.27	62750.27	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Sept.	24282.06	24282.06	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Oct.	22562.20	20298.63	2263.57	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Nov.	9449.64	9449.64	0.00	¥ ¢
Ventas locales gravadas tarifa 12% Dic.	9416.84	9416.84	0.00	¥ ¢
<b>Total</b>	<b>198,691.55</b>	<b>196,427.99</b>	<b>2,263.57</b>	<b>Σ</b>

**Marca de Auditoria:** ¥= libro Confrontado, ¢= declaraciones cotejado  
**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación, Conciliación  
**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno  
**NiAs:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 21-Julio-2014	<b>PR-IVA</b> Pág.3/14
	Supervisado: M.R Fecha: 21-Julio-2014	

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1) 2/9**

<b>DIFERENCIA ENCONTRADAS SEGUN REVISION FISICA</b>			
<b>FECHA</b>	<b>TIPO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
03/10/2013	CREDITO	MARCELA ANARCEL ZAMBRANO	16.50
04/10/2013	CREDITO	LUIS RIVERO	790.69
11/10/2013	CREDITO	MARIO ZAMBRANO	32.20
16/10/2013	CREDITO	GENESIS BLUM	240.00
16/10/2013	CREDITO	GONZALO ALVARADO	84.78
17/10/2013	CREDITO	FERNANDO CHUNGA	155.47
17/10/2013	CREDITO	MARCELA ZAMBRANO OLVERA	41.69
19/10/2013	CREDITO	AURORA AMELIA OCHOA	130.00
19/10/2013	CREDITO	ELVIA ANTONIA PEÑA MEZA	101.51
23/10/2013	CREDITO	DANIEL VALLEJO LUNA	14.20
23/10/2013	CREDITO	LEONEL VALIENTE	18.31
26/10/2013	CREDITO	JHON UBILLA	297.61
26/10/2013	CREDITO	NELSON CEDEÑO	44.80
26/10/2013	CREDITO	ORLANDO TOVAR	62.70
28/10/2013	CREDITO	MARCOS COTTO	108.80
28/10/2013	CREDITO	OMAR (BORICUA) MUÑOZ	130.00
30/10/2013	CREDITO	LUIS BAQUERIZO	97.81
31/10/2013	CREDITO	AUGUSTO CARRILLO	37.81
31/10/2013	CREDITO	CARLOS CEDEÑO TOAPANTA	31.79
31/10/2013	CREDITO	HUGO PALMA	98.53
	§	Tarifa 12%	2263.57
	§	Iva	271.63
	§	<b>Total</b>	<b>2,535.19</b>

**Marca de Auditoria:** §= Documentos cotejados

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:**230 Documentación, NIA 500 Evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Julio-2014

**P<sub>R</sub>-IVA**  
**Pág.4/14**

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1) 3/9**

Mes	SEGUN DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE									Impuesto a Pagar								AUDITORIA	MARCAS		
	Liquidación del Impuesto en Ventas					Liquidación del Impuesto en Compras				Según Declaración			Según libro								
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0%	Tarifa de Impuesto Vigente	Impuesto causado en ventas (IVA)	Impuesto a liquidar próximos mes	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (Con derecho a Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario)	Factor de Proporcionalidad	Crédito Tributario en Compras	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total Impuesto a Pagar	Impuesto causado en ventas	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este Mes	Total Impuesto a Liquidar este mes	Impuesto a Liquidar Próximo Mes			Total Impuesto a Pagar por Percepción (casillero 499-554-605-607-609+611+)	Total Crédito Tributario o Próximo Mes (casillero 499-554-605-607-609+611+)
Enero	18618.92	12.00%	2234.27	0.00	2234.27	20545.86	2465.50	100.00%	2465.50	309.48	540.71	0.00	2234.27	0.00	2234.27	2234.27	0.00	0.00	540.71	0.00	¥ ¢
Febrero	9131.61	12.00%	1095.79	0.00	1095.79	7200.37	864.04	100.00%	864.04	388.42	697.38	0.00	1095.79	0.00	1095.79	1095.79	0.00	0.00	697.38	0.00	¥ ¢
Marzo	9905.28	12.00%	1188.63	0.00	1188.63	7652.01	918.24	100.00%	918.24	328.03	755.02	0.00	1188.63	0.00	1188.63	1188.63	0.00	0.00	755.02	0.00	¥ ¢
Abril	6916.83	12.00%	830.02	0.00	830.02	2927.17	351.26	100.00%	351.26	325.85	602.11	0.00	830.02	0.00	830.02	830.02	0.00	0.00	602.11	0.00	¥ ¢

**Marca de Auditoria:** ¥= libro confrontado, ¢= declaraciones cotejada

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Julio-2014

**P<sub>R</sub>-IVA**  
**Pág.5/14**

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1)4/9**

SEGUN DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE										Impuesto a Pagar										AUDITORIA	
Liquidación del Impuesto en Ventas					Liquidación del Impuesto en Compras					Según Declaración					Según libro						
Mes	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0%	Tarifa de Impuesto Vigente	Impuesto causado en ventas (IVA)	Impuesto a liquidar próximo mes	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (Con derecho a Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario)	Factor de Proporcionalidad	Crédito Tributario en Compras	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total Impuesto a Pagar	Impuesto causado en ventas	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este Mes	Total Impuesto a Liquidar este mes	Impuesto a Liquidar Próximo Mes	Total Impuesto a Pagar por Percepción (casillero 499-554-605-607-609+611+)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 499-554-605-607-609+611+)	Diferencia Impuesto	MARCAS
Mayo	9540.18	12.00%	1144.82	0.00	1144.82	8633.11	1035.97	100.00%	1035.97	320.60	813.86	0.00	1144.82	0.00	1144.82	1144.82	0.00	0.00	813.86	0.00	¥ q
Junio	8692.92	12.00%	1043.15	0.00	1043.15	9580.08	1150.81	100.00%	1150.81	317.06	1238.58	0.00	1043.15	0.00	1043.15	1043.15	0.00	0.00	1,238.78	0.00	¥ q
Julio	7424.81	12.00%	890.98	0.00	890.98	8100.36	972.04	100.00%	972.04	241.66	1561.31	0.00	890.98	0.00	890.98	890.98	0.00	0.00	1,561.51	0.00	¥ q
Agosto	62750.27	12.00%	7530.03	3328.73	4203.30	31143.02	3737.16	100.00%	3737.16	0.00	1095.17	0.00	7530.03	0.00	4203.30	4203.30	3328.73	0.00	1095.37	0.00	¥ q

**Marca de Auditoria:** ¥= libro confrontado, q= declaraciones cotejada

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:**230 Documentación, NIA 500 Evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Julio-2014

**P<sub>R</sub>-IVA**  
**Pág.6/14**

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1) 5/9**

SEGUN DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE										Impuesto a Pagar										AUDITORIA	
Liquidación del Impuesto en Ventas					Liquidación del Impuesto en Compras					Según Declaración					Según libro						
Mes	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0%	Tarifa de Impuesto Vigente	Impuesto causado en ventas (IVA)	Impuesto a liquidar próximo mes	Total impuesto a liquidar en este mes	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (Con derecho a Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario)	Factor de Proporcionalidad	Crédito Tributario en Compras	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total Impuesto a Pagar	Impuesto causado en ventas	Impuesto a liquidar del mes anterior	Impuesto a liquidar en este Mes	Total Impuesto a Liquidar este mes	Impuesto a Liquidar Próximo Mes	Total Impuesto a Pagar por Percepción (casillero 499-554-605-607-609+611+)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 499-554-605-607-609+611+)	Diferencia Impuesto	MARCAS
Septiembre	24282.06	12.00%	2913.85	2913.85	3326.73	23577.61	2829.31	100.00%	2829.31	0.00	597.75	0.00	2913.85	3326.73	3326.73	3326.73	2913.85	0.00	597.95	0.00	¥
Octubre	20298.83	12.00%	2435.84	2435.84	2913.85	19354.50	2322.54	100.00%	2322.54	8.50	14.95	0.00	2707.46	2913.85	2913.85	2913.85	2707.46	0.00	15.15	0.00	¥
Noviembre	9449.84	12.00%	1133.96	1133.96	2435.84	18349.48	2201.94	100.00%	2201.94	180.80	0.00	38.15	1133.96	2707.46	2707.46	2707.46	1133.96	309.58	0.00	271.43	¥
Diciembre	9416.84	12.00%	1130.02	1130.02	1133.96	8252.27	990.27	100.00%	990.27	220.30	76.62	0.00	1130.02	1133.96	1133.96	1133.96	1130.02	0.00	76.62	0.00	¥
<b>TOTAL</b>	<b>196,427.99</b>		<b>23,571.36</b>	<b>10,940.39</b>	<b>22,441.34</b>	<b>165,325.84</b>	<b>19,839.10</b>		<b>19,839.10</b>	<b>2,640.70</b>		<b>38.15</b>	<b>23,842.98</b>	<b>10,082.00</b>	<b>22,712.96</b>	<b>22,712.96</b>	<b>11,212.02</b>	<b>309.58</b>	<b>7,994.47</b>	<b>271.43</b>	

**Marca de Auditoria:** ¥= libro confrontado, q= declaraciones cotejada

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación, Conciliación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Julio-2014 Supervisado: M.R Fecha: 22-Julio-2014	<b style="color: red;">P<sub>R</sub>-IVA</b> <b style="color: red;">Pág.7/14</b>
--	--	---

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1)6/9**

INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	VALOR INCONSISTENCIA	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	PLAZO	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Ventas locales gravadas tarifa 12% Octubre</b>	2707.46	Se emitió un informe en la que solo revelaba las ventas que fueron canceladas en efectivo	Su declaración del IVA, e impuesto a la renta será errónea	Se debe de revalidar la información obtenida en el sistema con los comprobantes efectuados antes de realizar las declaraciones	30 días	Administrador Fabricio Urraco	Evaluar de las labores realizadas
<b>Diferencia pago de Impuesto mes de Noviembre</b>	271.43	Existe un saldo a cancelar en este mes debido a que se emitido un informe erróneo en el mes anterior y que el Crédito Tributario acumulado no pudo soportar el incremento del IVA	sanciones por la administración tributaria	Se debe de Recalcular el IVA de los ingresos mensuales obtenidos	30 días	Administrador Fabricio Urraco	Evaluar de las labores realizadas



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Julio-2014	<b>P<sub>R</sub>-IVA</b> Pág.8/14
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Julio-2014	

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1)7/9**

**CÓDIGO TRIBUTARIO. Título II DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR Capítulo I DE LA DEFRAUDACIÓN**

**Art. 344.- Casos de defraudación.-**

**CUADRO DE DETERMINACION DE LA AUDITOIRA**

<b>CODIGO TRIBURATIO</b>	<b>Art. 345.- Sanciones por defraudación</b>
4.- Suministrar, a la Administración Tributaria información o declaración falseada o adulterada de cifras, mercaderías, datos, antecedentes o circunstancias que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, el manejo en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, desfigurados e incompletos	En los casos establecidos en los numerales 4 al 12 del artículo anterior, una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir y prisión de dos a cinco años.
6.- La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, rebajas o retenciones deducciones, inexistentes o superiores a los que resulten legalmente.	



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Julio-2014 Supervisado: M.R Fecha: 22-Julio-2014	<b>P<sub>R</sub>-IVA</b> Pág.9/14
--	--	--------------------------------------

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1)8/9**

**CÓDIGO TRIBUTARIO. Capítulo I. De las contravenciones**

<b>CUADRO DE DETERMINACION DE LA AUDITOIRA</b>	
<b>SEGÚN CODIGO TRIBURATIO</b>	<b>SEGÚN INSTRUTIVO DE SANCIONES TRIBUTARIA</b>
Art. 349.- Sanciones por Contravenciones. A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se empleará como pena pecuniaria una multa que no sea menor a 30 dólares ni supere a 1.500 dólares de los Estados Unidos de América,	TIPO "A" = 62.50; TIPO "B"= 125 TIPO "C" 250

**CÓDIGO TRIBUTARIO Capítulo III. De las faltas reglamentarias**

<b>CUADRO DE DETERMINACION DE LA AUDITOIRA</b>	
<b>SEGÚN CODIGO TRIBURATIO</b>	<b>SEGÚN INSTRUTIVO DE SANCIONES TRIBUTARIA</b>
Art. Sanciones por Faltas Reglamentarias. Las faltas reglamentarias serán penadas con una multa que no sea menor a 30 dólares ni supere a 1.000 dólares,	TIPO "A" = 41.62; TIPO "B"= 83.25 TIPO "C" 166.50



Edison y Asociados  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 23-Julio-2014 Supervisado: M.R Fecha: 23-Julio-2014	<b>PR-IVA</b> <b>Pág. 10/14</b>
--	--	------------------------------------

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS(P<sub>R</sub>-IVA 1) 9/9**

**Comentario:** se ha auditado el rubro venta debido a que es una de las obligaciones que la empresa debe cumplir con la administración tributaria a través de las declaraciones del iva y que es de vital importancia para la organización ya que refleja el flujo de ingresos percibido, por tal razón se ha solicitado sus libros para realizar un análisis de su participación en los meses de enero a diciembre del 2013 junto con la documentación físicos para **Recalcular** los saldos de las facturas con los valores registrados contablemente para finalmente conciliarlo con lo declarados por la empresa, para obtener datos congruentes, además se revisó que si las transacciones comerciales los efectuaron o no en base a las leyes o reglamentos tributarios mediante la revisión del: **reglamento comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. Capítulo i art. 8.- obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- art. 64.- facturación del impuesto.-** pudiendo así **verificar y comprobar** que la empresa no **realiza sus operaciones de acuerdo a la normativa tributaria vigente**, por las inconsistencia encontradas. Permitiendo así de esta manera descartar las respuestas obtenidas en las indagaciones realizadas en las operaciones de que si **presentan correctamente las transacciones y las revelaciones respectivas en los libros contables y posteriormente en las declaraciones del impuesto al valor agregado**



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 24-Julio-2014	<b>P<sub>R</sub>-IVA</b> <b>Pág. 11/14</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 24-Julio-2014	

**RECALCULO DE LA CADENA DE CRÉDITO TRIBUTARIO (P<sub>R</sub>-IVA 2)/1/3**

		Según Declaración					Según libro				AUDITORIA		
Mes	Total impuesto a liquidar en este mes (IVA Vta casillero 499)	Impuesto Generado en compras (Con derecho a Crédito Tributario) (IVA) casillero 529	Impuesto causado casillero 601	Crédito tributario en este mes casillero 602	Crédito Tributario o por Retenciones que le han sido efectuadas	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total Impuesto a Liquidar este mes (casillero 499)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario) (IVA)	Crédito tributario en este mes	Crédito Tributario o por Retenciones que le han sido efectuadas	Total Crédito Tributario o Próximo Mes (casillero 499-554-605-607-609+611+613+624) cuando	Diferencia Crédito Tributario	Marcas
Enero	2234.27	2465.50		231.23	309.48	540.71	2234.27	2465.50	231.23	309.48	540.71	0.00	c
Febrero	1095.79	864.04	231.75		388.42	697.38	1095.79	864.04	-231.75	388.42	697.38	0.00	c
Marzo	1188.63	918.24	270.39		328.03	755.02	1188.63	918.24	-270.39	328.03	755.02	0.00	c
Abril	830.02	351.26	478.76		325.85	602.11	830.02	351.26	-478.76	325.85	602.11	0.00	c
Mayo	1144.82	1035.97	108.85		320.60	813.86	1144.82	1035.97	-108.85	320.60	813.86	0.00	c
Junio	1043.15	1150.81		107.66	317.06	1238.58	1043.15	1150.81	107.66	317.06	1238.78	0.20	E
Julio	890.98	972.04		81.07	241.66	1561.31	890.98	972.04	81.07	241.66	1561.51	0.20	E

**Marca de Auditoria:** c= Calculo correcto,  
**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación, Conciliación  
**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno **NiAs:**230 Documentación de, NIA 500 Evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 24-Julio-2014	<b>P<sub>R</sub>-IVA</b> <b>Pág.</b> <b>12/14</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 24-Julio-2014	

**RECALCULO DE LA CADENA DE CRÉDITO TRIBUTARIO (P<sub>R</sub>-IVA 2)2/3**

		Según Declaración				Según libro				AUDITORIA			
Mes	Total impuesto a liquidar en este mes (IVA Vta casillero 499)	Impuesto Generado en compras (Con derecho a Crédito Tributario) (IVA) casillero 529	Impuesto causado casillero 601	Credito tributario en este mes casillero 602	Crédito Tributario o por Retenciones que le han sido efectuadas	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes	Total Impuesto a Liquidar este mes (casillero 499)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario) (IVA)	Credito tributario en este mes	Crédito Tributario o por Retenciones que le han sido efectuadas	Total Crédito Tributario o Próximo Mes (casillero 499-554-605-607-609+611+613+621) cuando	Diferencia Crédito Tributario	Marcas
Agosto	4203.30	3737.16	466.14	0.00	1095.17	4203.30	3737.16	-466.14	0.00	1095.37	0.20	E	
Septiembre	3326.73	2829.31	497.42	0.00	597.75	3326.73	2829.31	-497.42	0.00	597.95	0.20	E	
Octubre	2913.85	2322.54	591.31	8.50	14.95	2913.85	2322.54	-591.31	8.50	15.15	0.20	E	
Noviembre	2435.84	2201.94	233.90	180.80	0.00	2707.46	2201.94	-505.52	180.80	0.00	0.00	c	
Diciembre	1133.96	990.27	143.68	220.30	76.62	1133.96	990.27	-143.68	220.30	76.62	0.00	c	
<b>TOTAL</b>	<b>22,441.34</b>	<b>19,839.10</b>			<b>2,640.70</b>	<b>22,712.96</b>	<b>19,839.10</b>			<b>7,994.47</b>	<b>1</b>	<b>Σ</b>	

**Marca de Auditoria:** c= Calculo correcto, E=Operación Aritmética Incorrecta = Totalizado  
**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación, Conciliación  
**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno **NiAs:**230 Documentación de, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 28-Julio-2014	<b>P<sub>R</sub>-IVA</b> <b>Pág.</b> <b>13/14</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 28-Julio-2014	

**RECALCULO DE LA CADENA DE CRÉDITO TRIBUTARIO (P<sub>R</sub>-IVA 2)3/3**

**COMENTARIO:** Para conocer si el contribuyente otorga información a la Administración Tributaria de manera clara y confiable, se tuvo que hacer revisiones en la cuenta Compras, para Recalcular la proporción del IVA pagado del bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, solicitando a la empresa los mayores mensuales del periodo fiscal 2013, conjuntamente con sus respectivas facturas, y así mismo los presentados en las declaraciones por la Empresa, para realizar Análisis de la evidencia recopilada si tuvo o no efectividad en sus cálculos y si se efectuaron en base a las normas, reglamentos y leyes tributarias vigentes en Ecuador , es útil mencionar que para ello revisamos Ley de Régimen Tributario Capítulo III TARIFA DEL IMPUESTO Y CREDITO TRIBUTARIO Art. 66.- Crédito tributario. Literal c.**De conformidad** a los datos revisados se pudo VERIFICAR Y COMPROBAR que la empresa no REALIZA SUS OPERACIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVA TRIBUTARIA VIGENTE Porque SUS OPERACIONES ARITMETICA NO SE ENCUENTRA ELABORADAS APROPIADAMENTE EN LA DECLARACION. Cabe mencionar que dichas errores aritméticos pudo ser corregido mediante la declaración sustitutiva como indica en el artículo 73 de la Ley de Régimen tributario interno En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 29-Julio-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 29-Julio-2014

**PR-IVA**  
**Pág.**  
**14/14**

**REVISIÓN Y RECALCULO DE MULTAS E INTERESES CORRESPONDIENTE A DECLARACIONES TARDÍAS (PR-IVA 3) 1**

PERIODOS 2013	No. DE FORMUL ARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	DIFERENCIA TRIBUTARIA	MARCA
ENERO	78494644	Sábado, 16 de Febrero de 2013	Lunes, 18 de Febrero de 2013	0	q
FEBRERO	79996602	Sábado, 16 de Marzo de 2013	Lunes, 18 de Marzo de 2013	0	q
MARZO	84319737	Martes, 16 de Abril de 2013	Martes, 16 de Abril de 2013	0	q
ABRIL	84319896	Jueves, 16 de Mayo de 2013	Jueves, 16 de Mayo de 2013	0	q
MAYO	84321035	Domingo, 16 de Junio de 2013	Lunes, 17 de Junio de 2013	0	q
JUNIO	85838210	Martes, 16 de Julio de 2013	Martes, 16 de Julio de 2013	0	q
JULIO	87337392	Viernes, 16 de Agosto de 2013	Viernes, 16 de Agosto de 2013	0	q
AGOSTO	84311031	Lunes, 16 de Septiembre de 2013	Lunes, 16 de Septiembre de 2013	0	q
SEPTIEMBRE	84310759	Miércoles, 16 de Octubre de 2013	Miércoles, 16 de Octubre de 2013	0	q
OCTUBRE	84311202	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	Lunes, 18 de Noviembre de 2013	0	q
NOVIEMBRE	84311322	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	Lunes, 16 de Diciembre de 2013	0	q
DICIEMBRE	77101142	Jueves, 16 de Enero de 2014	Jueves, 16 de Enero de 2014	0	q

**Comentario:** se analizó el **CAPÍTULO IV Declaración y pago del IVA de la L.R.T.I del Art. 67.- Declaración del impuesto.- ADEMÁS, del Art. 68.- Liquidación del impuesto.-. A SÍ MISMO en el Art. 69.- Pago del impuesto.- Para comprobar** el cumplimiento a más de revisar físicamente las declaraciones se Re-calculó el importe a cancelar por concepto de interés por mora y multas.

**Marca de Auditoria:** q= declaraciones cotejadas,

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno

**NiAs:**230 Documentación, NIA 500 Evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S	<b>PR-R.F/IVA</b> Pág.1/3
	Fecha: 30-07-2014	
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 30-07-2014	

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las Obligaciones establecidas por la Administración Tributaria y su cumplimiento.

**RETENCION FUENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>PROG HORA</b>	<b>H/ REA L</b>	<b>DIF E</b>	<b>REF P/T</b>	<b>TECNICA S DE AUD</b>	<b>REALIZA D POR</b>
Recalcular la retención del Impuesto al Valor Agregado de 30%, 70% y 100% y Conciliar las declaraciones retenciones de IVA vs. Libros	<b>40</b>	<b>40</b>		<b>PR-R.F/IVA</b> <b>1</b>	Verificar Revisar Recalcular	<b>EP</b>
<b>TOTALES</b>	<b>40</b>	<b>40</b>				



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 30-Julio-2014	<b>P<sub>R</sub>-R.F/IVA</b> <b>Pág.2/3</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 30-Julio-2014	

**RECALCULO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 30%, 70% Y 100% Y CONCILIACION DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS(P<sub>R</sub>-R.F/IVA) 1/2**

	Según Declaración	Según libro	AUDITORIA	
Mes	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas (casillero 409)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas (ivavta)	Diferencia en retenciones recibidas	Marcas
Enero	309.48	309.48	0.00	c §
Febrero	388.42	388.42	0.00	c §
Marzo	328.03	328.03	0.00	c §
Abril	325.85	325.85	0.00	c §
Mayo	320.60	320.60	0.00	c §
Junio	317.06	317.06	0.00	c §
Julio	241.66	241.66	0.00	c §
Agosto	0.00	0.00	0.00	c §
Septiembre	0.00	0.00	0.00	c §
Octubre	8.50	8.50	0.00	c §
Noviembre	180.80	180.80	0.00	c §
Diciembre	220.30	220.30	0.00	c §
<b>TOTAL</b>	<b>2,640.70</b>	<b>2,640.70</b>	<b>0.00</b>	

**Marca de Auditoria:** c=calculo correcto §= documentos cotejado =Total  
**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación. **Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno **NiAs:**230 Documentación, NIA 500



<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 30-Julio-2014	<b>PR-R.F/IVA</b> <b>Pág.3/3</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 30-Julio-2014	

**RECALCULO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONCILICION DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS (PR-R.F/IVA) 2/2**

**Comentario:** Se ha verificado que las retenciones del Impuesto al Valor Agregado a las cuales fueron sujetas la entidad en lo que concierne al 70% de prestación de servicios, son congruente ante la normativa y mediante la revisión física de los documentos soporte para corroborar su existencia y el correcto cálculo del mismo para conocer su efectividad, además de comparar los formularios 104 del periodo fiscal 2013 y los registros contables de la entidad para determinar el grado de cumplimiento tributario mediante la revisión de **Ley de Régimen Tributario Capítulo X del Art. 45 Otras retenciones en la fuente, Y de acuerdo al Art. 50 Obligaciones de los agentes de retención** por lo que constatamos que no existe irregularidades en los datos presentados a la administración tributaria.



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 19-ago-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.1/10</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 19-ago-2014	

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Evaluar las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta, y los procedimientos de contabilización

**IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**

Conciliar los libros mayores de retenciones en la fuente del impuesto a la renta en ventas vs declaración 101	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>PR-IR 1</b>	Conciliación	<b>EP</b>
Revisión de las cuentas contables Incluidas en la declaración de impuesto a la renta	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>PR-IR 2</b>	Revisión	<b>EP</b>
Realizar el re-cálculo de la conciliación tributaria, según lo establece el LRTI.	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>PR-IR 3</b>	Revisión Recálculo Análisis	<b>EP</b>
<b>TOTALES</b>	<b>176</b>	<b>176</b>			



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	<b>Elaborado:</b> E.R.P.S <b>Fecha:</b> 26-08-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.2/10</b>
	<b>Supervisado:</b> M.R <b>Fecha:</b> 26-08-2014	

**CONCILIAR LOS LIBROS MAYORES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA EN VENTAS VS DECLARACIÓN 101(P<sub>R</sub>-IR 1) 1/2**

<b>RETENCIONES RECIBIDAS</b>	<b>TARIFA 12%</b>	<b>RET 2%</b>	<b>MARCAS</b>
<b>Enero</b>	921.07	18.42	C §
<b>Febrero</b>	1156.01	23.12	C §
<b>Marzo</b>	976.28	19.53	C §
<b>Abril</b>	969.79	19.40	C §
<b>Mayo</b>	954.17	19.08	C §
<b>Junio</b>	943.63	18.87	C §
<b>Julio</b>	719.23	14.38	C §
<b>Agosto</b>	0.00	0.00	C §
<b>Septiembre</b>	0.00	0.00	C §
<b>Octubre</b>	25.30	0.51	C §
<b>Noviembre</b>	538.10	10.76	C §
<b>Diciembre</b>	335.43	6.71	C §
<b>SEGÚN LIBRO</b>	7539.00	150.78	
<b>FORMULARIO 101 CASILLERO 845</b>		150.78	q
<b>SEGÚN AUDITORIA</b>		150.78	
<b>DIFERENCIA</b>		0.00	

**Marca de Auditoria:** C= calculo correcto §= documentos cotejados =Total q = declaración cotejada

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno NIAs: 230 Documentación,



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 26-Ago-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.3/10</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Supervisado: M.R Fecha: 26-Ago-2014	

**CONCILIAR LOS LIBROS MAYORES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA EN VENTAS VS DECLARACIÓN 101(PR-IR 1) 2/2**

**Comentario:** Se ha verificado que las retenciones del impuesto a la renta a las cuales fueron sujetas la entidad en lo que concierne al 2% de prestación de servicios, son congruente ante la normativa **Art. 45 de la LRTI capítulo X.- Otras retenciones en la fuente**, Y mediante la revisión física de los documentos soporte para garantizar su existencia y el correcto cálculo del mismo, además de conciliar los formularios 101 DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES DECLARADOS del periodo fiscal 2013 y los registros contables de la entidad para determinar el grado de cumplimiento tributario por lo que constatamos que no existe irregularidades en los datos presentados a la administración tributaria.



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 19-Ago-2014	<b>P<sub>R</sub> – IR</b> <b>Pág. 4/10</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 19-Ago-2014	

**REVISIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (P<sub>R</sub> – IR 2) 1/5**

**IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES 2013**

	FORM 101	LIBRO	AUDITORIA	MARCA	
<b>Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA</b>	6011 y 69	196427.99	198691.55	198691.6	¥ q'
<b>Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo</b>	7021	125637.86	125637.86	125637.9	¥ q'
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	6709.72	6709.72	6709.72	¥ q'
remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7132	11130	11130	11130	¥ q'
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7142	23950.93	23950.93	23950.93	¥ q'
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7152	1040.66	1040.66	1040.66	¥ q'
Honorarios profesionales y dietas	7162	500	500	500	¥ q'
Mantenimiento y reparaciones	7192	6170.98	6170.98	6170.98	¥ q'
Suministros, materiales y repuestos	7222	11845	11845	11845	¥ q'
Impuestos, contribuciones y otros	7472	352	352	352	¥ q'
Depreciación de propiedades, planta y equipo No acelerada	7512	2710.47	2710.47	2710.47	¥ q'
Servicios públicos	7572	20820	20820	20820	¥ q'
<b>TOTAL COSTOS</b>	7991	118928.14	118928.14	118928.1	Σ
<b>TOTAL GASTOS</b>	7992	78520.04	78520.04	78520.04	Σ
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS (7991 + 7992)</b>	7999	197448.18	197448.18	197448.2	Σ

**Marca de Auditoria:** ¥ = libros confrontados, q' = declaraciones cotejadas = Total

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario Nías: 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 26-Ago-2014 Supervisado: M.R Fecha: 26-Ago-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.5/10</b>
--	--	---------------------------------

**REVISIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (PR-IR 2) 2/5**

FORMULARIO 101 IMPUESTO A LA RENTA 2013						
			FORM 101	LIBRO	AUDITORIA	MARCA
Efectivo y equivalentes al efectivo		311	4687.23	4687.23	4687.23	¥ ¢
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	No relacionados / Locales	316	9823.77	12701.06	12701.06	¥ ¢
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324	76.62	76.62	76.62	¥ ¢
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325	150.78	150.78	150.78	¥ ¢
	Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	329	6709.72	6709.72	6709.72	¥ ¢
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>339</b>	<b>21448.12</b>	<b>24325.41</b>	<b>24325.41</b>	<b>Σ</b>
Muebles y enseres		344	5664.14	5664.14	5664.14	¥ ¢
Maquinaria, equipo e instalaciones		345	14097.17	14097.17	14097.17	¥ ¢
Equipo de computación y software		347	3227.4	3227.4	3227.4	¥ ¢
(-) Dep acum propiedades, planta y equipo		358	2710.47	2710.47	2710.47	¥ ¢
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>369</b>	<b>20278.24</b>	<b>20278.24</b>	<b>20278.24</b>	<b>¥ ¢</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>399</b>	<b>41726.36</b>	<b>44603.65</b>	<b>44603.65</b>	<b>Σ</b>

**Marca de Auditoria:** ¥ = libros confrontados, ¢ = declaraciones cotejadas  
 =Totalizado

**Tipo de evidencia:** Recálculo, Comprobación

**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario NIAs: 230



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 26-Ago-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.6/10</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 26-Ago-2014	

**REVISIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA (PR-IR 2) 3/5**

**FORMULARIO 101 IMPUESTO A LA RENTA 2013**

FORM 101 LIBRO AUDITORIA MARCA

**PASIVOS CORRIENTES**

Cuentas y documentos por pagar proveedores	No relacionados / Locales	413	10090.64	10090.64	10090.64	¥ q
	Préstamos de accionistas o socios / Locales	417	22000.71	22000.71	22000.71	¥ q
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes	No relacionados / Locales	421	287.58	901.31	901.31	¥ q
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>439</b>	<b>32378.93</b>	<b>32992.66</b>	<b>32992.66</b>	<b>Σ</b>
Capital suscrito y/o asignado		501	800	800.00	800	¥ q
-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería		502	600	600.00	600	¥ q
APORTE A LOS SOCIOS		511	10167.62	10167.62	10167.62	¥ q
UTILIDAD DEL EJERCICIO		561		1243.37	1243.37	¥ q
(-) PERDIDA EJERCICIO		562	1020.19			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>598</b>	<b>9347.43</b>	<b>11610.99</b>	11610.99	<b>Σ</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>599</b>	<b>41726.36</b>	<b>44603.65</b>	44603.65	<b>Σ</b>

**Marca de Auditoria:** ¥ = libros confrontados, q = declaraciones cotejadas  
=Totalizado

**Tipo de evidencia:** Recalculo, Comprobación **Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno **NIA:** 230 Documentación, NIA 500 Evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	<b>Elaborado:</b> E.R.P.S <b>Fecha:</b> 26-Ago-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.7/10</b>
	<b>Supervisado:</b> M.R <b>Fecha:</b> 26-Ago-2014	

**REVISIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA(P<sub>R</sub> –IR 2) 4/5**

**Comentario:** : se ha analizado cada una de las cuentas del balance en especial **la depreciación del activo fijo** realizando la respectiva revisión de mayores, listado o auxiliar de los activos fijos con fecha de compra, descripción de costo del activo, porcentaje de depreciación, valor de la depreciación acumulada, además se procedió a Recalcular el valor de la depreciaciones aplicando los porcentajes de ley, a través de la cual logramos verificar que los porcentajes de depreciación se encuentran de acuerdo a los parámetros establecidos en **La Ley De Régimen Tributario Interno, Título I Del Impuesto A La Renta Art. 28.- Gastos Generales Deducibles, En El Numeral 6. Depreciaciones De Activos fijos.** En el numeral a) Razón por la cual la tenencia de una evidencias adecuada mediante la revisión de los distintos documentos nos permite demostrar que las operaciones han sido registradas razonablemente. **Así mismo**, se analizó el **rubro de cuentas por cobrar** mediante la revisión física del archivo cronológico de las copias de los comprobantes de ventas efectuadas durante el periodo 2013, detectando que una proporción de esta no fue considerada tributariamente, afectando así de igual manera al rubro de ventas netas locales del estado de resultado, Provocando que la operación aritmética de la Utilidad tributaria e impuesto a la renta no sean los educados. **Entonces** Se ha corroborado que las cuentas que formaron parte del impuesto a la renta que fueron realizadas por la entidad en lo que concierne a sus balance general y estados de resultado, no son congruente ante la normativa, ya que mediante la revisión de sus libros mayores que garantiza la existencia del correcto manejo contable del mismo,



Edison y Asociados

Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 26-Ago-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.8/10</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Supervisado: M.R Fecha: 26-Ago-2014	

**REVISIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA(P<sub>R</sub> –IR 2) 5/5**

Se comprobó que existe irregularidades en los datos dado a la SRI en lo que Respecta a cuentas por Cobrar y las ventas netas locales. Por lo que es notable que la información financiera no refleja la situación económica real de la empresa y que de alguna manera el incumplimiento tributario de paso a sanciones severas. Ya que según **Capítulo VI de LRTI Art. 21.- Estados financieros.-**, Así mismo en el **Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.-** Y en el código tributario **Título II Capítulo I De la defraudación Art. 342.art 344 casos de defraudación literal 4.- y en el literal 6.-** Y al igual en el **Capítulo IV De las sanciones art 323 penas aplicables** y en el **Art. 345.- Sanciones por defraudación.-**



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 2-Sep-2014	<b>PR-IR</b> <b>Pág.9/10</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 2-Sep-2014	

**REALIZAR EL RE-CÁLCULO DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA,  
SEGÚN LO ESTABLECE EL LRTI.(PR-IR 3) 1/2**

FORMULARIO 101 IMPUESTO A LA RENTA 2013					
		FORM 101	LIBRO	AUDITORIA	MARCAS
Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA	6011 y 699	193427.99	198691.55	198691.55	¥ q
TOTAL COSTOS	7991	118928.14	118928.14	118928.14	Σ
TOTAL GASTOS	7992	78520.04	78520.04	78520.04	Σ
TOTAL COSTOS Y GASTOS (7991 + 7992)	7999	197448.18	197448.18	197448.18	Σ
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>					
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Si 6999 - 7999 mayor a 0)	801		1243.37	1243.37	ψ
PÉRDIDA DEL EJERCICIO (Si 6999 - 7999 menor a 0)	802	1020.19			
(-) Participación a trabajadores			186.51	186.51	ψ
(+) Gastos no deducibles locales	807	1570.40	1570.40	1570.40	
UTILIDAD GRAVABLE	819	550.21	2627.27	2627.27	ψ
Saldo utilidad gravable (819 - 831)	832	550.21	2627.27	2627.27	ψ
<b>TOTAL IMPUESTO CAUSADO</b>					
(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades	839	121.05	578.00	578.00	ψ
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fisca	845	150.78	150.78	150.78	¥ q
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR (Sumatoria mayor a 0)	855		427.22	427.22	ψ
SUBTOTAL SALDO A FAVOR (Sumatoria menor a 0)	856	29.73			
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	29.73			
<b>ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (871 + 872 + 873)</b>					
Primera cuota	871	607.72	620.26	620.26	ψ
Anticipo a pagar Segunda cuota	872	607.72	620.26	620.26	ψ
Saldo a liquidarse en declaración próximo año	873	150.78	150.78	150.78	ψ

**Marca de Auditoria:** ¥ = libros confrontados, q = declaraciones cotejados  
 = Totalizado = Inspeccionado  
**Tipo de evidencia:** Recalculo, Comprobación  
**Base Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno **NIAs:** 230 Documentación, NIA 500



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport  
Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 2-Sep-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 2-Sep-2014

PR-IR  
Pág.10/10

**REALIZAR EL RE-CÁLCULO DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA,  
SEGÚN LO ESTABLECE EL LRTI.(PR-IR 3) 2/2**

**Comentario:** Efectuamos una revisión a cada una de las partidas de conciliación tributaria analizando si la información declarada se encuentra acorde con lo establecido con la normativa tributaria, en especial si cumple con **Capítulo V LRTI Art. 16.- Base imponible.-**, pudiendo observar que del resultado del ejercicio fiscal 2013 en el hallazgo encontrado en las ventas mes de octubre dio como consecuencia perdida en su utilidad contable, Razón por la cual se tuvo que Recalcular su utilidad contable bajo el nuevo importe determinado por la auditoria para tener una información financiera real para el cálculo en su Participación a Trabajadores según lo indica el **artículo 97 del código del trabajo**, Así mismo se revisó si los gastos no deducible si se encuentran acorde a **Capítulo IV LRTI Art. 10.- Deducciones**, Igualmente para obtener el total del impuesto causado se tuvo que Recalcular a partir del nuevo valor obtenido en la auditoria por el porcentaje aplicable del impuesto a la renta para sociedades al año 2013 el 22%, aplicando según **Capítulo VIII LRTI Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.-**. Además se verifico que las retenciones recibidas cumplen con los requisitos **Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención.-**. Y de igual manera se recalculó el anticipo del impuesto a la renta de acuerdo **en la circular No. NAC-DGECCGC13-00007 en el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de ley de régimen tributario interno**, Entonces, una vez realizado el análisis y Recálculo del mismo se pudo corroborar errores en el resultado obtenido en la declaración del formulario 101 del impuesto a la renta sociedades, por lo que podría conducir problemas considerables con la administración tributaria como lo dice en el **Art. 41.- Pago del impuesto del LRTI literal h)**



**Edison y Asociados**  
Audidores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 18-sep-2014 Supervisado: M.R Fecha: 18-sep-2014	<b>PR-IA</b> <b>Pág.1/28</b>
--	--	---------------------------------

**PROGRAMA DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**INFORME DE AUDITORIA**

Análisis de la evidencia seleccionada del examen, Análisis del reglamento que se aplicará en el caso de establecer discrepancias en lo declarado por el contribuyente y lo auditado y Redacción del Acta Borrador de Determinación para dar lectura al Acta Borrador de informe	<b>72</b>	<b>72</b>		<b>PR-IA 1</b>	Análisis Informe	<b>EP</b>
<b>TOTALES</b>	<b>72</b>	<b>72</b>				



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

**Razón Social:** JORMACELI S.A

**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 18-Sep-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 18-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.2/28

**Análisis de la evidencia seleccionada del examen, Análisis del reglamento que se aplicará en el caso de establecer discrepancias en lo declarado por el contribuyente y lo auditado y Redacción del Acta Borrador de Determinación para dar lectura al Acta Borrador de informe**

Quevedo, 18 de Septiembre del 2014

Fabricio Daniel Urraco  
Gerente De La Empresa Comercial  
"Costello Sport Music Bar"

De mis consideraciones,

De conformidad con lo programado y pactado, hemos cumplido con la revisión de la Auditoria Tributaria, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Lo cual fue planificada, y ejecutada de acuerdo a las normativas vigentes con la finalidad de emitir una opinión.

Además, se procederá a la presentación del borrador con aspectos que permita una mejor comprensión de lo auditado mediante los parámetros.

- I. Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributaria.
- II. Aspectos Contables
  - 2.1 Balance General
  - 2.2 Estado de Resultados
- III. Antecedentes Legales, Observaciones y Recomendaciones sobre los Aspectos tributarios
  - 3.1 Anexos Accionistas, Participes, Socios, Miembros De Directorio Y Administradores
  - 3.2 Anexo Relación De Dependencia
  - 3.3 Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta
  - 3.4 Impuesto al Valor Agregado



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 19-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 19-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.3/28

- 1.1 Retención Fuente De Impuesto Al Valor Agregado
  - 1.2 Impuesto A La Renta Sociedades
  - 1.3 Aspectos de control Interno
- IV Opinión

**I. INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA**

**Atentamente:**

**Edison & asociados**

A los señores Accionistas de “Costello Sport Music Bar”

Hemos auditado el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a partir de la Información Financiera y contable, presentadas por la Empresa Comercial “Costello Sport Music Bar” que comprende de Estado de Resultado, Balance General, libros mayores, así como también las declaraciones presentadas a la administración tributaria, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013,.

**1. Responsabilidad de la Gerencia sobre el cumplimiento tributario.**

La Gerencia de la compañía es de responsabilidad de la preparación y presentación de manera congruente los estos estados financieros y de las declaraciones tributarias de acuerdo a la ley de régimen tributario interno, para determinar, que estos no contengan salvedades relevantes debidas a fraude o error.

**2. Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad como auditores, es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributario adjuntos basados en nuestra Auditoría. La Auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con profesionalismo, ética; planificando y realizando una Auditoría eficaz y razonable, de si, los estados financieros contienen o no debilidades de gran



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.4/28

Relevancia. Además, de que la información revisada este en concordancia a la normativa tributaria vigente. Para lograr una certeza razonable que las cuentas que están en examen no tengan omisiones, faltas, o cualquier otro argumento que perturbe su validez tributaria.

### 3. Párrafo de Alcance

La Auditoría fue diseñada y ejecutada con procedimientos para obtener evidencia de Auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros y en sus declaraciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones significativas, por posibles fraudes o errores. Al efectuar la evaluación de riesgo, el Auditor tomará en consideración los Controles Internos de la compañía para la preparación y presentación razonable de la Información Financiera. Consideramos que la evidencia de Auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar un anexo como evidencia para nuestro informe de Auditoría.



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

**Razón Social:** JORMACELI S.A

**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.5/28

**I. Aspectos Contables**

1.1 Balance General.

CAJA BANCOS		4687,23
CUENTAS X COBRAR		9823,77
CLIENTES	9823,77	
IMPUESTOS ANTICIPADOS		227,4
Crédito tributario (IVA)	76,62	
Crédito tributario (RENTA)	150,78	
Inventario		6709,72
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>21448,12</b>
Muebles y enseres		5664,14
(-) Dep acum propiedades, planta y equipo		520,50
Maquinaria, equipo e instalaciones		14097,17
(-) Dep acum propiedades, planta y equipo		1170,40
Equipo de computación y software		3227,40
(-) Dep acum propiedades, planta y equipo		1019,57
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>20.278,24</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>41726,36</b>



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.6/28</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 22-Sep-2014	

**II. Aspectos Contables**

2.1 Balance General.

Cuentas y documentos por pagar		32091,4
proveedores	10091	
Préstamos de accionistas	22001	
Impuestos - obligaciones x pagar		287,58
R.F/I.R x pagar	92,01	
Obligaciones con IESS	195,57	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	427,22	
PARTICIPACION TRABAJADORES X PAGAR	186,51	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>32378,9</b>
Capital suscrito y/o asignado		800,00
-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería		600,00
Aportes de socios para futura capitalizacion		10167,6
JORGE MANOBANDA	3558,667	
CESAR LITARDO	3558,667	
FABRICIO URRACO	3050,286	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
(-) PERDIDA EJERCICIO		1020,19
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>9347,43</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>41726,4</b>



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.7/28

**II. Aspectos Contables**

2.2. Estados de resultado.

<b>Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA</b>	196427,99
<b>Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo</b>	125637,86
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	6709,72
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>118928,14</b>
remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	11130
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	23950,93
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	1040,66
Honorarios profesionales y dietas	500
Mantenimiento y reparaciones	6170,98
Suministros, materiales y repuestos	11845
Impuestos, contribuciones y otros	352
Depreciación de propiedades, planta y equipo No acelerada	2710,47
Servicios públicos	20820
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78520,04</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>197448,18</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>1020,19</b>



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.8/28</b>
<b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A	Supervisado: M.R	
<b>RUC:</b> 1291747945001	Fecha: 22-Sep-2014	

**III. Antecedentes Legales, Observaciones y Recomendaciones sobre los Aspectos tributarios**

**3.1 Anexos Accionistas, Participes, Socios, Miembros De Directorio Y Administradores**

**Índice Papeles de trabajo: PR-A/A.P.S.D.A**

**Antecedentes Legales:**

Resolución N° NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas, publicada en Registro Oficial N° 855

Artículo 2.-Sujetos obligados

Artículo 3.-Información a reportar

**Observación:** Se ha procedido **verificar** si el APS fue realizado bajo los requisitos de la normativa tributaria, analizando que los datos utilizados sean verídicos al acta de constitución, y a la lista de integración de capital accionaria de la empresa, para así determinar grado de cumplimiento de las disposiciones en lo que concierne al APS **Por lo que** se confirma que la información presentada es congruente ante la normativa.

**Recomendación:** Se debe seguir realizado el APS de conformidad con la normativa vigente porque permite dar seguridad de que la declaración efectuada se expresa adecuadamente.

**3.2 Anexo Relación De Dependencia**

**Índice Papeles de trabajo: PR-A/R.D**



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014  Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.9/28</b>
--	--	-----------------------------------

**Antecedentes Legales:** NAC-DGERCGC13-00880 RDEP DIC 2013 del Servicio de Rentas Internas. Que los literales d) y e) del numeral 1 del Artículo 96 del código tributario

**Observación:** Se ha procedido **verificar** si el RDEP fue realizado bajo los requisitos de la normativa tributaria, analizando que los datos utilizados sean verídicos a los roles de pago y planillas del IESS de la empresa, recalculando para determinar diferencias significativas, para así comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones en lo que concierne al RDEP. **Por lo que se confirma** que la información presentada es congruente ante la normativa.

**Recomendación:** Se debe seguir realizado el APS de conformidad con la normativa vigente porque permite dar seguridad de que la declaración efectuada se expresa adecuadamente.

### **3.3 Retenciones en la fuente del impuesto a la renta**

**Índice Papeles de trabajo:** **Pr-R.F/I.R 1**

## **1. ANÁLISIS DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

### **Antecedentes Legales:**

Ley Del Régimen Tributario Interno

Capitulo X del Art. 45 Otras retenciones en la fuente,

Art. 50 Obligaciones de los agentes de retención, Así mismo en el art 50 literal 1, Y en el literal 3, Art. 99 Obligación de llevar registros de retención,



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.10/28</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

**Observación:** La retención a la fuente del impuesto a la renta siendo una de las disposiciones que la administración tributaria tiene para recaudar impuesto y que el contribuyente debe de cumplir a través de la emisión de sus comprobantes y pago del importe total obtenido en sus declaraciones. La Auditoria se lo ha realizado para comprobar el grado de cumplimiento de dichas disposiciones. De acuerdo a las indagaciones realizada en la encuesta nos indican que si efectúan la retenciones a todas sus compras, lo que conllevo a realizar un análisis de la cuenta observando que para el mes de Marzo Mayo Junio Octubre y Noviembre los no retenidos superan el 50% de lo retenido, revelando a simple vista una fuerte cantidad de comprobante no emitidos razón por la cual se procedió revisar físicamente de dichos meses **verificando** de que si los saldos mensuales de las cuentas contables presentados al SRI, corresponde al archivo cronológico de las copias de los comprobantes de retención emitidos, descubriendo que mayor parte de sus compras fueron realizadas mediante cancelación con tarjeta crédito y débito razón de la cual omitieron la retención porque simplemente no se las efectúa por ser 0%. Entonces la información presentada a la administración tributaria cumple con la normativa

**Recomendación:** Es recomendable de aquellas compras que fueron realizadas a través de tarjetas de créditos o débito especificar en su anexo Transaccional (ATS) código 334, A más de sustentar por medio de tiquete de la tarjeta la compra realizada.

**Índice Papeles de trabajo:** **PR-R.F/I.R 2**



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.11/28

**2. CONCILIACIÓN DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DECLARADAS VS. LIBROS**

Antecedentes Legales:

Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 100.- Declaraciones de las retenciones en la fuente,

Art. 102.- Plazos para declarar y pagar.-

**Observación:** Según indagaciones realizadas nos comentan que si muestra fielmente las operaciones y las revelaciones respectivas en los libros Mayores y posteriormente en las declaraciones de R.F/IR. Por lo que fue preciso conciliar los libros vs declaraciones para comprobar el grado de cumplimiento de que los saldos mensuales de las cuentas contables son congruentes ante la normativa y si estas fueron presentadas adecuadamente a la Administración Tributaria por medio de sus declaraciones para así corroborar que lo mencionado por los empleados era cierto, Como sabemos que la Retenciones en La fuente del impuesto a la renta siendo una de las disposiciones que los contribuyentes deben acatar a base de la normativa. **Por tal motivo** se confirmó que la información presentada al Sri es Congruente.

**Recomendación:** Se recomienda que la información ingresada al sistema contable en compras en cuanto a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, continúe con los métodos de registro en su importe, fecha, tipo de proveedor, número de comprobante y tipo de pago, ya que permite resumir,



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.12/28</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

procesar, y presentar sus declaraciones de manera precisa. Además, permite así mismo identificar inmediatamente la existencia del comprobante durante la revisión de la auditoria.

**Índice Papeles de trabajo: PR-R.F/I.R 3**

**3. CONCILIACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE COMPRAS DECLARADAS EN EL FORMULARIO 103 CON LO DECLARADO EN EL FORMULARIO 104**

**Antecedentes Legales:**

Ley De Régimen Tributario Interno.

Art. 100.- Declaraciones de las retenciones en la fuente.- Capítulo IV Declaración y pago del IVA. Art. 67.- Declaración del impuesto.-

**Observación:** El formulario 103 siendo uno de los impuestos que representan todas las adquisiciones que ha realizado durante el giro normal del negocio al igual que el formulario 104 en su casillero 509. Y después de analizar la respuesta en la encuesta de que si **Describe oportunamente las transacciones con suficiente detalle para poder identificar los valores que formaran parte en las declaraciones se** realizó la prueba de verificación mediante la conciliación de ambas declaraciones para corroborar que las bases imponibles de sus adquisiciones concuerdan, Entonces, después de la conciliación realizada podemos decir que son congruentes ante la normativa.

**Recomendación:** Es recomendable conciliar durante y después de la



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	PR-IA 1 Pág.13/28
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

declaración del impuesto los formularios 103 y 104, ya que ambos expresan El importe total de sus adquisiciones, y de esta manera demostrar que la declaración fue realizada con éxito.

**Índice Papeles de trabajo: PR-R.F/I.R 4**

#### **4. RECALCULO DE LOS INTERESES DE MORA Y MULTAS**

##### **Antecedentes Legales:**

ley de régimen tributario Interno

Art. 102.- Plazos para declarar y pagar:

Capítulo X del Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención,

Título Quinto, Disposiciones Generales Art. 100.- Cobro de multas,

**Observación:** Entonces revisando en lo que concierne a la ley se comprobó el cumplimiento a través del recalcu lo por concepto de interés por mora y multas de los importes declarados por el contribuyente.

**Recomendación:** Es recomendable realizar sus declaraciones y pago a tiempo para evitar cargo por interés de mora y multa.

#### **3.4 Impuesto al Valor Agregado**

**Índice Papeles de trabajo: PR-IVA 1**

**CONCILIACIÓN DE VENTAS DECLARADAS VS LIBRO, RECALCULAR EL IMPUESTO A PAGAR E INVESTIGAR Y DOCUMENTAR AQUELLAS DIFERENCIAS QUE SE CONSIDEREN SIGNIFICATIVAS**

**Antecedentes Legales:** RLRTI



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	PR-IA 1 Pág.14/28
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

Capítulo i de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, art. 1.- comprobantes de venta,

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención,

Art. 64.- Facturación del impuesto.

**Observación:** Se ha revisado este rubro debido a que es una de las obligaciones que la empresa debe cumplir con la administración tributaria a través de sus declaraciones y que es de vital importancia para la organización ya que refleja el flujo de ingresos percibido, por tal razón se ha solicitado los mayores de ventas para realizar un análisis de su participación en los meses de enero a diciembre del 2013 junto con la documentación física para **Conciliar, Y Recalcular** los saldos de las facturas con los valores registrados contablemente y los presentados en las declaraciones por la Empresa para obtener datos congruentes, Además se revisó que si las transacciones comerciales los efectuaron o no en base a las leyes O reglamentos. **De conformidad a los datos revisados** y después de haber observado el reglamento se pudo **verificar y comprobar** que la empresa no ha **realizado sus operaciones de acuerdo a la normativa tributaria vigente**, permitiendo así despejar dudas con respecto a las respuesta obtenidas en las indagaciones realizadas en las operaciones de que presentan fielmente las operaciones y las revelaciones concernientes en los libros mayores y posteriormente en las declaraciones del impuesto al valor agregado. Pudiendo así manifestar que lo mencionado no es cierto. Debido que en el mes de



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.15/28

octubre existe una diferencia significativa no declarada en el total de su venta, lo que induciría de alguna manera a que se someta a sanciones

**Inconsistencias encontradas:** Ventas locales gravadas tarifa 12% Octubre.

**Diferencia** pago de Impuesto mes de Noviembre

**CAUSA, Se emitió** un informe en la que solo revelaba las ventas que fueron canceladas en efectivo. **Existe** un saldo a cancelar en este mes debido a que se emitido un informe erróneo en el mes anterior y que el Crédito Tributario acumulado no pudo soportar el incremento del IVA

**EFECTO, Su** declaración del IVA, e impuesto a la renta será errónea, **Sanciones** por la administración tributaria

**DETERMINACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS**

**CÓDIGO TRIBUTARIO. Título II DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN PARTICULAR Capítulo I DE LA DEFRAUDACIÓN**

**Art. 344.- Casos de defraudación.-**

4.- Suministrar, a la Administración Tributaria información o declaración falseada o adulterada de cifras, mercaderías, datos, antecedentes o circunstancias que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, el manejo en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, desfigurados e incompletos

6.- La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, rebajas o retenciones deducciones, inexistentes o superiores a los que resulten legalmente.



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.16/28

**Art. 345.- Sanciones por defraudación**

una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir y prisión de dos a cinco años en los casos establecidos en los numerales 4 al 12 de este artículo.

**CÓDIGO TRIBUTARIO. Capítulo I. De las contravenciones**

Art. 349.- Sanciones por Contravenciones. A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se empleará como pena pecuniaria una multa que no sea menor a 30 dólares ni supere a 1.500 dólares de los Estados Unidos de América,

**SEGÚN INSTRUCTIVO DE SANCIONES TRIBUTARIA**

TIPO "A" = 62.50;

TIPO "B"= 125

TIPO "C" 250

**CÓDIGO TRIBUTARIO Capítulo III. De las faltas reglamentarias**

Art. Sanciones por Faltas Reglamentarias. Las faltas reglamentarias serán penadas con una multa que no sea menor a 30 dólares ni supere a 1.000 dólares,

**SEGÚN INSTRUCTIVO DE SANCIONES TRIBUTARIA**

TIPO "A" = 41.62;

TIPO "B"= 83.25



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.17/28</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

TIPO "C" 166.50

**Recomendación:** Se deben emitir informes mensuales del importe total describiendo acertadamente las transacciones con suficiente detalle para poder incluirlas en las declaraciones. Verificar que los ingresos correspondientes a Ventas, son las que expresan en las declaraciones del IVA. Se debe de revalidar la información obtenida en el sistema con los comprobantes efectuados antes de realizar las declaraciones. Se debe de Recalcular el IVA de los ingresos mensuales obtenidos

**Índice Papeles de trabajo:** **PR-IVA 2**

### **RECALCULO DE LA CADENA DE CRÉDITO TRIBUTARIO**

#### **Antecedentes Legales:**

Ley de Régimen Tributario

Capítulo III TARIFA DEL IMPUESTO Y CREDITO TRIBUTARIO Art. 66.-  
Crédito tributario literal .c)

**Observación:** Para conocer si el contribuyente otorga información a la Administración Tributaria de manera clara y confiable, se tuvo que hacer revisiones en la cuenta Compras, para Recalcular el IVA pagado de los bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario relacionando los ingresos gravados con tarifa 12%, para ello se solicitó a la empresa los mayores mensuales del periodo fiscal 2013, conjuntamente con sus respectivas facturas, y así mismo los presentados en las declaraciones por la Empresa, para realizar Análisis de la evidencia



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	PR-IA 1 Pág.18/28
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

recopilada si tuvo o no efectividad en sus cálculos y si se efectuaron en base a las normas, reglamentos y leyes tributarias vigentes en Ecuador. **De conformidad** a los datos revisados se pudo verificar y comprobar que la empresa acoge a la normativa tributaria vigente a pesar de que su operación aritmética no se encuentra elaborada apropiadamente en la declaración. Ya que este muestra un diferencia de 0,20 ctvo. de dólar en contra a partir de Junio del 2013 con relación a los datos encontrado es sus libros mayores

**INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS**, Diferencia crédito tributario Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre

**CAUSA**, error de digitación en la toma del saldo del crédito tributario del mes anterior

**EFFECTO**, LA declaración del IVA, será errónea

**DETERMINACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS.**

**Art. 344.- Casos de defraudación.**

4.- Suministrar, a la Administración Tributaria información o declaración falseada o adulterada de cifras, mercaderías, datos, antecedentes o circunstancias que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, el manejo en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, desfigurados e incompletos

**Art. 345.- Sanciones por defraudación**

En los casos establecidos en los numerales 4 al 12 del artículo anterior,



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.19/28</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir y prisión de dos a cinco años

**CÓDIGO TRIBUTARIO Capítulo III. De las faltas reglamentarias**

Art. Sanciones por Faltas Reglamentarias. Las faltas reglamentarias serán penadas con una multa que no sea menor a 30 dólares ni supere a 1.000 dólares,

**SEGÚN INSTRUCTIVO DE SANCIONES TRIBUTARIA**

TIPO "A" = 41.62;

TIPO "B" = 83.25

TIPO "C" 166.50

**Recomendación:** realizar una declaración sustitutiva como lo indica el art 73 de Ley de Régimen Tributario Interno, además se debe Recalcular la cadena del crédito tributario durante y después de las declaraciones del IVA, para detectar y corregir errores significativos.

**Índice Papeles de trabajo: PR-IVA 3**

**REVISIÓN Y RECALCULO DE MULTAS E INTERESES CORRESPONDIENTE A DECLARACIONES TARDÍAS**

**Antecedentes Legales:**

Ley de Régimen Tributario, CAPÍTULO IV DECLARACION Y PAGO DEL IVA

Art. 67.- Declaración del impuesto.-

Art. 68.- Liquidación del impuesto.-



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	PR-IA 1 Pág.20/28
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

Art. 69.- Pago del impuesto.-

**Observación: Entonces** revisando en lo que concierne a la ley se comprobó el cumplimiento a través del recálculo y revisión física por concepto de interés por mora y multas de los importes declarados por el contribuyente.

**Recomendación:** Es recomendable realizar sus declaraciones y pago a tiempo para evitar multas e interese por mora.

### 3.5 Retención Fuente De Impuesto Al Valor Agregado

**Índice Papeles de trabajo:** PR-R.F/IVA

#### **Antecedentes Legales:**

Ley de Régimen Tributario Capitulo X del Art. 45Otras retenciones en la fuente,

Y de acuerdo al Art. 50 Obligaciones de los agentes de retención.

**Observación:** Se ha verificado que las retenciones del Impuesto al Valor Agregado a las cuales fueron sujetas la entidad en lo que concierne al 70% de prestación de servicios, son congruente ante la normativa mediante la revisión física de los documentos soporte para corroborar su existencia y el correcto cálculo del mismo, además de comparar los formularios 104 del periodo fiscal 2013 y los registros contables de la entidad para determinar el grado de cumplimiento tributario por lo que constatamos que no existe irregularidades en los datos presentados a la administración tributaria

**Recomendación:** Continuar verificando diariamente, que se lleve y conserven



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.21/28</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

Debidamente los registros de la retención IVA, recalculando el porcentaje a que debe aplicarse de acuerdo al tipo de contribuyente, además de chequear que las retenciones recibidas son conservados en archivo.

### **3.6 Impuesto A La Renta Sociedades**

**Índice Papeles de trabajo PR-IR 1**

#### **CONCILIAR LOS LIBROS MAYORES DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA EN VENTAS VS DECLARACIÓN 101**

##### **Antecedentes Legales:**

Ley de Régimen Tributario

Art. 45 capitulo X.- Otras retenciones en la fuente,

**Observación:** Se ha verificado que las retenciones del impuesto a la renta a las cuales fueron sujetas la entidad en lo que concierne al 2% de prestación de servicios, son congruente ante la normativa mediante la revisión física de los documentos soporte para garantizar su existencia y el correcto cálculo del mismo, además de conciliar los formularios 101 del periodo fiscal 2013 y los registros contables de la entidad para determinar el grado de cumplimiento tributario por lo que constatamos que no existe irregularidades en los datos presentados a la administración tributaria.

**Recomendación:** Continuar verificando diariamente, que se lleve y conserven debidamente los registros de la retención del impuesto a la renta, recalculando el porcentaje a que debe aplicarse de acuerdo al tipo de contribuyente, además de chequear que las retenciones recibidas son



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.22/28

conservadas en archivo.

**Índice Papeles de trabajo PR-IR 2**

**REVISION DE LAS CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA**

**Antecedentes Legales:**

**Ley de Régimen Tributario**

Título I DEL IMPUESTO A LA RENTA Capítulo IV DEPURACIÓN DE LOS INGRESOS Art. 28.- Gastos generales deducibles, en el numeral 6. Depreciaciones de activos fijos

Capítulo VI Art. 21.- Estados financieros.-

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.**Observación:** se ha analizado cada una de las cuentas del balance en especial **la depreciación del activo fijo** realizando la respectiva revisión de mayores, listado o auxiliar de los activos fijos con fecha de compra, descripción de costo del activo, porcentaje de depreciación, valor de la depreciación acumulada, además se procedió a Recalcular el valor de la depreciaciones aplicando los porcentajes de ley, a través de la cual logramos verificar que los porcentajes de depreciación se encuentran de acuerdo a los parámetros establecidos en **La Ley De Régimen Tributario Interno, Así mismo**, se analizó el **rubro de cuentas por cobrar** mediante la revisión física del archivo cronológico de las copias de los comprobantes de ventas efectuadas durante el periodo 2013, detectando que



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	<b>PR-IA 1</b> <b>Pág.23/28</b>
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

una proporción de esta no fue considerada tributariamente, afectando así de igual manera al rubro de ventas netas locales del estado de resultado, Provocando que la operación aritmética de la Utilidad tributaria e impuesto a la renta no sean los educados. **Entonces** Se ha corroborado que las cuentas que formaron parte del impuesto a la renta que fueron realizadas por la entidad en lo que concierne a sus balance general y estados de resultado, no son congruente ante la normativa, ya que mediante la revisión de sus libros mayores que garantiza la existencia del correcto manejo contable del mismo, se comprobó que existe inconsistencias en los datos presentados a la administración tributaria en lo que respecta a cuentas por Cobrar y las ventas netas locales del formulario 101 del Impuesto a la Renta Sociedades. Por lo que es notable que la información financiera no refleja la situación económica real de la empresa y que de alguna manera el incumplimiento tributario de paso a sanciones severas.

**INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS,** Balance General Y Estado De Resultado

**CAUSA,** Se emitió un informe en la que no consistían los créditos otorgado en el mes de octubre. Sus ventas no reflejaba su verdadero importe

**EFFECTO,** El total de los activos cambia, por lo que ocasiona que el anticipo del impuesto a la renta sea distinto a la presentada en el periodo 2013 en su formulario 101.. El resultado del ejercicio, es inconsistente QUE no permite calcular el verdadero valor de la participación de trabajadores, impuesto a la renta y demás cuentas que forman parte de la conciliación tributaria



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág. 24/28

**DETERMINACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS.**

**Código Tributario. Título II De Las Infracciones Tributarias En Particular  
Capítulo I De La Defraudación**

**Art. 344.- Casos de defraudación.-**

4.- Proporcionar, a la Administración Tributaria información o declaración falsa o adulterada de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o antecedentes que influyan en la determinación de la obligación tributaria, propia o de terceros; y, en general, la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministren a la administración tributaria, de datos falsos, incompletos o desfigurados;

6.- La omisión dolosa de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones, inexistentes o superiores a los que procedan legalmente.

**Art. 345.- Sanciones por defraudación**

En los casos establecidos en los numerales 4 al 12 del artículo anterior, prisión de dos a cinco años y una multa equivalente al valor de los impuestos que se evadieron o pretendieron evadir

**CÓDIGO TRIBUTARIO. Capítulo I. De las contravenciones**

Art. 349.- Sanciones por Contravenciones. A las contravenciones establecidas en este Código y en las demás leyes tributarias se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda



**Edison y Asociados**  
**Audidores y Consultores Tributarios**

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar  
**Razón Social:** JORMACELI S.A  
**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014  
Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.25/28

de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América,

**SEGÚN INSTRUTIVO DE SANCIONES TRIBUTARIA**

TIPO "A" = 62.50;

TIPO "B"= 125

TIPO "C" 250

**CÓDIGO TRIBUTARIO Capítulo III. De las faltas reglamentarias**

Art. Sanciones por Faltas Reglamentarias. Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares,

**SEGÚN INSTRUTIVO DE SANCIONES TRIBUTARIA**

TIPO "A" = 41.62;

TIPO "B"= 83.25

TIPO "C" 166.50

**Recomendación: Registrar** con detalles todos los ingresos percibidos por la empresa en cuanto a Precio, descuentos y valor de IVA, que figuran en la correspondiente factura de venta. **Confrontar** las ventas registradas contablemente con las ventas declaradas para evidenciar aquellas diferencias que se consideren reveladoras. Los registros diarios de ventas se deben de componer de métodos adecuados para incluir, procesar, resumir y presentar las declaraciones de IVA de acuerdo a la documentación soporte. **Consolidar**



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	PR-IA 1 Pág.26/28
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

todos los mayores de venta del año para la declaración del impuesto a la renta. **Computar** el valor de las transacciones de modo que pueda anotarse su verdadero valor, sin permitir que se manipule los valores registrados de una manera dolosa.

**Índice Papeles de trabajo PR-IR 3**

**REALIZAR EL RE-CÁLCULO DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA, SEGÚN LO ESTABLECE EL LRTI**

**Antecedentes Legales:**

**Ley de Régimen Tributario**

Capítulo V Art. 16.- Base imponible.-

**CODIGO DE TRABAJO**

Artículo 97 del código del trabajo,

Capítulo IV LRTI Art. 10.- Deducciones,

Capítulo VIII LRTI Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.

Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención

En la circular No. NAC-DGECCGC13-00007 en el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de ley de régimen tributario interno,

**Art. 41.- Pago del impuesto del LRTI literal h)**

**Observación:** Efectuamos una revisión a cada una de las partidas de conciliación tributaria analizando si la información declarada se encuentra



Edison y Asociados  
Auditores y Consultores Tributarios

<b>Nombre Comercial:</b> Costello Sport Music Bar <b>Razón Social:</b> JORMACELI S.A <b>RUC:</b> 1291747945001	Elaborado: E.R.P.S Fecha: 22-Sep-2014	PR-IA 1 Pág.27/28
	Supervisado: M.R Fecha: 22-Sep-2014	

acorde con lo establecido con la normativa tributaria, **pudiendo observar** que del resultado del ejercicio fiscal 2013 producto del error de la declaración del formulario 104 (IVA) del mes de octubre dio como consecuencia perdida en su utilidad contable, Razón por la cual se tuvo que Recalcular su utilidad contable bajo el importe determinado por la auditoria para tener una información financiera real para el cálculo en su Participación a Trabajadores y el resto de los rubros a modificarse, **Así mismo** se revisó si los gastos no deducible, **Siendo el caso se comprobó** mediante la Revisión física que si cumple con esta normativa, **Igualmente** para obtener el total del impuesto causado se tuvo que Recalcular a partir del nuevo valor obtenido en la auditoria por el porcentaje aplicable del impuesto a la renta para sociedades al año 2013 el 22%, **Además** se verifico que las retenciones recibidas cumpla con los requisitos **Art. 50 Y de igual manera** se recalculó el anticipo del impuesto a la renta de acuerdo **en la circular No. NAC-DGECCGC13-00007,** **Entonces,** una vez realizado el análisis y recalculo del mismo se pudo corroborar errores en el resultado obtenido en la declaración del formulario 101 del impuesto a la renta sociedades, por lo que podría conducir problemas considerables con la administración tributaria como lo dice en el **Art. 41** **Recomendación: Consolidar** todos los mayores de retención de renta en Ventas del año para la declaración del impuesto a la renta. **Consolidar** todos los mayores de los gastos no deducibles del año para la conciliación tributaria Del impuesto a la renta. **Revisar** que todos los mayores de los gastos no deducibles del año estuvieron debidamente soportados con documentos según RLRTI para la conciliación tributaria en declaración del impuesto a la



Edison y Asociados

Audidores y Consultores Tributarios

**Nombre Comercial:** Costello Sport Music Bar

**Razón Social:** JORMACELI S.A

**RUC:** 1291747945001

Elaborado: E.R.P.S  
Fecha: 22-Sep-2014

Supervisado: M.R  
Fecha: 22-Sep-2014

PR-IA 1  
Pág.28/28

renta. **Validar** que todos los mayores de los gastos no deducibles del año formaron parte en la declaración del IVA previo a la preparación de la conciliación tributaria en declaración del impuesto a la renta. **Coordinar** con la información de las partidas que forman parte de la declaración impuesto a la renta

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con los Señores Fabricio Urraco y Cesar Litardo, Gerente General y Gerente Financiero, respectivamente.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía JORMACELI S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente

Edison & Asociados

## 4.2 Discusión

Como resultado de la evaluación del control interno en base a los componentes esenciales del COSO 1 indica un 86% de nivel de confianza, lo que quiere decir que se encuentra en una categoría alta en sus mecanismos de control interno, en los procedimientos de contabilización y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya que solo el 12% apreciado como bajo podemos considerar que existe un Riesgo de Control en la contabilización de sus rubros tributarios por la poca capacitación otorgada por la empresa. Según la determinación realizada por la autora Shirley Zamora en su Tesis Titulada "Auditoria Tributaria y su Incidencia en los resultados económicos de la empresa "Proyectos Y Construcciones", Año 2012 la evaluación de los componentes del control interno, se obtuvo un 40% de riesgo y un 60% de nivel de confianza. Y según Fonseca en su libro Sistema de Control Interno para Organizaciones considera que el riesgo afecta a la entidad, por lo que su evaluación implica la identificación, análisis y manejo de los riesgos involucrados que podrían afectar el logro de los objetivos del control interno.

El análisis de las obligaciones establecidas por la administración tributaria se pudo determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias durante la preparación y presentación del tributo en las declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y Presentación de Anexo de Relación de Dependencia y Anexo de Accionistas Participe Socio y Miembro de Directorio, pero también se detectó ineficiencia durante el cumplimiento de la declaración del IVA en el mes de octubre de \$2263.57, Según el autor corporativo Debitor, 2015 en su tema Obligaciones de una Auditoría, nos indica que se debe de examinar las cuentas con el objeto de observar si la organización ha utilizado sus recursos eficientemente y eficazmente.

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5.1 Conclusiones

- El examen realizado en los mecanismos de control interno para minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios indica, que existe un 12% de Riesgo de Control, debido al escaso adiestramiento de los sistemas contables, por la ausencia de registros detallados de todos los ingresos percibidos y por no conocer en su totalidad las normativas tributarias. Además el examen también indica que el 88% de los mecanismos de controles internos refleja un nivel de confianza, de que se emiten oportunamente los comprobantes de retención a no mayor de 5 días tal como lo indica la normativa, que si existe una oportuna información de los valores que la empresa debe cancelar mensualmente por concepto de impuesto antes de que se cumpla la fecha de su vencimiento, así mismo actualizan los porcentajes de retención a medida que estas cambian.
- El análisis de las obligaciones establecidas por la administración tributaria y su cumplimiento permitieron detectar fortalezas en lo que respecta en las declaraciones de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta, en las presentaciones del anexo de Relación de Dependencia, y Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembro de Directorio y Administradores, como la tenencia de métodos adecuados para procesar, resumir y presentarla información de conformidad con la normativa tributaria. Además el análisis realizado también detectó debilidades de sus obligaciones en cuanto a la declaración del Impuesto al Valor Agregado como presentar a la administración tributaria importes que no reflejaban en los registros diarios del mes de Octubre de \$2263.57.
- Las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta y en los procedimiento de contabilización se encuentran inconsistente en su utilidad contable de \$1243.37, que posteriormente alteraron el cálculo de, participación de trabajos, el total del impuesto causado, el anticipo del impuesto a la renta, y finalmente el total del impuesto a pagar. Además,

mediante las evaluaciones aplicadas en las principales partidas también se determinó que el total de las retenciones recibidas no fueron registradas ni manipuladas de manera dolosa. Así mismo se comprobó que no existen debilidades en cuanto al registro de los gastos deducibles.

- La elaboración del informe de cumplimiento tributario es de utilidad para la toma de decisión en la junta accionaria de Costello Sport Music Bar porque proporciona observaciones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

## 5.2 Recomendaciones

- Mejorar la aplicación de los mecanismos de control interno implementados por la empresa para minimizar el margen de error en la contabilización de los rubros tributarios mediante la asignación de un usuario idóneo que se encargue de asesorar a través de charlas mensuales los métodos o procedimientos de registro y en cuanto al manejo y aplicación de los requisitos formales establecidos por el SRI para fortificar aquellos aspectos que aún se encuentren inconsistente.
- Revisar la información procesada en contabilidad previa a la realización de las obligaciones establecidas por la administración tributaria. Y, después del cumplimiento tributario comparar lo registrado con lo declarado para identificar a tiempo aquellas diferencias que se consideren significativas.
- Verificar la fiabilidad de la información que maneja la empresa de las principales partidas conciliatorias del impuesto a la renta, y el procedimiento de contabilización, mediante comprobación de los datos que se llevan y conservan debidamente en archivos, además de validar que todos los mayores del periodo fiscal formaron parte en la declaración previo a la preparación de la conciliación tributaria de la declaración del impuesto a la renta
- Considerar las observaciones que contiene el informe para la toma de decisiones ya que este brinda muchas oportunidades para poder corregir aquellas circunstancias que no se consideraron congruente.

**CAPÍTULO VI**  
**BIBLIOGRAFIA**

## 6.1 Literatura Citada

Aec.es. (s.f de s.f de 2015). *Aec asociación española para la calidad*. Recuperado el 18 de enero de 2015, de centro conocimiento de claudio coello: <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>

Barquero, m. (2013). *Manual practico de control interno, teoria y aplicacion practica*. Barcelona españa: profit editorial.

Blogspot.com. (05 de agosto de 2012). *Choque, reynaldo lima*. Recuperado el 10 de junio de 2014, de clasesaudi: <http://clasesaudi.blogspot.com/p/tipos-de-auditoria.html>

Bosch, m. A. (30-diciembre-2013). *Uf0317: planificación de la auditoría. Certificado de profesionalidad adgd0108 - gestión contable y gestión administrativa para auditoría*. Ic.editorial pertenece a innovación y cualificación s.l, módulo formativo mf0232\_3:.

Debitoor.es. (s.f de s.f de 2015). *Debitoor*. Recuperado el 12 de febrero de 2015, de <https://debitoor.es/glosario/definicion-auditoria>

Definición. De. (s.f de s.f de 2009). *Obligacion-tributaria*. Recuperado el 20 de octubre de 2015, de <http://definicion.de/obligacion-tributaria/>

Derechoecuador.com. (1 de noviembre de 2010). *Normativas tributarias - leyes*. Recuperado el 10 de julio de 2014, de codigo tributario: <http://www.derechoecuador.com/images/documentos/codigo%20d.%20tributario.doc>

Derechoecuador.com. (2009). *Pricipios de auditoria*. Obtenido de servicios de rentas internas: <http://www.derechoecuador.com/images/documentos/codigo%20d.%20tributario.doc>

Es.slideshare.net. (s.f de enero de 2013). *Fernandalopez9*. Recuperado el 12 de diciembre de 2014, de cdigo-tributario-del-ecuador: <http://es.slideshare.net/fernandalopez9/cdigo-tributario-del-ecuador>

Es.slideshare.net. (16 de enero de 2013). *Slideshare*. Recuperado el 28 de abril de 2015, de caceres, roberto: [http://es.slideshare.net/viole\\_tavera222/qu-tcnicas-de-revisin-emplea-una-auditoria-tributaria](http://es.slideshare.net/viole_tavera222/qu-tcnicas-de-revisin-emplea-una-auditoria-tributaria)

Estevez, r. J. (s.f de s.f de 2011). *Slideshare*. Recuperado el 20 de diciembre de 2014, de ley-de-rgimen-tributario-internoactualizada:-

<http://es.slideshare.net/ricardojoseestevezjaramillo/ley-de-rgimen-tributario-internoactualizada->

Fonseca, I. O. (2011). *Sistema de control interno para organizaciones*. Lima: instituto de investigacion en accountability y control-iico.

Gatsby\_morgado. (2013). *Auditoría fiscal y auditoría general*. Obtenido de enviado por gatsby\_morgado: <http://www.monografias.com/trabajos16/auditoria-fiscal/auditoria-fiscal.shtml>

Imgroup.com.ec. (s.f de s.f de 2010). *Códigos tributarios*. Recuperado el 7 de marzo de 2015, de im group intelligent management: <http://www.igroup.com.ec/biblioteca/codigo-tributario-actualizado>

Imgroup.com.ec. (2013). *Www.igroup.com.ec*. Obtenido de ley-organica-regimen-tributario-interno: <http://www.igroup.com.ec/biblioteca/ley-organica-regimen-tributario-interno>

Internas, servicio de rentas. (02 de 03 de 2010). *Http://www.pwc.com*. Obtenido de <http://www.pwc.com/bo/es/asesoramiento-tributario/cumplimiento-tributario.jhtml>

Issuu.com. (s.f.). *Diary/notebook*. Obtenido de [http://issuu.com/renanalexibrioneszambrano/docs/principios\\_de\\_auditoria\\_1?e=4716741/2616040#](http://issuu.com/renanalexibrioneszambrano/docs/principios_de_auditoria_1?e=4716741/2616040#)

Ley de regimen tributario interno. (2012). *Rincondelvago*. Obtenido de ley de regimen tributario interno: <http://html.rincondelvago.com/ley-de-regimen-tributario-interno.html>

Mendoza, c. I. (2009). *Documento internet*. Obtenido de [https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11271/2/tesina\\_final%20final.docx](https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11271/2/tesina_final%20final.docx)

Ministerio de hacienda dirección general de impuestos internos. (1 de marzo de 2010). *Normativa e instrucciones básicas para elaborar programas de auditoría tributaria*. Obtenido de [http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0cb0qfjaa&url=http%3a%2f%2fwww.mh.gob.sv%2fportal%2fportal%2fportal%2fsgc%2fsgcv2%2fmp\\_04%2520macroproceso%2520gestion%2520de%2520ingresos%2520tributarios%2520y%2520aduaner%2f](http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0cb0qfjaa&url=http%3a%2f%2fwww.mh.gob.sv%2fportal%2fportal%2fportal%2fsgc%2fsgcv2%2fmp_04%2520macroproceso%2520gestion%2520de%2520ingresos%2520tributarios%2520y%2520aduaner%2f)

Monografias.com. (08 de febrero de 2012). *Monografias de oscar ritch*. Recuperado el 1 de mayo de 2015, de auditoria: <http://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml>

Monografias.com. (10 de marzo de 2010). *Trabajos 14*. Recuperado el 07 de julio de 2014, de yolandaj123: <http://www.monografias.com/trabajos14/auditoria/auditoria.shtml>

Rodríguez, m. B. (02 de 11 de 2010). *Slideshare.ne*. Obtenido de <http://es.slideshare.net/henryhss/auditoria-control-interno>

Servicio de rentas internas, e. (2013). *Servicio de rentas internas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/236@public>

Sii.c. (19 de marzo de 2015). *Servicios de impuestos internos*. Recuperado el 12 de noviembre de 2014, de principales\_procesos: [http://www.sii.cl/principales\\_procesos/auditoria\\_tributaria.htm](http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm)

Sri.gob.ec. (1 de diciembre de 2012). [Http://www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Recuperado el 10 de julio de 2014, de normativas tributarias, servicios de rentas internas - ley de régimen tributario interno: [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=kt9u6wl3&p\\_p\\_id=busquedabaseslegales\\_war\\_bibliotecaportlet\\_instance\\_anv7&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-3&p\\_p\\_col\\_count=1&\\_busquedabaseslegales\\_war\\_bibliotecaportlet\\_in](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=kt9u6wl3&p_p_id=busquedabaseslegales_war_bibliotecaportlet_instance_anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&_busquedabaseslegales_war_bibliotecaportlet_in)

Valero, n., & roa, m. (julio 23, 2013). *Estructura de control interno coso: preparándose para los cambios*. Deloitte. Copyright © 2013 deloitte development llc. All rights reserved.

Whittiington, p. K. (2010). *Pricipios de auditoria*. Mexico: decimocuarta edición isbn 970-104665-x.

## **CAPÍTULO VII**

### **ANEXOS**

## 7.1 Anexos

### 7.1.1 ANEXO 1.BALANCE GENERAL.

Fuente. JORMACELI

*Castello Sport Music Bar*  
*Jormaceli S.A*



#### **BALANCE GENERAL AL 31 DE DIC 2013**

##### **ACTIVOS CORRIENTES**

CAJA BANCOS		4687,23
CUENTAS X COBRAR		9823,77
CLIENTES	9823,77	
IMPUESTOS ANTICIPADOS		227,4
Crédito tributario (IVA)	76,62	
Crédito tributario (RENTA)	150,78	
Inventario		6709,72
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>21448,12</b>

##### **ACTIVOS NO CORRIENTES**

Muebles y enseres		5664,14
(-) Dep acum propiedades, planta y equipo		520,5
Maquinaria, equipo e instalaciones		14097,17
(-) Dep acum propiedades, planta y equipo		1170,4
Equipo de computación y software		3227,4
(-) Dep acum propiedades, planta y equipo		1019,57
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>20278,24</b>

**TOTAL DEL ACTIVO** **41726,36**

# *Costello Sport Music Bar*

*Jormaceli S.A*



## **BALANCE GENERAL AL 31 DE DIC 2013**

### **PASIVOS**

Cuentas y documentos por pagar		32091,35
proveedores	10090,64	
Préstamos de accionistas	22000,71	
Impuestos - obligaciones x pagar		287,58
R.F/I.R x pagar	92,01	
Obligaciones con IESS	195,57	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	427,218366	
PARTICIPACION TRABAJADORES X PAG.	186,51	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>32378,93</b>

### **PATRIMONIO**

Capital suscrito y/o asignado		800
-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería		600
Aportes de socios para futura capitalizacion		10167,62
JORGE MANOBANDA	3558,667	
CESAR LITARDO	3558,667	
FABRICIO URRACO	3050,286	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
(-) PERDIDA EJERCICIO		1020,19
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>9347,43</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>41726,36</b>

## 7.1.2 ANEXO 2. ESTADO DE RESULTADO

Fuente. JORMACELI SA

*Costello Sport Music Bar*  
*Jormaceli S.A*



### ESTADO DE RESULTADO AL 31 DICIEMBRE 2013

<b>Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA</b>	<b>196427,99</b>
<b>Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo</b>	<b>125637,86</b>
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	6709,72
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>118928,14</b>
remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	11130
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	23950,93
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	1040,66
Honorarios profesionales y dietas	500
Mantenimiento y reparaciones	6170,98
Suministros, materiales y repuestos	11845
Impuestos, contribuciones y otros	352
Depreciación de propiedades, planta y equipo No acelerada	2710,47
Servicios públicos	20820
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>78520,04</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>197448,18</b>
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>1020,19</b>

### 7.1.3 ANEXO 3. FORMULARIO 104

Fuente. JORMACELI S.A

FORMULARIO 104		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		No. FORMULARIO	
Resolución No. RANC-REG-0013-00001				70494044	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		MES 01		AÑO 2013	
300 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		RUC 2011291747945001		JORMACELI S.A.	
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		Valor Bruto	Valor Neto (Valor Bruto - IVA)	Impuesto Generado	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401	18,018.92	18,018.92	421	2,234.27
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402	0	0	422	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0	0	0	0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0	0	0	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0	0	0	0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0	0	0	0
Exportaciones de bienes	407	0	0	0	0
Exportaciones de servicios	408	0	0	0	0
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	18,018.92	18,018.92	429	2,234.27
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0	0	0	0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)			442	0	0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)			443	0	453
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434	0	444	0	454
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES					
Total transferencias gravadas 12% a	480	18,018.92	481	0	482
Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes		0	483	2,234.27	484
Total impuesto generado		2,234.27	485	0	486
Impuesto a liquidar del mes anterior		0	487	2,234.27	488
Impuesto a liquidar en este mes		0	489	461	0
Impuesto a liquidar en el próximo mes		0	490	499	2,234.27
Total comprobantes de venta emitidos		111			113
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA					
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	500	20,545.00	20,545.00	520	2,465.5
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501	0	0	521	0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	502	0	0	522	0
Importaciones de servicios gravados tarifa 12%	503	0	0	523	0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504	0	0	524	0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505	0	0	525	0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0	0	0	0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	0	0	0	0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0	0	0	0
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	20,545.00	20,545.00	529	2,465.5
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0	0	0	0
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0	0	0	0
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)			543	0	0
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)			544	0	554
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0	545	0	555
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411 + 412 + 415 + 416 + 417) / 418	563	1	
Crédito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(520 + 521 + 522 + 523 + 524 + 525) x 563	2,465.5		
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115			117	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)	119				
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Impuesto causado (SI 499 - 564 es mayor que cero)	601			0	
Crédito tributario aplicable en este periodo (SI 499 - 564 es menor que cero)	602			231.23	
(-) Saldo crédito tributario anterior	605			0	
(-) Retenciones efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	607			0	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	608			309.48	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de devoluciones de IVA)	611			0	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)	612			0	
Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613			0	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615			231.23	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617			309.48	
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (Aplica para ejercicios anteriores al 2013) PAGAR	601 - 602 - 605 - 607 - 609 - 611 - 612 - 613	619		0	
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (Aplica para ejercicios anteriores al 2013) PAGAR POR PERCEPCIÓN	621			0	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	619			699	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Retención del 30%	721			0	
Retención del 20%	722			0	
Retención del 100%	725			0	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	721 + 722 + 725			799	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Pago previo (informativo)	890			0	
Interés	897			0	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	898			0	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
Total impuesto a pagar	899			902	
Interés por mora	903			0	
Multa	904			0	
TOTAL PAGADO	909			0	

## 7.1.4 ANEXO 4. NOMINA ACCIONISTAS

Fuente. SUPERCOMPAÑÍA

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	RAZÓN SOCIAL	UORMACELI S. A.
	EXPEDIENTE	171494
	RUC	1261747945001
	AÑO	2013
	FORMULARIO	SCNIF:171494.2013.1

### NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2013

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR
1203762552	LITARDO CAicedo CESAR ERNESTO	ECUADOR	280,0000
1202962820	MANOBANDA ALVAREZ JORGE ENRIQUE	ECUADOR	280,0000
0650832584	UFFRACO FABRICIO DANIEL	ECUADOR	240,0000

EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 20 Y 23 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

## 7.1.5 ANEXO 5. ENTREVISTA

1. ¿Cuál es el nombre comercial de la empresa?
2. ¿Cuándo fue constituida la empresa?
3. ¿Qué actividad económica tiene la empresa?
4. ¿Cuál es el nombre del gerente de la empresa?
5. ¿En cuántas áreas se divide la empresa?
6. ¿Cuenta con manuales de control interno en el aspecto tributario?
7. ¿Los métodos de control interno implementado responde de manera oportuna?
8. ¿Tienen personal competente para los chequeos continuos de las labores tributarias realizadas?
9. ¿Se ha Realizado una auditoria de Cumplimiento Tributario?
10. ¿El personal tiene capacitaciones continuas para el buen desempeño de las obligaciones tributarias?



## MEMORANDO

Para: Comisión de Investigación Formativa, Facultad de Ciencias Empresariales  
De: C.P.A. Magaly Narciza Reyes Cevallos Mgs.  
Asunto: Informe de Dirección de Proyecto de Investigación  
Fecha: 09 de julio de 2015

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado: "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA EMPRESA COSTELLO SPORT MUSIC BAR, CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2013", presentado por el Sr. POMA SÁNCHEZ EDISON RENÉ, previo a la obtención del título de INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, que fue elaborado bajo mi dirección según lo asignado en la Resolución DÉCIMA NOVENA del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales, en sesión EXTRAORDINARIA del viernes, veintiocho de febrero del dos mil catorce y sujeto a PRÓRROGA según Resolución PRIMERA de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales, de sesión ORDINARIA, celebrada el veintinueve de mayo de dos mil quince, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe actualizado de URKUND, que avala los niveles de originalidad, en un 91% y 9% de similitud.

URKUND

Document: [EDISON urkum v6.pdf](#) (D14944731)  
Submitted: 2015-07-09 02:18 (+07:00)  
Submitted by: edps1989@gmail.com  
Receiver: mnreyes.uteq@analysis.arkund.com  
Message: EDISON URKUND V6 [Show full message](#)

9% of this approx. 64 pages long document consists of text present in 19 sources.

Atentamente,

C.P.A. Magaly Narciza Reyes Cevallos  
DIRECTORA DE TESIS

Adjunto: Anillado del proyecto de Investigación, cronograma de actividades de prórroga